Naciones Unidas S/PV.8175



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8175ª sesión

Martes 6 de febrero de 2018, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Alotaibi	(Kuwait)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d'Ivoire	Sr. Tanoh-Boutchoue
	Estados Unidos de América	Sra. Tachco
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Skoog

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 24 de enero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2018/66)

18-03319 (S)









Se abre la sesión a las 10.10 horas

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 24 de enero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas (S/2018/66)

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Argelia, la Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Estonia, Finlandia, Alemania, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, el Líbano, Liechtenstein, Maldivas, México, Marruecos, Nueva Zelandia, Noruega, el Pakistán, Portugal, la Arabia Saudita, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Ian Martin, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/66, que contiene una carta de fecha 24 de enero de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que examinamos.

Quisiera dar la bienvenida a esta sesión al Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas, Embajador Ma Zhaoxu.

Tiene ahora la palabra el Sr. Martin.

Sr. Martin (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por la rapidez con que han cumplido la promesa que hizo Kuwait como candidato de poner de relieve la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Para Security Council Report es un privilegio haber sido invitado a informar al Consejo por primera vez. La misión declarada de nuestra organización es promover la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad. Durante algo más de 12 años, un pequeño equipo, encabezado primero por un ex Representante Permanente que había prestado servicios en este Consejo, el Embajador Colin Keating, de Nueva Zelandia, ha podido informar públicamente y de forma independiente sobre las actividades del Consejo y sus órganos subsidiarios, gracias a la cooperación que hemos recibido de todos sus miembros. Entre nuestras tareas cabe destacar el seguimiento de cerca del debate del Consejo sobre sus métodos de trabajo y su evolución en la práctica, y esperamos que los cuatro informes de investigación que hemos publicado en estos años sobre los métodos de trabajo hayan hecho una contribución a la memoria institucional. La aprobación de la nota de la Presidencia S/2017/507 del año pasado, que representa un logro más de los esfuerzos constantes del Japón durante sus mandatos sucesivos como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, fue el detonante de nuestro último informe.

Consideramos que algunos de los cambios introducidos recientemente en la práctica del Consejo que ya se recogen en la nota 507 constituyen sin duda avances en lo que respecta a la transparencia y la eficacia. La decisión de adelantar las elecciones de los miembros no permanentes fue, naturalmente, de la Asamblea General, pero la decisión posterior del Consejo de invitar a los miembros recién elegidos a observar con antelación las reuniones del Consejo les ha permitido mejorar su capacidad para prepararse para su mandato. El compromiso de designar antes a los Presidentes de los órganos subsidiarios facilita el traspaso de esas responsabilidades. El hecho de que dos miembros —uno elegido y uno permanente— celebren conjuntamente consultas oficiosas sobre esos nombramientos, en lugar de que sea un solo miembro quien haga el nombramiento, supuso la consecución de un acuerdo en las negociaciones, además de un mayor reconocimiento de la opinión de los miembros elegidos en la asignación de sus responsabilidades. Security Council Report procura contribuir en la preparación de los miembros elegidos ofreciendo sus conocimientos y experiencia a todos y cada uno de ellos, entre otras cosas, sobre los métodos de trabajo.

En el primer párrafo de la nota 507 se declara que los miembros del Consejo se comprometen a poner en práctica las medidas que figuran en su anexo. Sin embargo, como observó uno de sus entonces miembros en el último debate público sobre la materia, puede que se alcancen acuerdos, pero luego sencillamente no se

aplican. Por lo tanto, quisiera centrarme en algunos acuerdos que, en opinión del informe de Security Council Report, de aplicarse, contribuirían de manera considerable a mejorar la eficacia del Consejo.

En debates públicos anteriores se ha mostrado preocupación en reiteradas ocasiones por el funcionamiento del sistema de redactores. Se trata de una práctica relativamente reciente, que Security Council Report, a lo largo de su corta vida, ha visto cómo ha ido arraigando, y los Estados Miembros que han regresado al Consejo después de una década de ausencia o más han observado cómo se ha cerrado el margen para las iniciativas de los miembros elegidos. En una declaración conjunta que formularon en el debate público de octubre de 2015 (véase S/PV.7539) seis miembros elegidos de seis regiones, se destacaba que el sistema:

> "ha hecho que disminuyeran las oportunidades de participación más amplia del Consejo, en concreto la de los miembros elegidos" y "abarca la responsabilidad colectiva que se consagra en la Carta". (*S/PV.7539, pág. 8*)

Desde 2014, las notas de la Presidencia han institucionalizado y reconocido la figura de los redactores, aunque se trate de un arreglo oficioso, pero sin que el propio Consejo lleve a cabo un proceso de designación o revisión de su asignación. En la nota se 507 reitera que cualquier miembro del Consejo puede ser redactor, y también que más de un miembro pueden actuar como corredactores. Sin embargo, en la práctica, únicamente son tres miembros permanentes los que siguen siendo redactores sobre la inmensa mayoría de las situaciones de los países que figuran en el programa del Consejo. Ha quedado demostrado lo que se puede lograr con las iniciativas de los miembros elegidos —sobre los aspectos humanitarios del conflicto sirio o la protección del personal médico—, pero estas siguen siendo poco frecuentes. La labor de redacción sería con toda seguridad una forma de aprovechar al máximo a quienes presiden los comités de sanciones pertinentes, o tienen conocimientos especializados sobre la región o de otro tipo en relación con la situación de un país.

Un elemento que está estrechamente relacionado con el sistema de redactores es la forma de las negociaciones, de la cual, Security Council Report hace un seguimiento e informa. La calidad de las negociaciones y sus resultados tienen una importancia suprema para la eficacia del Consejo. En la última nota 507 se aborda esta cuestión con más detalle que en las anteriores. Se destaca que la redacción debe llevarse a cabo de manera inclusiva y permitiendo la participación de todos los miembros, que los redactores deben mantener consultas oportunas con todos los miembros con franqueza y flexibilidad, que debería haber por lo menos una ronda de conversaciones con todos los miembros y que los redactores deben proporcionar suficiente tiempo para que la puedan examinar todos los miembros. Además, deben celebrarse consultas oficiosas con los miembros en general en una etapa inicial.

Esto puede parecer una declaración de buenas prácticas obvia, pero está lejos de ser la realidad que hemos observado a menudo. Como describió uno de sus entonces miembros en el último debate público del Consejo:

> "[l]os redactores sistemáticamente no llevan ningún proyecto directamente a reuniones de los así denominados expertos. Esto excluye cualquier esfuerzo real en la creación de consenso genuino sobre las cuestiones normativas fundamentales que se deben considerar. Los no redactores no tienen otra opción más que elegir entre aceptar un texto en gran parte tal y como se presenta, o corren el riesgo de ser acusados de torpedear documentos importantes si desean formular propuestas sustantivas de carácter político. Esas prácticas no son ni eficaces, ni sostenibles ni respetuosas de los puntos de vista de otros miembros del Consejo". (S/PV.7740, pág. 9)

En 2016 se registró el mayor número de resoluciones no consensuadas de la etapa posterior a la Guerra Fría, y en algunos casos esto reflejaba explícitamente no solo las diferencias políticas sino también el descontento con el proceso de negociación. En 2017, además del elevado número de vetos —el mayor desde 1988— el Consejo logró aumentar la unanimidad, y es de esperar que esto se refleje en una mejor práctica negociadora.

Cuando más importante es la calidad de las negociaciones es cuando el Consejo está adoptando o revisando el mandato de una operación de mantenimiento de la paz, y, en este contexto, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía tienen un interés especial. En nuestro último informe se refleja el largo historial de iniciativas para mejorar la colaboración del Consejo con esos países, que comenzó ya en 1994. Como antiguo miembro del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, me deprime contrastar las reiteradas promesas de mejora de la interacción que se han hecho a lo largo más de dos décadas con lo que se describe en nuestro informe como una falta de diálogo eficaz que genera frustración en todas

las partes y que afecta a la ejecución del mandato. Dado que actualmente el Consejo está concentrado en los exámenes estratégicos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y en vista de la grave crisis que afrontan hoy muchas operaciones, no podría haber mejor momento para que el Consejo cumpla con los compromisos que contrajo de nuevo en la nota 507 de celebrar consultas oportunas, intercambiar información y mantener consultas oficiosas más interactivas y especializadas entre los miembros del Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

El objetivo de la nota 507 es alentar, con distintos métodos, la presentación de la información de la Secretaría de la forma que resulte más útil, y la interacción con sus ponentes. Sin embargo, durante las negociaciones sobre la nota, los miembros no lograron llegar a un acuerdo respecto a una referencia a las reuniones informativas sobre la conciencia situacional —la iniciativa más reciente orientada a encontrar un formato adecuado para que el Consejo reciba alertas tempranas respecto a las situaciones susceptibles de requerir su consideración. En estos momentos en que el Consejo y el Secretario General están centrados en la prevención de los conflictos, sería importante que los miembros del Consejo llegaran a un acuerdo entre ellos y con la Secretaría sobre el método preferido por el Consejo para mantenerse bien informado, a fin de estar preparado para actuar con prontitud ante las amenazas emergentes a la paz y la seguridad.

Desde hace ya varios años, Security Council Report ha tenido el privilegio de acompañar a casi todas las misiones del Consejo y de informar al respecto y en tiempo real al conjunto de los Miembros. Esa experiencia hace que creamos firmemente en el valor que pueden tener, en su repercusión tanto para los interlocutores como para que el propio Consejo profundice sus conocimientos sobre las situaciones de las que se ocupa.

Poseo una experiencia más personal de hace ya tiempo, en 1999, cuando, en calidad de Representante Especial del Secretario General en lo que entonces era Timor Oriental, recibí a cinco miembros del Consejo en su primera misión en cinco años a un complejo de las Naciones Unidas asediado durante los incidentes violentos posteriores a las elecciones —una misión que tuvo un importante papel en la obtención de una invitación de Indonesia a la asistencia internacional para restablecer la seguridad

Las cinco misiones realizadas en 2016 y 2017 demuestran que el propio Consejo está totalmente convencido de su valor. No cabe duda de que esto podría mejorarse no solo con la formulación habitual de los mandatos y las reuniones informativas correspondientes, como se describe en la nota 507, sino también celebrando debates previos más estratégicos sobre los objetivos a los que el Consejo aspire de manera consensuada y el debate de seguimiento subsiguiente.

Hay muchos otros aspectos de los métodos de trabajo que no tengo tiempo de analizar. Security Council Report formuló sugerencias para aumentar la sinergia en la relación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz en otro de nuestros informes recientes, lo cual no solo concuerda con la importancia general que se consagra en la nota 507 a la comunicación y la interacción, sino que va más allá.

Puede que una buena manera de concluir mi intervención sea poniendo de relieve que las sucesivas notas 507 han sido valiosas codificaciones de los acuerdos existentes relativos a la práctica del Consejo, pero los avances en esa práctica dependen de la creatividad e iniciativa constantes de los miembros del Consejo. En nuestro último informe hemos descrito la manera en que los miembros elegidos y el resto de los Miembros de la Organización han contribuido a los avances en el pasado, y confío en que este debate público siga impulsando nuevos avances en lo relativo a la transparencia y la eficacia del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Sr. Martin por su exposición informativa.

A continuación formularé una declaración a título nacional.

Ante todo, permítaseme expresar mi sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros que participarán en el debate público de hoy. También quisiera aplaudir la útil exposición informativa formulada por el Sr. Ian Martin al inicio de la sesión.

El desarrollo y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son decisivos para que pueda cumplir sus responsabilidades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se han aplicado numerosas mejoras a sus métodos de trabajo a lo largo de los últimos 25 años, en particular tras el fin de la Guerra Fría. Algunas de ellas se refieren a la comunicación entre el Consejo y los Estados no miembros, así como entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General; el flujo de información desde y hacia el Consejo; el notable aumento del número de sesiones oficiales, temáticas y de otro tipo en las que participan organizaciones no gubernamentales y de la

sociedad civil; y la distribución de documentos del Consejo a los Estados no miembros antes de su aprobación.

Esas mejoras son fundamentales y no deben infravalorarse. El mérito es del Consejo de Seguridad, en particular de sus miembros no permanentes, y de una serie de grupos de Estados que impulsaron numerosas iniciativas en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien esas mejoras son importantes para garantizar la transparencia del Consejo, siguen siendo insuficientes. Aún hay margen de mejora para potenciar el papel del Consejo en el desempeño de las tareas y responsabilidades que se le encomiendan en la Carta de las Naciones Unidas.

La participación de los Estados Miembros en el proceso de toma de decisiones en el Consejo sigue siendo escasa, debido a sus métodos de trabajo y a la falta de transparencia con la excusa de garantizar la eficacia, eficiencia y rapidez de la toma de decisiones. Sin embargo, creemos que es importante hacer partícipes a todos los Estados Miembros, en particular a los Estados especialmente afectados, y consultarles en el contexto de un marco acordado antes de adoptar cualquier decisión, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta.

Si bien subrayamos la importancia de aplicar el Artículo 25 de la Carta en relación con la aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones del Consejo, el Consejo también debe cumplir lo dispuesto en otros Artículos para asegurar la transparencia y credibilidad de sus decisiones, en particular cuando se trata de cuestiones relacionadas directamente con la seguridad y la estabilidad de los Estados Miembros, como en el caso de la imposición de sanciones y el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz.

Sabemos que la Asamblea General, que participa en las negociaciones intergubernamentales, está analizando la posibilidad de llevar a cabo una reforma amplia del Consejo de Seguridad en relación con las cinco cuestiones que se disponen en su decisión 62/557, entre otras, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, reiteramos la necesidad de abordar otra cuestión fundamental, a saber, la cuestión del veto. El tratamiento de esa cuestión presenta muchos desafíos. El abuso del veto por algunos de los cinco miembros permanentes en numerosas ocasiones ha menoscabado la credibilidad del proceso de toma de decisiones y, en algunos casos, ha impedido al Consejo cumplir con sus responsabilidades y adoptar las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Algunos miembros permanentes del Consejo han usado el derecho a veto en varias ocasiones durante los últimos años para proteger sus propios intereses nacionales y los intereses de sus aliados.

Quisiera señalar que el Estado de Kuwait es uno de los signatarios del código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en virtud del cual los miembros del Consejo se comprometen a no votar en contra de ningún proyecto de resolución cuyo objetivo sea el de prevenir crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra, en particular en el Consejo de Seguridad. También acogemos con satisfacción la iniciativa franco-mexicana, que pide la abstención voluntaria de recurrir al derecho a veto en los casos de crímenes de lesa humanidad. Esperamos poder alcanzar un acuerdo para restringir el uso del veto en relación con cuestiones humanitarias, entre otras cosas, en lo que atañe a la prestación urgente de asistencia humanitaria a civiles que la necesiten, las evacuaciones médicas y la imposición de treguas humanitarias.

Como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, el Estado de Kuwait concede gran importancia al papel de los Estados Miembros para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Hemos decidido organizar este debate público —el primero sobre este tema desde julio de 2016 (véase S/PV.7740)— para que todos los Estados Miembros tengan la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los métodos de trabajo y formular propuestas concretas para mejorarlos. Esperamos con interés escuchar sus opiniones sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y seguir trabajando sobre la base de los loables esfuerzos de nuestros predecesores.

No podemos hablar de los avances en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo sin hacer referencia a los destacados esfuerzos llevados a cabo por los anteriores Presidentes del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, en particular el Japón, que desempeñó un papel decisivo como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso en la aprobación de la nota revisada S/2017/507 en agosto de 2017. La nota se ha convertido en una referencia útil para todos, en particular para los miembros recién elegidos. En ese sentido, quisiera aclarar una serie de elementos sustantivos de la nota S/2017/507, que consideramos muy beneficiosos, especialmente como miembros recién elegidos.

En primer lugar, con arreglo al párrafo 140 de la nota revisada, el Consejo de Seguridad invita a los miembros del Consejo recién elegidos a asistir como

observadores a todas las sesiones del Consejo y sus órganos subsidiarios y a las consultas oficiosas del pleno durante el período de tres meses inmediatamente anterior al inicio de su mandato, a partir del 1 de octubre. El Consejo también invita a la Secretaría a que remita todas las comunicaciones pertinentes del Consejo a los miembros recién elegidos durante ese período.

También quisiera plantear otra cuestión importante en relación con el nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios. Los miembros del Consejo deben celebrar consultas oficiosas con los miembros recién elegidos sobre esa cuestión. Esas consultas deben ser de carácter oficioso, deben llevarse a cabo de manera equilibrada, transparente, eficaz y exhaustiva y deben concluirse antes del mes de octubre. Esas prácticas han resultado útiles no solo para los miembros recién elegidos, sino también para el Consejo en su conjunto, ya que le permiten trabajar de manera coherente y eficaz desde el comienzo del año.

El Estado de Kuwait no ha hecho más que comenzar su mandato como miembro del Consejo. Sin embargo, no hemos escatimado esfuerzos para garantizar la transparencia y la inclusividad de nuestra labor. En su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, Kuwait organizó la primera reunión, el 26 de enero, en un formato abierto, lo que permitió a todos los Estados interesados asistir a fin de mejorar la transparencia y la inclusividad.

También acojo con beneplácito la celebración de exposiciones informativas oficiosas, que se han convertido en una práctica habitual en los últimos años. En consecuencia, Kuwait tiene la intención de convocar una sesión de recapitulación a finales de este mes para destacar los principales hitos de nuestra Presidencia, y espero contar con la participación de todos los Estados Miembros, tanto del Consejo como del resto de la Organización.

Si bien el texto revisado de la nota 507 es exhaustivo y equilibrado, subrayamos la necesidad de que el Consejo examine los progresos periódicamente y asegure su aplicación plena y efectiva. En ese sentido, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento tiene la intención de evaluar todas las lagunas en la aplicación de la nota a fin de garantizar la plena implementación de las prácticas recomendadas en ella, y de examinar las propuestas formuladas hoy por los Estados Miembros para tratar de garantizar la transparencia, la inclusividad y los intercambios interactivos en la labor del Consejo.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Tienen ahora la palabra los demás miembros del Consejo.

Sra. Tachco (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Martin por su importante exposición informativa, que, a mi juicio, nos proporcionará una importante hoja de ruta para nuestra labor en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Es fácil quedar atascado en los detalles de los métodos de trabajo. Esos detalles son importantes, sin duda alguna. Queremos que el Consejo de Seguridad actúe de la manera más eficaz y eficiente posible, pero hoy nosotros, los Estados Unidos, queremos centrarnos en solo un aspecto de nuestros métodos de trabajo: queremos hablar de las personas.

Tenemos que comprometernos a escuchar detenidamente a las personas de todo el mundo que se ven afectadas por nuestras decisiones y tener presentes ante todo las repercusiones que los conflictos tienen para esas personas. Si pudiéramos realmente canalizar las perspectivas de las personas que viven en lugares como Sudán del Sur, Siria y la República Democrática del Congo, que han quedado traumatizadas por años de conflicto, pensemos en cómo cambiarían nuestras respuestas. Sin embargo, con demasiada frecuencia, no es así como funcionan nuestras sesiones. En lugar de pensar en las condiciones reales sobre el terreno, nos ponemos automáticamente a hablar sobre generalidades capaces de embotar los sentidos. Hablamos en términos de estadísticas que nunca podrán aprehender por completo el sufrimiento que tiene lugar fuera de este Salón.

Por ello, la información que el Consejo recibe de los observadores sobre el terreno es esencial para prevenir los conflictos, y debemos ser inclusivos y permitir que una amplia diversidad de voces expliquen la dinámica de los conflictos y la totalidad de sus efectos en la población civil, las comunidades y las sociedades. Por esas razones, hemos tratado tan frecuentemente que la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los expertos humanitarios informen al Consejo.

Las voces de quienes trabajan sobre el terreno son importantes por dos razones principales. En primer lugar, la información que recibimos de los trabajadores humanitarios y los defensores de los derechos humanos se diferencia de otros tipos de informes. En parte, ello se debe a que sin su perspectiva nuestro conocimiento de

un conflicto es incompleto. Cuando los representantes de la sociedad civil nos vienen a informar, nos hablan de casos de tortura, detenciones arbitrarias y medidas de represión contra las protestas pacíficas. Son cuestiones de derechos humanos que pueden afectar profundamente la manera en que vemos un conflicto. De hecho, esas violaciones de los derechos humanos pueden ser fuente de conflicto y la promoción de la rendición de cuentas puede ser clave para una paz duradera.

Por lo tanto, debemos escuchar las perspectivas no solo de las élites gubernamentales, sino también de las personas que están documentando casos verdaderos de sufrimiento humano. Si cerramos los ojos y los oídos ante esas voces no estaremos promoviendo nuestro interés por mantener la paz y la seguridad internacionales. Por el contrario, ello da lugar a debates que se desvinculan de las realidades sobre el terreno y dificulta nuestra capacidad de cumplir plenamente nuestras responsabilidades ante el Consejo de Seguridad.

Debemos ser especialmente conscientes de la importancia de escuchar los puntos de vista de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. Es fácil pasar por alto sus voces en los informes oficiales, pero una parte fundamental del programa moderno del Consejo es reconocer la necesidad de incluir a las mujeres y las niñas en todas las etapas de la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Sabemos que los acuerdos de paz son más duraderos cuando las mujeres se sientan a la mesa. En la misma línea, fortalecemos nuestros propios mandatos cuando tenemos en cuenta la perspectiva de género. La mejor forma de hacerlo es simple: invitar a mujeres procedentes de las zonas de conflicto a compartir directamente sus puntos de vista con nosotros.

En segundo lugar, la observación de la situación en materia de derechos humanos y la presentación de informes al respecto ofrecen al Consejo mejores capacidades de análisis de la situación y de alerta temprana. Ambas son necesarias para mejorar realmente el historial del Consejo en la prevención de los conflictos. El Consejo ya ha reconocido en el párrafo 13 de la resolución 2171 (2014) que “los abusos y violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual y por razón de género, pueden ser un indicio temprano de que se está desembocando en un conflicto o de que el conflicto se está recrudeciendo”. Sin embargo, eso también es sencillamente de sentido común. Cuesta encontrar en nuestro programa de trabajo un conflicto que no comenzara con violaciones generalizadas de los derechos humanos —a menudo dirigidas contra las mujeres y las niñas. Cuanto antes sepamos que se empiezan a dar esas situaciones, más rápidamente podemos reaccionar.

Sin embargo, la práctica habitual del Consejo y sus métodos de trabajo no reflejan plenamente ese vínculo. Una vez que surge el conflicto, el Consejo se sume en los detalles de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz, y a menudo dedica gran cantidad de tiempo y recursos a hacerlo. Sin embargo, si actuáramos con decisión después de recibir advertencias sobre violaciones de los derechos humanos, podríamos tener más posibilidades de impedir los conflictos de entrada.

Es en ese aspecto en que debemos tratar de mejorar, y, ciertamente, podemos mejorar. Por ejemplo, podríamos celebrar un debate público anual para organizaciones no gubernamentales que participen en actividades de mediación y análisis de los conflictos a fin de garantizar que el Consejo esté al corriente de las mejores prácticas. Podríamos invitar a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a colaborar con el Consejo antes de prorrogar mandatos o de aprobar resoluciones temáticas, similarmente a nuestra práctica de colaborar con los países que aportan contingentes antes de la prórroga de los mandatos. Podríamos invitar con más frecuencia a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos a hacer uso de la palabra de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, haciéndolas participar en las reuniones. También podríamos pedirles que aporten más contribuciones a las sesiones informativas y los informes. Podemos igualmente hacer un mejor uso de nuestras capacidades de videoconferencia para escuchar directamente a las personas afectadas por las situaciones que figuran en nuestro programa.

Esperamos que el Consejo pueda comenzar en breve a ahondar en esas ideas y a buscar formas de intensificar nuestra colaboración con asociados claves en los ámbitos humanitario, de derechos humanos y de la sociedad civil. Esas son las voces que deben servirnos a todos los que integramos el Consejo de inspiración para actuar en defensa de las personas más vulnerables.

Desde luego, eso por sí solo no nos hará superar nuestras más profundas divisiones políticas, pero cuando nos interpelan las voces de los ciudadanos de a pie exigiendo que se ponga fin a un conflicto, nuestras respuestas pueden mejorar. Eso nunca cambiará, pero debemos estructurar el Consejo de manera que aumenten al máximo las posibilidades de ver que nuestro interés común radica en impedir el estallido de la guerra y hacer frente a amenazas apremiantes. Escuchar directamente a las personas es un medio eficaz para alcanzar ese objetivo.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera comenzar dando la bienvenida a nuestro nuevo colega, el Representante Permanente de la República Popular China, Embajador Ma Zhaoxu. Lamentablemente, no se encuentra aquí. Huelga decir que se le transmitirán nuestros saludos y deseamos felicitarlo por su nuevo nombramiento y desearle mucho éxito en su labor.

Quisiéramos encomiar al Sr. Martin por su exposición informativa tan interesante, y en muchos sentidos muy precisa y dar las gracias a la delegación de Kuwait por haber organizado la sesión de hoy.

¿Cuántos años hace ya que el Consejo de Seguridad ha venido examinando la cuestión de sus métodos de trabajo en un formato público con la amplia participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas? Hacer un inventario periódico de nuestro arsenal nos ayuda a identificar los distintos ámbitos en los que se pueden mejorar las prácticas de trabajo del Consejo. Quisiera destacar la actualización del año pasado de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2017/507, elaborada bajo el liderazgo de la delegación del Japón, que presidió el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Se trata de un compendio importante de las prácticas de trabajo del Consejo de Seguridad y sumamente valioso para los miembros permanentes y no permanentes. Es significativo que la sesión de hoy se celebre bajo la Presidencia de la delegación, que ahora preside el Grupo de Trabajo Oficioso. Estamos seguros de que la sesión de hoy ayudará a enriquecer la actividad de este órgano con nuevas ideas. Por supuesto, en el entendimiento de que, de acuerdo con el Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas, toda medida para mejorar los métodos de trabajo solo puede ser adoptada por el propio Consejo de Seguridad.

La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo es muy delicada. El objetivo de cambiarlos debería ser aumentar la eficacia y la eficiencia del Consejo de Seguridad para que cumpla con su tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales. Abrazar el populismo, incluso en el marco interminable de los esfuerzos por aumentar la transparencia en la labor del Consejo, no siempre ayuda. La transparencia es importante para garantizar que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad mundial conozcan la labor del Consejo, pero no debería convertirse en un obstáculo para las deliberaciones francas y sustantivas entre sus miembros. Tenemos serias reservas acerca de la práctica de examinar cuestiones temáticas en el Consejo, sobre todo las que, en virtud de la Carta, son competencia de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y demás órganos de las Naciones Unidas. Viola la división del trabajo establecida y desvía al Consejo de Seguridad del cumplimiento de sus tareas prioritarias, según las cuales puede y debe adoptar decisiones concretas. Apoyamos aumentar la coordinación del Consejo de Seguridad con una amplia gama de Estados Miembros, así como con aquellos que pueden brindar al Consejo información importante para la adopción de decisiones. Para ello, el Consejo cuenta con distintos mecanismos apropiados en su arsenal, en particular las reuniones oficiosas de la fórmula Arria y los diálogos interactivos. No obstante, no toleraremos que esas reuniones se conviertan en espectáculos propagandísticos, y exhortamos a que se utilicen sobre todo para aumentar la sensibilización de los miembros sobre los temas que figuran en el orden del día del Consejo.

Acogemos con beneplácito el hecho de que la Presidencia kuwaití pidiera a los Estados Miembros que sugirieran una mayor modernización y democratización de la labor del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, es necesario examinar más a fondo la distribución de responsabilidades para la supervisión oficiosa de los distintos expedientes del Consejo. Ser redactor es una responsabilidad adicional, y los que llevan a cabo esa función tienen que actuar de manera imparcial y respetuosa, manteniéndose constantemente al tanto de la situación en los países en cuestión. La falta de acción de algunos redactores a menudo ha dado lugar a un grave deterioro de las situaciones y al surgimiento de las llamadas crisis olvidadas. Deberíamos ampliar el círculo de redactores y hacerlo principalmente utilizando a miembros no permanentes. Quisiéramos abordar seriamente esta cuestión en el grupo de trabajo pertinente.

Hace falta mejorar la metodología para armonizar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Son inaceptables las últimas situaciones que han surgido cuando se ha realizado el trabajo con mucha presión de los plazos artificiales, lo que descarta el estudio exhaustivo de los documentos pertinentes. Al final, acabamos con documentos mal concebidos que no tienen en cuenta las preocupaciones de todos los miembros del Consejo, que deberían participar en la coordinación de los proyectos de decisión y resolución en todas las etapas del trabajo. Otra preocupación que debería abordarse en el Grupo de Trabajo son los intentos de interpretar de forma arbitraria los formatos para examinar las situaciones regionales. En ese sentido, deberíamos regirnos no por las preferencias nacionales —a menudo fobias, en realidad—, sino por la situación real en los focos de tensión.

Como ya hemos señalado, deberíamos trabajar constantemente para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, esos esfuerzos podrán ser verdaderamente eficaces solo cuando los miembros del Consejo rechacen los enfoques politizados y opten por esfuerzos concertados sobre la base del respeto mutuo de las preocupaciones y prioridades de cada uno. Quisiera también mencionar, puesto que ha surgido el tema, que el derecho de veto no pertenece a la categoría de los métodos de trabajo del Consejo. Por el contrario, es la piedra angular de toda la estructura del Consejo de Seguridad, no un privilegio, sino un instrumento que promete y garantiza la capacidad del Consejo de lograr soluciones equilibradas, que son las únicas decisiones que tienen una alta probabilidad de cumplirse de la manera más eficaz y plena posible.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber organizado este debate público que demuestra la importancia que usted concede a la cuestión de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, tanto en calidad de Presidente del Consejo de seguridad para el mes que comienza como de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Asimismo, doy las gracias sinceramente a Ian Martin por su exposición informativa, así como su último informe sobre el tema en el Security Council Report.

El primer aspecto que quisiera subrayar es que detrás de nuestra reflexión sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad lo que está en juego es la eficacia del órgano de las Naciones Unidas que, en virtud del Artículo 24 de la Carta, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Como se ocupa de las crisis que alteran en la actualidad el orden internacional, el Consejo de Seguridad, más que cualquier otra institución, debe poder adaptar sus métodos de trabajo y su desempeño en función de los acontecimientos en su entorno. Para lograrlo, el Consejo debe poder examinar a fondo su propia labor y de forma crítica cuando sea necesario. El trabajo del Consejo se basa, huelga decir, en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo V. Además de esa base jurídica, están las normas del Consejo que se recogen en su reglamento provisional y también como parte de esa estructura está el conjunto de normas y buenas prácticas que figuran en la famosa nota 507 de la Presidencia del Consejo de Seguridad. que se recoge actualmente en el documento S/2017/507 —nota 507

La flexibilidad de sus normas, y es el segundo aspecto que deseo subrayar, es una de las fortalezas de este Consejo. La dificultad por la que atraviesa el Grupo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento es precisamente el poder codificar esas normas y buenas prácticas sin privarlas de esa flexibilidad. La versión más reciente de la nota S/2017/507 -y quisiera rendir sincero homenaje a la Presidencia precedente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, a cargo del Japón— ha permitido lograr una serie de progresos importantes y útiles.

Con respecto a su formato, se procedió a simplificar y reorganizar la nota para que sea, más que nunca, una guía de la labor cotidiana del Consejo. Francia la utilizó de manera sistemática esta nota durante el ejercicio de su Presidencia en octubre. En cuanto a su contenido, esta nota ofrece una serie de elementos nuevos que reflejan las prácticas existentes y los objetivos que se ha propuesto el Consejo. Mencionaré algunas cuestiones que mi delegación considera fundamentales.

En primer lugar, están los elementos detallados sobre la preparación de los miembros recién elegidos y los futuros miembros del Consejo. En segundo lugar, están las buenas prácticas en materia de consultas, entre ellas, un uso más sistemático de distintos aspectos, de conformidad con la evolución de los acontecimientos actuales, los esfuerzos para que los debates sean más interactivos, y una mayor transparencia mediante la aprobación más frecuente de elementos para la prensa. En tercer lugar, están las recomendaciones para que las intervenciones sean más operacionales y garantizar que respondan a las expectativas de los miembros del Consejo. En cuarto lugar, en la nota se enuncian directrices precisas sobre las modalidades de debate de los textos antes de su aprobación en el Consejo, sobre todo en cuanto a la responsabilidad de los redactores. En quinto lugar, están los elementos que contribuyen a mejorar la preparación, el contenido y el seguimiento de las misiones del Consejo de Seguridad. Por último, en sexto lugar, en la nota también figuran directrices que tienen por objeto reforzar la labor conjunta con las organizaciones regionales, sobre todo el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Tras haber realizado una labor tan completa, nuestra responsabilidad —y, ante todo, del Grupo de Trabajo Informal— consiste en trabajar para aplicar plenamente las recomendaciones enunciadas por el Consejo. Aún queda mucho por hacer para aprovechar al máximo las directrices existentes antes de emprender nuevos esfuerzos. Con respecto a las mejoras, hay algunos elementos recurrentes que debemos recordar.

Ante todo, durante las consultas, debemos llevar a cabo debates más interactivos, directos y oficiosos para

promover un auténtico intercambio de opiniones. Con posterioridad, en las sesiones públicas, en particular, los debates públicos, debemos respetar más los límites de duración de las intervenciones y garantizar su carácter operacional. En términos generales, debemos velar por que el Consejo de Seguridad prosiga sus esfuerzos para adoptar el formato de sus reuniones a los temas abordados. Podemos evitar, en algunos casos, las redundancias cuando se celebren sesiones públicas seguidas de consultas privadas. Asimismo, debemos seguir aprovechando las reuniones oficiosas, sobre todo las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y los diálogos interactivos oficiosos. Francia considera fundamental garantizar el respeto sistemático del multilingüismo en todos los documentos y reuniones del Consejo, incluso de sus órganos subsidiarios.

De manera paralela, además de las mejoras que acabo de mencionar, el Consejo debe desplegar más esfuerzos para mejorar la transparencia de su labor con respecto a los países que aportan contingentes en el marco de debates sobre el mantenimiento de la paz, pero también con respecto a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general, sobre todo mediante la organización de sesiones públicas y, como hoy, debates públicos.

Además de la cuestión de la transparencia de la labor del Consejo, y lo que es aún más importante, está la cuestión de su representatividad, lo cual me lleva a su fundamento, a saber, la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, el Consejo de Seguridad debe reflejar mejor las realidades de nuestro mundo y, al mismo tiempo, reforzar su capacidad y su legitimidad para asumir sus responsabilidades en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. Además de las mejoras progresivas, pero de menor envergadura que he descrito, también es preciso reformar el Consejo de Seguridad.

La posición de Francia es conocida. Deseamos que el Consejo tenga en cuenta el surgimiento de Potencias que no solo tienen la capacidad, sino también la voluntad de asumir sus responsabilidades internacionales. Por ello, Francia respalda las candidaturas de Alemania, el Brasil, la India y el Japón para ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como una mayor presencia de los países africanos entre los miembros permanentes y no permanentes.

En este mismo sentido, Francia ha propuesto que los cinco miembros permanentes del Consejo suspendan, con carácter voluntario y colectivo, el uso del veto en caso de atrocidades en masa. Esta propuesta es voluntaria y no habría que modificar la Carta, sino contraer un compromiso político. El Consejo debe seguir cumpliendo sus responsabilidades en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, para que no pierda su legitimidad a la hora de enfrentar los conflictos más mortíferos y los actos más graves.

Ante la multiplicación de las crisis y las amenazas, la función del Consejo de Seguridad debe ser cumplir las responsabilidades conferidas en virtud de la carta. Francia está decidida más que nunca a contribuir a este empeño.

Sr. Meza-Cuadra (Perú**)**: convocatoria a esta sesión sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la aplicación de la nota del Presidente S/2017/507. Saludamos la participación del Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Ian Martin, y le damos las gracias por su interesante presentación.

Expresamos nuestro compromiso con el trabajo del Consejo en este importante ámbito, que consideramos debe seguir guiándose por la Carta de las Naciones Unidas y el correspondiente reglamento provisional. En alcance a ello, consideramos igualmente importante el desarrollo progresivo de la práctica y su correspondiente compilación sobre la base de los principios de coherencia, transparencia, rendición de cuentas, inclusión, eficiencia y previsibilidad, entre otros.

El Perú reconoce y agradece el trabajo de los miembros del Consejo, que en agosto de 2017, bajo el liderazgo de la delegación del Japón y el Embajador Koro Bessho aprobaron por unanimidad la nota S/2017/507, que es la más reciente. Destacamos la rigurosidad para considerar recomendaciones y aportes de todos los miembros de la Organización. Dichos aportes incluyen los del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que el Perú integra y a cuya declaración nos adherimos. Queremos reiterar nuestro compromiso con la implementación de su código de conducta, en especial respecto de la limitación del veto en caso de crímenes atroces.

Queremos asimismo destacar la necesidad de que los métodos de trabajo del Consejo garanticen la interacción oportuna con la Secretaría en torno a riesgos y amenazas emergentes a la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que esto es de la mayor importancia para prevenir la ocurrencia, el escalamiento y la resiliencia de los conflictos.

Aprovechamos también esta ocasión para destacar algunas buenas prácticas e identificar áreas en donde consideramos que es conveniente seguir avanzando.

En primer lugar, ha sido para nosotros particularmente útil observar, tres meses antes de nuestro ingreso

formal al Consejo, las sesiones de consultas y de sus órganos subsidiarios, así como recibir los documentos correspondientes. Estimamos positivo consolidar esta práctica y extenderla a la observación de los procesos de negociación de las resoluciones y declaraciones de la Presidencia. Agradecemos el apoyo recibido de miembros del Consejo durante nuestro proceso de preparación, así como de la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil.

En segundo lugar, destacamos que la nota S/2017/507 reconozca la capacidad de todos los miembros del Consejo para proponer y redactar los documentos que este aprueba. Consideramos positiva la posibilidad de establecer corredactores. En alcance a ello, expresamos nuestra mejor disposición de contribuir con estas responsabilidades. Saludamos que en este primer mes de nuestra participación en el Consejo se haya venido cumpliendo con convocar a todos sus miembros al menos a una reunión de consulta sobre los documentos aprobados. Estimamos conveniente complementar la labor de los redactores con la visión de los Presidentes de los órganos subsidiarios, según corresponda. Los informes de los grupos de expertos y las visitas al terreno proveen información sustantiva de primera mano, que es importante considerar al redactar una resolución o una declaración.

En tercer lugar, en aras de la transparencia, estimamos importante compartir nuestras posiciones públicamente durante las sesiones informativas del Consejo. Mantendremos por ello la buena práctica iniciada por el Uruguay y favorecemos hacerla extensiva a los órganos subsidiarios del Consejo, según corresponda. Reconocemos asimismo la utilidad de las consultas privadas para complementar los debates abiertos y favorecer una mayor interacción entre los miembros del Consejo, así como con la Secretaría. Estimamos que sería útil que, al concluir las reuniones del Consejo, la Presidencia pudiera siempre ofrecer a la prensa un resumen de los principales elementos tratados en ella, máxime cuando no se hayan aprobado documentos formales. En este orden de ideas, también consideramos positivas las sesiones dedicadas a presentar el programa de trabajo mensual del Consejo a todos los Miembros de la Organización y las llamadas de sesiones de recapitulación al concluirse dicho programa mensual. De otro lado, consideramos necesario que al proponer el tratamiento de un tema urgente o en “Otros asuntos”, las delegaciones interesadas acompañen información sobre los aspectos puntuales que se propone tratar.

Finalmente, mi delegación considera indispensable que en la implementación de sanciones se respete plenamente el debido proceso. En ese sentido, es urgente designar al Ombudsman del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y personas y entidades asociadas. Sería conveniente evaluar la pertinencia y extender esta figura a otros comités de sanciones.

Quiero reiterar a la delegación kuwaití nuestro apoyo para el éxito de su gestión a cargo del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. El Perú apoyará decididamente toda iniciativa encaminada a mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán encomia a la Presidencia kuwaití por haber convocado este debate público muy oportuno y crítico, y espera con interés que haya mayor conocimiento de las medidas que se adopten respecto de sus resultados. Damos las gracias personalmente al Embajador Mansour Alotaibi, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por su dedicación y determinación para racionalizar y reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También damos las gracias al Sr. Ian Martin por su sustantiva exposición informativa. Apoyamos su contenido y análisis.

Es oportuno examinar la aplicación de la nota revisada de la Presidencia S/2017/507 para aumentar la eficiencia, la transparencia y la eficacia del Consejo. Kazajstán fue uno de los primeros miembros elegidos que acogieron con agrado y pusieron a prueba la aplicación de las disposiciones sobre los arreglos de transición para los nuevos miembros no permanentes en respuesta al llamamiento de los Miembros de las Naciones Unidas en general, a fin de defender los principios de transparencia e inclusión en las reformas del Consejo de Seguridad, incluidos sus órganos subsidiarios, que son cruciales para la responsabilidad del Consejo. Consideramos que las propuestas resultantes de las deliberaciones de hoy se deben examinar en el Grupo de Trabajo para actualizar la nota en los próximos meses.

Si bien los miembros elegidos prestan servicios solo por un mandato de dos años, tienen un papel importante que desempeñar y pueden asumir responsabilidad por la manera en que funciona el Consejo sin objetar el derecho de veto. Los diez miembros elegidos deben aumentar su influencia y legitimidad como representantes elegidos por la Asamblea General como plataforma universal y utilizar su variada composición para garantizar las reformas. En la actualidad, los diez miembros elegidos a veces afrontan una capacidad limitada al hacer

propuestas sustantivas relativas a los documentos del Consejo de Seguridad y a los esfuerzos por alcanzar el consenso. Eso socava la eficiencia del Consejo.

Durante la Presidencia de Kazajstán, nos esforzamos por lograr una mayor apertura, inclusividad y rendición de cuentas y celebramos 21 sesiones públicas. Aseguramos la aprobación de los elementos de prensa después de casi todas las consultas celebradas en enero. A ese respecto, hoy destacamos la importancia de las innovaciones en el proceso de redacción, así como de la simplificación del formato de las reuniones, entre otras cosas, la celebración de consultas entre los miembros del Consejo, los redactores y la interacción con el conjunto de Miembros de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

Observamos que en el párrafo 81 de la nueva nota 507 se especifica que los redactores o corredactores intercambian información y entablan consultas oportunas con todos los miembros del Consejo con apertura y flexibilidad. Para cada proyecto de resolución que no se refiera a una prórroga técnica o para cada declaración de la Presidencia, el redactor o los corredactores deben presentar y debatir el proyecto de resolución con los miembros por lo menos en una ronda de consultas o reuniones oficiosas. Los plazos limitados para la celebración de consultas sobre las resoluciones propuestas no contribuyen a la sustancia, la calidad o la eficacia general del Consejo de Seguridad.

Mi país considera que una de las capacidades básicas del Consejo de prevenir conflictos se relaciona estrechamente con sus métodos de trabajo. Si bien reconocemos que la sistematización de las prácticas existentes y nuevas del Consejo es conveniente, su simple documentación quizá no tenga como resultado un mejor desempeño. De hecho, para muchas de las tareas que el Consejo lleva a cabo no siempre se necesitan nuevas normas y acuerdos, sino, lo que es más importante, la unidad, la avenencia, la confianza y el fomento de la confianza y, por lo tanto, un cambio en la cultura y las prácticas del Consejo. De hecho, hacen falta más oportunidades de participar en el proceso de redacción. En términos generales, el proceso de redacción todavía no es tan amplio como lo esperaban y deseaban muchos y es preciso que el grupo de miembros elegidos desempeñe un papel más importante. Por consiguiente, apoyamos plenamente las disposiciones que figuran en la nueva nota 507 sobre la redacción conjunta tanto para los miembros permanentes como los miembros elegidos del Consejo.

Desde que se sumó al Consejo el año pasado, Kazajstán ha tenido el placer de presenciar las tendencias positivas hacia una mejor coordinación y cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea Genera y de ser parte de dichas tendencias. De hecho, gracias a esa sinergia, se celebraron elecciones anticipadas de miembros no permanentes en junio de 2016 y junio de 2017. Ese fue un cambio significativo e importante respecto de la práctica anterior, ya que, de hecho, el tiempo es muy valioso a fin de prepararse para ocupar un puesto en el Consejo. Ayudó a abordar no solo algunas preocupaciones administrativas, sino también importantes cuestiones sustantivas, entre otras cosas, remediar el problema de la falta de capacidad. Reconocemos que eso también fue posible debido a los cursos impartidos tan generosamente por muchas partes interesadas, tales como Finlandia, China, Francia, el Reino Unido y otros Estados Miembros, así como la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales.

También nos complace reconocer un proceso más transparente para el nombramiento de los nuevos Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, con la plena participación de los miembros no permanentes actuales y los recién elegidos, así como de los Miembros de las Naciones Unidas en general, demostrando a todos transparencia e inclusividad a fin de crear una nueva cultura. Además, esperamos que las consultas conjuntas de los órganos subsidiarios continúen como práctica habitual del Consejo.

En ese espíritu, celebramos muchas más reuniones informativas y debates públicos, con la interacción eficiente entre los miembros y las actualizaciones de altos funcionarios, en lugar de consultas oficiosas a puerta cerrada, cumpliendo así nuestras obligaciones y compromisos frente a todos los miembros de la Asamblea General.

Por último, Kazajstán mantiene su compromiso de promover y mejorar el funcionamiento del Consejo como parte de un proceso más amplio de reforma institucional y estructural de las Naciones Unidas.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar nuestro reconocimiento a la Presidencia kuwaití por haber convocado el debate oportuno e importante de hoy y por la excelente exposición informativa del Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Ian Martin. Permítaseme también rendir homenaje a todos los que han contribuido hasta la fecha al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En particular, deseo expresar nuestro reconocimiento por la excelente labor del Grupo de Trabajo

Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en los últimos años bajo la abnegada Presidencia del Representante Permanente del Japón, Embajador Koro Bessho. La aprobación de sucesivas notas de la Presidencia, incluida la nota amplia más reciente S/2017/507, representa un paso importante en la mejora constante de los métodos de trabajo del Consejo. Varias de las disposiciones aprobadas recientemente son de especial importancia para los miembros elegidos. Acogemos con especial satisfacción las disposiciones mediante las que se ajustan los métodos de trabajo para la pronta elección de los miembros no permanentes, brindando a estos últimos más tiempo para observar la labor del Consejo y permitir una transición más fluida de las Presidencias de sus órganos subsidiarios.

Permítame también felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la función de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso y desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de esa función. Quisiera asegurarle nuestra dedicación futura a la labor del grupo. Estamos dispuestos a cooperar y a apoyar los esfuerzos por implementar las disposiciones de la nota 507 más reciente y por mejorar aún más los métodos de trabajo del Consejo. Aguardamos con interés las reuniones del Grupo.

También quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por su intervención, en particular en lo que respecta a los elementos relativos al camino a seguir. Polonia acogería con gran satisfacción la plena aplicación por parte del Consejo de las disposiciones incluidas en la nota 507. Estamos comprometidos a trabajar con ese fin. En un espíritu de solidaridad, proponemos que se examinen además algunas ideas para aumentar aún más la transparencia, la inclusividad, la eficacia y la innovación de los métodos de trabajo.

En primer lugar, acogeríamos con satisfacción los avances en respuesta a la necesidad de una visión estratégica y un enfoque orientado a la prevención en el seno del Consejo, a fin de que las cuestiones que puedan poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se puedan determinar con antelación y abordar adecuadamente. Creemos que es necesario aprovechar al máximo el potencial de la Secretaría en este sentido, con inclusión del Departamento de Asuntos Políticos. Las exposiciones informativas sobre situaciones que podrían agravarse serían de utilidad para que el Consejo pueda cumplir eficazmente su responsabilidad primordial.

En segundo lugar, quiero destacar el papel que desempeñan los miembros electos del Consejo de Seguridad para lograr que el Consejo sea más transparente y eficaz. Pueden plantear perspectivas e ideas novedosas para desarrollarlas. En este sentido, quiero mencionar la iniciativa más reciente de los miembros electos, que tratan de encontrar una manera de aumentar la inclusividad y eficacia del Comité de Estado Mayor.

En tercer lugar, en vista de que uno de los aspectos en los que Polonia tiene la intención de centrarse durante su mandato en el Consejo de Seguridad es el aumento del respeto por el derecho internacional en el contexto de la paz y la seguridad internacionales, consideramos que valdría la pena intercambiar puntos de vista sobre cómo lograr que los documentos finales se vinculen con el derecho internacional correspondiente. A nuestro juicio, esto contribuiría a que sus decisiones sean ampliamente consideradas y a que los Estados Miembros se dispongan a cooperar en su aplicación.

En cuarto lugar, quisiera subrayar la importancia de escuchar en las sesiones del Consejo a expositores de la sociedad civil, incluidas las representaciones de organizaciones de mujeres. Estimamos que esto aportaría un útil valor añadido a nuestras deliberaciones.

Para concluir, quiero dar nuevamente las gracias a Kuwait por la organización de la sesión de hoy y reitero el compromiso de Polonia con el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Queremos expresar nuestro agradecimiento a la presidencia kuwaití por haber organizado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo. Agradecemos al Sr. Ian Martin su exposición informativa sobre los avances en el mejoramiento de los métodos de trabajo y encomiamos a la organización Security Council Report por el documento de investigación que publicó el mes pasado, en el que presenta valiosa información de referencia. Sr. Presidente, quiero también darle a usted las gracias por haber invitado a Ian a presentarnos su información en este debate, pues pensamos que es la persona idónea para ello. No podemos menos que reconocer la excelente labor realizada por el Japón y el Embajador Koro Bessho, expresidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, que se encargó de revisar y adoptar la nueva nota de la Presidencia (S/2017/507, anexo), aprobada en agosto del año pasado. En la nota se introduce una serie de mejoras en los métodos de trabajo del Consejo que esperamos sirvan para aumentar su inclusividad, eficiencia y transparencia.

El mundo está cambiando rápidamente. Hay retos nuevos y emergentes a la paz y la seguridad

internacionales que requieren que el Consejo se organice mejor, no solo para seguir el ritmo de las transformaciones de esta época, sino también para que se mantenga atento y cumpla con eficacia sus responsabilidades. No cabe duda de que el pasado año nos ha permitido comprender mejor el funcionamiento del Consejo y lo que se podría mejorar o seguir consolidando como manera de garantizar una mayor eficiencia y eficacia. Aprovechamos la ocasión para destacar algunas de estas cuestiones, que el Sr. Martin ya planteó en su exposición informativa. Abordaré seis aspectos del programa de trabajo.

Es evidente que el programa de trabajo se compone de temas que corresponden a los ciclos de presentación de informes y a las prioridades de cada presidencia. Incluye varios temas que examinamos siempre, aunque no haya habido grandes novedades de que hablar. Por lo tanto, creo que necesitamos considerar qué podemos hacer para racionalizar nuestra labor y fijar prioridades sobre las cuestiones que exigen la atención y respuesta urgente del Consejo. Pensamos que esto es algo que deberíamos estudiar detenidamente. En cuanto al debate de las cuestiones temáticas propuestas por las presidencias del Consejo, observamos una tendencia creciente a plantear temas que no son necesariamente de la incumbencia del Consejo. Si bien no podemos en realidad desestimar el vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo, es cada vez más importante velar por que el Consejo de Seguridad funcione de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con pleno respeto por los diversos mandatos de los otros órganos de las Naciones Unidas, basándose en los principios de la complementariedad y la subsidiariedad. Esto se ha convertido en tema de discordia entre los miembros del Consejo y se debería atender.

Segundo, en lo que respecta a las sesiones del Consejo, valoramos los esfuerzos que se están realizando por aumentar la transparencia celebrando cada vez más reuniones públicas en el Salón. Al mismo tiempo, dejar ver las divisiones del Consejo quizás no resulte útil a la hora de tratar algunas de las cuestiones más importantes y delicadas. Es incluso más crítico en este sentido el hecho de que en las reuniones públicas los miembros posiblemente estén menos dispuestos a plantear cuestiones delicadas pero útiles, en lugar de hacerlo en las consultas. Sin obviar por completo el valor de las exposiciones informativas y los debates públicos, no se puede pasar por alto el valor de la celebración de consultas privadas para tener un franco intercambio de opiniones. Por lo tanto, es importante encontrar el equilibrio adecuado entre el aumento de la transparencia, por una parte, y las interacciones tras bambalinas, por la otra. Eso es algo con lo que tendremos que seguir bregando, y espero que el Grupo de Trabajo Oficioso reflexione y trate de brindar recomendaciones útiles al respecto.

Tercero, quisiera ahora dedicar mi atención a los informes y otras comunicaciones con la Secretaría. Los informes del Secretario General son de suma utilidad, especialmente para los miembros electos, que posiblemente no tengan otros medios de reunir la información adecuada. La dificultad radica en cómo hacer que esos informes sean más concisos, oportunos, pertinentes y concretos para que ayuden a los miembros a entender mejor las cuestiones y a hacer contribuciones significativas durante los debates. Creemos que hay margen para mejorar en este aspecto. Las exposiciones informativas de los representantes especiales también deben ser concisas y estar directamente relacionadas con los temas, destacando los últimos acontecimientos y señalando a la atención las cuestiones que requieran de una respuesta o acción por parte del Consejo.

La práctica de invitar a expositores de otras organizaciones regionales, como la Unión Africana y sus mecanismos regionales, es particularmente importante para contar con una perspectiva regional. Pensamos que esa práctica se debería institucionalizar. En el futuro, quizás, en vez de escuchar a los representantes especiales de las Naciones Unidas y a los portavoces de la Unión Africana hablar de las mismas cuestiones, se les podría pedir que hablen de temas diferentes desde sus ventajas comparativas respectivas sobre el terreno para que sus aportes sean más pertinentes a la labor del Consejo y permitan aprovechar el tiempo con más eficiencia.

Otro aspecto relacionado con este asunto son las comunicaciones del Secretario General sobre el nombramiento de representantes especiales y otras cuestiones. Es lamentable que los miembros electos a menudo se enteren de esos nombramientos a través de los medios de comunicación. Ya se ha manifestado esta inquietud, pero, si bien se han tomado algunas medidas menores para despejarla, esperamos que ahora se trate con más seriedad y se rectifique más eficazmente.

Mi cuarta observación se refiere a los documentos finales. Todos sabemos que el tema de los redactores se ha estado debatiendo desde hace mucho tiempo. La idea de una redacción conjunta se debería estudiar a fondo, ya que no solo permitiría a los miembros electos contribuir a la preparación de los documentos finales del Consejo en esferas en las que tienen profundo conocimiento y experiencia, sino que también ayudaría a fomentar la

unidad y el consenso entre los miembros del Consejo. Naturalmente, la importancia de reservar tiempo suficiente para las consultas sobre las resoluciones y decisiones del Consejo ha sido un tema que se ha tratado, y los redactores tienen una responsabilidad especial en ese sentido. El Sr. Martin explicó ese aspecto de manera muy elocuente, y estamos totalmente de acuerdo con él.

En quinto lugar, las consultas con los países que aportan contingentes y los países que aportan fuerzas de policía antes de la prórroga de los mandatos no han sido, en realidad, muy productivas o eficaces. Los miembros del Consejo han realizado esfuerzos para facilitar la interacción oficiosa con los países que aportan contingentes, la cual, en nuestra opinión, ha resultado ser mucho más productiva y eficaz. Debe fomentarse esa interacción. Sin embargo, debemos examinar rigurosamente la manera en que se pueden mejorar las consultas oficiales, con miras a lograr que sean más pertinentes para la labor del Consejo y a permitir que los países que aportan contingentes realicen contribuciones significativas en el proceso de prórroga de los mandatos. Por ejemplo, cabría estudiar la posibilidad de distribuir por adelantado copias de los informes de los países que aportan contingentes y de los países que aportan fuerzas de policía antes de las reuniones oficiales y oficiosas.

En sexto lugar, y por último —pero no por ello menos importante—, hablaré sobre la cuestión de las consultas anuales del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En calidad de Presidentes del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, tenemos la responsabilidad de facilitar la reunión anual conjunta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. En este sentido, consideramos que es muy positivo que en la nota 507 revisada se haya reconocido la importancia de la reunión consultiva conjunta anual y del diálogo oficioso entre el Consejo de Seguridad y los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Sin embargo, creemos que es necesario introducir mejoras a la hora de determinar el programa y el formato de las consultas conjuntas a fin de garantizar que se pueda producir un intercambio de opiniones sincero y significativo respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África.

Con frecuencia, se negocian los resultados de las consultas conjuntas pero, una vez que han sido aprobados, no parecen tener ninguna relevancia como referencia futura. De hecho, hasta la fecha no se ha aprobado aún el resultado de la última consulta conjunta. Por lo tanto, es necesario reflexionar sobre esta cuestión y examinar si podemos ser innovadores a este respecto. Por supuesto, la otra parte, a saber, la parte africana, también tiene la responsabilidad de contribuir a que el evento anual sea más eficaz y productivo.

En resumen, estas son algunas de las cuestiones que nos gustaría señalar sobre la base de nuestra experiencia en el Consejo durante el último año, y esperamos que el Grupo las examine seriamente e idee recomendaciones útiles para mejorar ulteriormente los métodos de trabajo del Consejo.

Sr. Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Sr. Ian Martin por su exposición informativa y a la Presidencia de Kuwait por haber organizado este debate público. Asimismo, quisiera felicitar a Kuwait por haber asumido la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Estoy seguro de que bajo su liderazgo la labor del Grupo durante los dos próximos años será fructífera.

Sr. Presidente: Me temo que le han dejado el listón muy alto y, en este sentido, quisiera aprovechar la oportunidad para rendir homenaje al Japón como Presidente saliente, en particular por la habilidad con la que ha dirigido las negociaciones que culminaron con el acuerdo sobre la nueva nota 507.

La nueva nota 507 constituye un valioso recurso para todos los miembros actuales y futuros del Consejo. En ella se aglutinan prácticamente la totalidad de los innumerables documentos de procedimiento del Consejo y se incorporan varios cambios importantes. En particular, quisiera destacar la nueva redacción sobre la celebración de consultas oficiosas, el proceso de negociación y la cooperación con órganos que no dependen del Consejo, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz y la Unión Africana, y me hago eco de lo afirmado por el representante de Etiopía sobre la importancia de las exposiciones informativas de la Unión Africana ante al Consejo, por las que abogamos colectivamente en nuestra reunión anual en Addis Abeba.

En muchas partes de la nota se reflejan las mejores prácticas, que se han ido configurando gradualmente a lo largo de los años, pero también se señala nuestra ambición colectiva de crear un Consejo más inclusivo, transparente y efectivo que esté en mejores condiciones de hacer frente a los desafíos del mundo moderno. Una de las formas mediante las cuales podemos cumplir esta aspiración es forjando una relación más estrecha con los asociados

externos. La semana pasada, en el llamado informe Cruz se nos recordaron los riesgos que enfrentan los efectivos de mantenimiento de la paz desplegados por el Consejo.

El Reino Unido se complace de haber trabajado con el Pakistán para fortalecer la cooperación triangular entre el Consejo, los países que aportan contingentes, los países que aportan fuerzas de policía y la Secretaría, y desea celebrar nuevos debates sobre este tema crucial en el próximo período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Consejo de Seguridad debe colaborar estrechamente con los países cuyos contingentes y fuerzas de policía están en primera línea cuando examinemos los despliegues de mantenimiento de la paz, y el Reino Unido seguirá asegurándose de que lo hagamos cuando examinemos los mandatos.

También debemos prestar más atención a la sociedad civil y, en particular, a las mujeres. Quisiera señalar que hoy se cumplen 100 años desde que las mujeres lograron, por primera vez, el derecho de voto en el Reino Unido. Con demasiada frecuencia escuchamos un solo punto de vista y no escuchamos a las personas más afectadas por las decisiones que adoptamos en este Salón. El año pasado, solo 30 representantes de la sociedad civil informaron al Consejo, y menos de la cuarta parte de nuestros ponentes fueron mujeres. Necesitamos mejorar.

También debemos proseguir nuestros esfuerzos para lograr que nuestras reuniones sean más eficaces y orientadas a la acción. Esto significa garantizar que las exposiciones informativas que recibimos de la Secretaría sean exhaustivas. Para ello, debemos promover una mayor interacción en las consultas y procurar que nuestras reuniones den resultados. Esto no se logra introduciendo más cambios en la orientación sino logrando el compromiso de todos los que estamos alrededor de esta mesa, especialmente durante las presidencias de los miembros del Consejo.

Por último, el Consejo debe trabajar con más ahínco para satisfacer la ambición del Secretario General y la nuestra propia de esforzarnos más en la esfera de la diplomacia preventiva. Para ello, debemos dedicar nuestro tiempo a los conflictos de hoy y del mañana, no solo a los de las pasadas décadas. Debemos actuar con flexibilidad cuando gestionemos nuestro programa y hacer el mejor uso posible de los enfoques de la Secretaría, en particular a través de exposiciones informativas sobre conciencia situacional.

A medida que las amenazas del mundo evolucionan, también debe hacerlo el Consejo. Debemos aplicar la nota 507. También debemos comprometernos a seguir adaptándonos, como Consejo, para que podamos cumplir mejor nuestro mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Quisiera concluir agradeciendo a los que trabajan tan arduamente para apoyar al Consejo, incluidos, en especial, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y nuestros magníficos intérpretes.

Sr. Tanoh-Boutchoue (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La delegación de Côte d’Ivoire se congratula de la celebración de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad bajo su Presidencia. También encomiamos la instructiva exposición informativa del Sr. Ian Martin a ese respecto. Estamos convencidos de que nuestras deliberaciones nos permitirán dar un paso al frente en pos de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con miras a aumentar la transparencia y la eficiencia de su labor.

Côte d’Ivoire felicita a los miembros del Consejo y al resto de las personas y organizaciones por la calidad de sus contribuciones respectivas en los últimos años, que tienen por objeto mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Encomiamos y damos las gracias especialmente al Japón, cuya participación constante en este proceso ha permitido que ocupara, en diversas ocasiones, la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

La intervención de la delegación de Côte d’Ivoire se articulará en torno a tres cuestiones que consideramos fundamentales para los grandes avances que debe lograr el Consejo con miras a mejorar la eficacia de su labor.

La primera se refiere a la incorporación de nuevos miembros no permanentes en la actividad del Consejo de Seguridad antes del inicio de su mandato. Mi delegación acoge con beneplácito la oportunidad que se ha brindado a los nuevos miembros recién elegidos de participar desde ahora, durante un período de tres meses antes del inicio de su mandato, en todas las sesiones del Consejo de Seguridad, incluidas las consultas oficiosas, así como en las sesiones de sus órganos subsidiarios. Se trata de un avance positivo, ya que permite que los recién llegados entiendan la dinámica de este órgano, sus prácticas, procedimientos y métodos de trabajo, con miras a que sean plenamente operativos desde el momento en que asuman su nueva función.

En segundo lugar, mi país acoge con satisfacción el diálogo entre los países que aportan contingentes o fuerzas de policía con el Consejo de Seguridad y la Secretaría,

a fin de que se tengan en cuenta sus puntos de vista y preocupaciones. Esas consultas también ayudan a preparar mejor las operaciones de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, cabe destacar que las misiones del Consejo de Seguridad sobre el terreno a zonas de conflicto permiten comprender mejor los problemas reales que se viven en los países visitados y estar en contacto con todas las partes interesadas, así como promover el diálogo entre ellas para tratar de encontrar una solución a la crisis. Esas misiones también ofrecen la posibilidad de obtener información de primera mano, que no solo permite al Consejo evaluar los avances obtenidos para elaborar mejor sus decisiones, sino también ejercer presión sobre las partes en conflicto para instarlas a cumplir sus compromisos, como, por ejemplo, en el caso de un acuerdo de paz.

Además de lo anterior, mi delegación desea agradecer al Consejo la relación que mantiene con la prensa, mediante las declaraciones de la Presidencia y los comunicados de prensa. Esa relación sirve para dar a conocer las actividades del Consejo al público en general.

Mi delegación también alienta la puesta en marcha de misiones conjuntas del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en zonas de conflicto en África.

Para concluir, mi delegación desea mucho éxito a la delegación de Kuwait como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y le reitera su plena disposición a contribuir a la labor del Grupo. También agradecemos la dedicación de la Secretaría y le pedimos que ponga a disposición, dentro de los plazos establecidos y en todos los idiomas oficiales de la Organización, los informes y otros documentos de trabajo necesarios para que las delegaciones tengan tiempo de examinarlos adecuadamente.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: Para empezar, permítame expresarle el agradecimiento de la República de Guinea Ecuatorial por haber tenido a bien organizar este importantísimo debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad menos de una semana después de que asumiera la Presidencia del Consejo. Este agradecimiento se hace extensivo asimismo al Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Ian Martin, por la encomiable y noble labor que realiza el importante órgano que dirige y por haberse dignado venir a presentarnos el correspondiente informe sobre este tema.

También nos sumamos a los oradores precedentes para felicitar efusivamente al Japón por el papel desempeñado en la aprobación de la nota 507, sobre la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

A partir del año 2011, el Consejo de Seguridad celebra periódicamente un debate público en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad: métodos de trabajo del Consejo de Seguridad”. Se viene revitalizando cada año esta práctica, iniciada por Francia en diciembre de 1994, cuando organizó por primera vez un debate sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Hoy en día esta práctica ha evolucionado hacia exigencias que esperan del Consejo de Seguridad el cumplimiento de dos requisitos en ocasiones contradictorios, al estar obligado, por un lado, a tomar decisiones que garanticen una acción rápida y efectiva para mantener la paz y la seguridad internacionales y, por otro lado, poder obtener el apoyo de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que sean ejecutadas sus decisiones.

La República de Guinea Ecuatorial estima que en la nota 507 no se mencionan las cuestiones relativas a los comités de sanciones, las cuales siguen rigiéndose por los métodos de trabajo aprobados por los distintos comités de sanciones y por lo estipulado en las notas y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad enumeradas en la nota de la Presidencia del Consejo de fecha 7 de febrero de 2006 (S/2006/78).

Con respecto a las cuestiones que no se mencionan en dicha nota, los métodos de trabajo relativos a la interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía siguen rigiéndose por la resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad y por la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 31 de diciembre de 2015 (S/PRST/2015/26), así como otros documentos pertinentes del Consejo.

Por otra parte, observamos y felicitamos el progreso constante del Consejo de Seguridad desde que en 2006 se aprobara por primera vez la nota 507 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) como una compilación de los métodos de trabajo del Consejo, que establece claramente las mejores prácticas del Consejo, sin menoscabo de la flexibilidad necesaria para llevar a cabo el trabajo del Consejo. En 2010, el Consejo aprobó la nota 507 revisada, que viene a imprimir este espíritu de revisar y mejorar la dinámica del trabajo desarrollado por el Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, consideramos este debate como muestra del interés genuino de todos los Estados Miembros

de las Naciones Unidas en aumentar la transparencia, la inclusión y la apertura de la labor del Consejo de Seguridad para asegurarse de que realmente actúe en nombre de todos los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Guinea Ecuatorial pertenece al grupo de los Estados que apoyan tanto el código de conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad en respuesta al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, como la iniciativa franco-mexicana sobre la suspensión del uso del veto en casos de atrocidades masivas.

Al mismo tiempo, estamos convencidos de que la existencia del veto es un obstáculo importante para la labor del Consejo. El veto impide en ocasiones dejar claro a todas las naciones del mundo que hoy en día no hay lugar para la impunidad.

El respeto de la Carta de las Naciones Unidas entra en contradicción por el hecho de que el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta sigue ignorándose. Es imperativo que se introduzcan procedimientos claros para poner en práctica este Artículo, a fin de que sea aplicado adecuadamente. Desde una posición imparcial y objetiva, es evidente que el Consejo de Seguridad no tendría que enfrentarse a obstáculos insuperables, especialmente en el plano interno, al organizar una misión sobre el terreno. En este sentido, celebramos las primeras medidas que se adoptaron, ya en 2010, encaminadas a introducir determinadas directrices oficiales relativas a la utilización de este importante instrumento del Consejo.

Guinea Ecuatorial es favorable a que se continúen los debates en el seno del Consejo para desarrollar y mejorar las disposiciones sobre las misiones del Consejo de Seguridad. Consideramos que el Consejo debe definir claramente los siguientes elementos importantes: la planificación de la misión y la toma de decisiones sobre su despliegue, la composición de la misión, el período de presentación de informes y la forma de elaborarlos, así como la toma de decisiones del Consejo sobre los resultados de la misión.

La aprobación por el Consejo de Seguridad de la nota 507 revisada por consenso consolidó, simplificó y reestructuró la nota 507 de 2010 y todas las notas presidenciales independientes adicionales emitidas desde entonces, incluida la nota más reciente S/2016/619, mencionada anteriormente. Además, como se destaca en el comunicado de prensa, la nota revisada 507 contiene algunos elementos nuevos e importantes para mejorar la eficacia del Consejo en relación con áreas tales como el programa mensual de trabajo. Guinea Ecuatorial considera que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo no termina con la adopción de 1a nota revisada 507. Es un proceso abierto, dinámico y continuo de esfuerzos colectivos. Aunque la codificación de las mejores prácticas es un ejercicio útil, no es un fin en sí mismo. Lo más importante es la puesta en aplicación y la práctica real del Consejo de Seguridad.

Un componente básico de la responsabilidad del Consejo gira en torno a la labor de sus órganos subsidiarios, que son fundamentales para la aplicación de las decisiones del Consejo. Esos órganos llevan a cabo una amplia gama de tareas, que van desde la supervisión de la aplicación y evaluación del cumplimiento a la coordinación y cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, entre otras tareas. En ese sentido, apoyamos plenamente los esfuerzos encaminados a que la labor de los órganos subsidiarios sea más racionalizada y coordinada, ya que una mayor comprensión de la labor de los órganos subsidiarios contribuye a una aplicación mejor y más eficaz de las decisiones del Consejo. Creemos, por lo tanto, que hay razones para mejorar la coordinación entre los órganos subsidiarios, especialmente aquellos que se ocupan de temas conexos o que tienen un alcance geográfico parecido.

En la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2014/268, sobre la redacción de resoluciones, se hace referencia a tres elementos: las consultas con los miembros, la titularidad de la pluma y las consultas con otros actores. Sobre el primer elemento, las consultas con los miembros del Consejo, en la nota se dice que los redactores tienen que consultar y asegurar un intercambio de información de todos los miembros del Consejo. Esto, en general, no sucede siempre. Los miembros permanentes elaboran los proyectos, los consultan entre ellos y los traen al final del proceso con muy poco tiempo de consideración. Cuando los miembros elegidos desean hacer algún comentario o sugerencia, se agota el plazo y no hay tiempo para incorporar nuevas sugerencias, con lo cual a los miembros no permanentes solo les quedan dos opciones: aceptar un hecho consumado y explicar el voto, o abstenerse o votar en contra, siendo que a veces pueden estar de acuerdo con el fondo del tema, pero no con el lenguaje utilizado. Esta práctica debe ser muy inclusiva para mejorar la transparencia en las deliberaciones entre todos los Estados miembros del Consejo.

La República de Guinea Ecuatorial insiste en que las reformas de los métodos de trabajo recogidas en la nota 507, así como el reglamento provisional del Consejo, deberían ser permanentes, de manera que este órgano pueda rendir cuentas y disponer de normas predecibles

y transparentes. Guinea Ecuatorial hace suyas las ideas planteadas por Sudáfrica consistentes en el refuerzo de la cooperación estratégica y el refuerzo de la cooperación estratégica entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y para que se promueva el estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. De igual manera, el Consejo de Seguridad aprobó diferentes documentos, como la resolución 2033 (2012), en la que se reconoce que la situación de las organizaciones regionales es propicia para entender los matices y la complejidad de los conflictos, y que su proximidad les permite influir de manera directa en su prevención o resolución.

En la resolución 2033 (2012) se contemplaban, entre otras cosas, medidas concretas para que el Consejo establezca una relación más estratégica con la Unión Africana, lo que reforzaría en gran medida las competencias regionales y un abordaje endógeno de los conflictos. En este sentido, la República de Guinea Ecuatorial felicita y rinde un merecido tributo al Secretario General António Guterres por el reforzamiento de las relaciones que está promoviendo entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, en general, y con la Comisión de la Unión Africana, en particular. Esta estrecha cooperación ya no se limita a los aspectos de resolución de conflictos, sino que también abarca los aspectos de desarrollo sostenible, como lo demuestra el memorando firmado recientemente entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, bajo los auspicios del Sr. Guterres y el Presidente de la Comisión, Sr. Moussa Faki Mahamat.

Conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad, al desempeñar sus funciones, actúa en nombre de ellos. Por consiguiente, la labor del Consejo es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, y en las resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo se deben reflejar los criterios emitidos por los Estados Miembros y, en particular, por el Estado directamente involucrado o especialmente afectado.

La cuestión del veto está intrínsecamente vinculada a los métodos de trabajo del Consejo, en particular al mecanismo de adopción de decisiones. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático, que debe ser estudiado para su evolución hacia medidas más integradoras y democráticas en la toma de decisiones. Consideramos que la reforma muy necesaria del Consejo de Seguridad va a permitir una mayor representatividad de las diferentes regiones y ajustes en los métodos de trabajo, incluida la limitación y/o eliminación del privilegio del veto. El veto debe dejar de ser un elemento intocable. A este respecto, lamentamos que la Asamblea General no haya llegado todavía a ninguna conclusión en torno a la ampliación del número de miembros permanentes —con todos los privilegios— y miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. A este respecto, exhortamos a los cofacilitadores del proceso de negociaciones intergubernamentales que, basándose en los documentos producidos en los últimos tres períodos de sesiones de la Asamblea General —sexagésimo noveno, septuagésimo y septuagésimo primero— consoliden un documento que sea la base de las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, negociaciones que deben iniciarse ya.

Para concluir esta intervención, felicitamos la iniciativa de proceder a la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad seis meses antes y permitirles participar como oyentes en todas las reuniones del Consejo de Seguridad y al acceso de la documentación tres meses antes de su incorporación como miembros efectivos del Consejo. Otra innovación ha sido la introducción por Kazajstán, durante su Presidencia el pasado mes de enero, de la ceremonia de emplazamiento de las banderas de los nuevos miembros elegidos por sus respectivos representantes. Esta innovación, por la que felicitamos a Kazajstán, debe ser adoptada como una práctica institucional que debe seguirse cada mes de enero antes del inicio de los trabajos del Consejo.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el importante debate de hoy. Quisiera también dar las gracias al Japón y a los numerosos Presidentes anteriores del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento por sus esfuerzos. La labor del Grupo de Trabajo Oficioso y la nota consolidada 507 de la Presidencia son sumamente útiles, tanto para los que integramos el Consejo —especialmente, tal vez, los miembros elegidos— como también para quienes siguen nuestra labor desde el exterior. Quiero también agradecer a *Security Council Report* y al Sr. Ian Martin su importante labor y exposición informativa. Estimo que los informes esclarecedores y minuciosos que presentan periódicamente es una manera sumamente útil de impulsar al Consejo de Seguridad a tratar de lograr mejores resultados.

Los métodos de trabajo son un medio para lograr un fin; no son un fin en sí mismo. No obstante, mejorarlos es esencial para la labor del Consejo. Crean el marco que permite a todos y cada uno de los miembros del Consejo participar plenamente, contribuir a debates informados y desempeñar un papel pleno y significativo

en la labor del Consejo. Se trata de que todos los miembros posean titularidad de las cuestiones que figuran en el programa de trabajo y cumplan sus responsabilidades respectivas para con su propio pueblo y los Miembros en general. Con los métodos de trabajo también se trata de garantizar que los conflictos que figuran en el programa de trabajo del Consejo, así como las nuevas amenazas, se aborden en el momento oportuno y que los formatos y enfoques de las reuniones se adapten para garantizar las mejores posibilidades de lograr un resultado significativo de las deliberaciones del Consejo. Para conseguirlo se requiere liderazgo, con miembros activos y una Secretaría activa que cuestionen constantemente por qué y cómo hacemos las cosas, en aras de la eficiencia, la transparencia y, en última instancia, la rendición de cuentas. Mis observaciones se centrarán en la manera en que el Consejo se informa a sí mismo, nuestros aportes al Consejo, y en la manera en que el Consejo actúa y se vuelve más eficaz, lo cual es, por supuesto, el resultado.

Varios instrumentos útiles, presentados y respaldados, incluso por mi propio país, ya se han codificado en la nota 507. Desde que nos unimos al Consejo el año pasado, hemos pedido un resultado mínimo de todas las consultas en forma de mensajes acordados para todos los miembros y los medios de comunicación. Ello no es solo para aumentar la transparencia, sino también para señalar a la atención el trabajo del Consejo. Me complace observar que esa práctica ya parece haberse establecido cada vez más. Es ya también una norma general el hecho de que debería celebrarse al menos una ronda de negociaciones con todos los miembros del Consejo para cada resolución o declaración de la Presidencia. La lógica detrás de esa regla es evidente. No se trata solo de una cuestión de cortesía. Se trata de obtener una aceptación real y, por lo tanto, garantizar la eficacia de nuestras acciones.

De cara al futuro, se puede hacer mucho más para seguir mejorando la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia. Es necesario entablar una conversación honesta sobre el sistema de los llamados redactores. Para que ese sistema continúe, dicha responsabilidad debería distribuirse de manera uniforme entre los miembros permanentes, elegidos y entre los miembros de diferentes regiones. Todos somos responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y en la nota 507 se hace hincapié en que cualquier miembro puede ser redactor. Del mismo modo, no hay ningún motivo por el cual tanto los miembros permanentes como los elegidos no deberían fungir como Presidentes de los órganos subsidiarios ni tener la misma voz en la selección de esos Presidentes.

Las reuniones informativas y las interacciones con representantes de la sociedad civil son ahora uno de los pilares del trabajo del Consejo. Deben continuarse y aumentarse. Escuchar las voces de los más afectados por nuestras decisiones ampliará nuestra comprensión de las situaciones que se examinan y, al incluir a mujeres y jóvenes, nos hará más eficaces.

En aras de la eficiencia, debemos continuar aumentando nuestra interacción en las consultas oficiosas. Esas reuniones no son principalmente una manera de que el Consejo se reúna a puertas cerradas, sino que brindan la oportunidad de que los miembros del Consejo participen de manera oficiosa, con el objetivo siempre de lograr resultados concretos. Los informes a la prensa y a todos los miembros además de que esas reuniones aumentan la transparencia nos impulsan a todos a intentar unirnos de una manera responsable y significativa.

Se debe seguir mejorando y aumentando la interacción con todos los Miembros. Es necesario que el Consejo y sus miembros hablen con los países y no solo sobre ellos. Considero que lo mismo es válido para los ponentes que van a informar al Consejo, en particular procedentes de regiones, como la Unión Africana y otras. Se ha señalado ese aspecto. Debemos pensar en cómo aprovechar mejor los debates públicos como medio para entablar un diálogo genuino entre el Consejo y todos los Miembros. ¿Acaso deberíamos permitir debates públicos donde no hablen en lo absoluto los miembros del Consejo, sino solo escuchen a todos los Miembros para prepararse para las decisiones posteriores que adoptará el Consejo? Además, la relación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz debería ser más estrecha y más estratégica.

Como hemos examinado anteriormente, tenemos que poner activamente en práctica el papel preventivo del Consejo, tal como se prevé en las resoluciones sobre el sostenimiento de la paz. Ello incluye que el Secretario General utilice la mediación, los buenos oficios y sus plenos poderes en virtud del artículo 99 de la Carta y que el Consejo lo apoye mucho y responda a sus llamamientos. Se debería aprovechar mejor y con mayor frecuencia las reuniones informativas sobre la situación reinante. Esperamos que, con la reforma de la Secretaría, la información del Secretario General pueda ser más holística en cuanto a la paz y la seguridad. En la nota 507 se señala además la función preventiva de las misiones del Consejo de Seguridad, que deberían estudiarse más

a fondo, incluso mediante el uso de minimisiones por un número menor de miembros del Consejo. Creo que Ian Martin puso un ejemplo concreto en la mañana de hoy de una de esas misiones exitosas de finales de 1990.

Como aspecto final, y como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, quisiera abordar brevemente el uso del veto. Como órgano de seguridad colectiva, tenemos la obligación, en virtud de la Carta, de asumir nuestra responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El veto no es un derecho, sino una responsabilidad. El uso, o más bien uso indebido, del veto para proteger intereses nacionales estrechos contra la voluntad de la gran mayoría de los Miembros disminuye la eficiencia y la credibilidad del Consejo. Es solo cuando el Consejo se reúne y funciona en conjunto que podemos hacer nuestro trabajo.

Para concluir, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo tiene por objetivo crear un entorno que le permita al Consejo adoptar medidas importantes de una manera responsable, eficaz, eficiente y orientada a los resultados. Seguiremos trabajando para garantizar que los miembros elegidos y no elegidos tengan los mismos medios para asumir su responsabilidad en virtud de la Carta. En este sentido, los miembros no elegidos solicitaron recientemente que se invite a sus representantes a participar en las misiones del Comité de Estado Mayor.

Esperamos con interés cooperar activamente con Kuwait y demás asociados, tanto dentro como fuera del Consejo, para seguir haciendo que el Consejo sea más eficiente, transparente y responsable. Esperamos con mucho interés conocer de todos los Miembros, los grupos que representamos, de lo que esperan del Consejo.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): En nombre del Reino de los Países Bajos, permítaseme felicitar a Kuwait por haber organizado este debate público. Permítaseme también dar las gracias al Sr. Ian Martin por su excelente exposición informativa en la mañana de hoy.

Examinar los métodos de trabajo no es un simple ejercicio en estilo o en proceso. La manera en que funciona el Consejo influye en nuestra repercusión sobre el terreno. Incide en la vida de millones de personas, sobre todo los que sufren crisis y conflictos.

El año pasado, celebramos la aprobación de la nueva amplia nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507. La nota es el legado del Embajador Koro Bessho del Japón durante el tiempo en que prestó servicios en el Consejo durante los dos años transcurridos. Es hora ya de que nosotros apliquemos plenamente la nota. Me centraré en las prácticas positivas en tres ámbitos que consideramos sumamente importantes: la prevención, la rendición de cuentas y el mantenimiento de la paz. Luego añadiré algunas sugerencias para seguir mejorándolas.

En cuanto al primer aspecto al que me referiré: la prevención. Acogemos con satisfacción nuestras reuniones consultivas conjuntas anuales y los diálogos oficiosos del Consejo de Seguridad con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Ellos son instrumentos clave para entender mejor la situación sobre el terreno y ayudar a impedir el estallido de los conflictos. El mejor aprovechamiento de ese instrumento sería un paso importante para resolver los problemas regionales, dando soluciones comunes y previniendo la escalada de las tensiones.

Otro aspecto importante en la nueva nota 507 es el reconocimiento del papel de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Deberíamos aumentar la interacción con esos agentes. Por ejemplo, invitándolos con mayor frecuencia como ponentes en un debate, como el que celebramos hoy. La aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad lo demuestra claramente.

Ello me lleva al segundo aspecto que abordaré: la rendición de cuentas. Celebramos realmente el hecho de que los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General incluyan información sobre la labor de los comités de sanciones y de los tribunales internacionales. Ello demuestra que el Consejo utiliza los medios que tiene a su disposición para promover el estado de derecho internacional y luchar contra la impunidad.

Ello me lleva a su vez al tercer aspecto al que me referiré: la rendición de cuentas. En la nota figuran algunas medidas que pueden contribuir a un mantenimiento de la paz más eficaz, y en particular, me refiero al párrafo 91. Celebramos la sugerencia que figura en la nota de celebrar más consultas interactivas y centradas en temas concretos con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y demás interesados en las reuniones del Grupos de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Ello me lleva a las sugerencias adicionales que deseo formular para mejorar los métodos de trabajo de este Consejo.

En primer lugar, para facilitar la solución pacífica de las controversias, el Consejo puede sopesar explícitamente los medios y las alternativas dispuestos en el

Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, guiándose por el análisis de las experiencias pasadas.

En segundo lugar, debemos fomentar los mecanismos que tienen por objetivo supervisar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En ese sentido, aumentar la cooperación con los mecanismos jurídicos internacionales es fundamental. A ese respecto, expresamos nuestra preocupación por la continuación de la vacante del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

En tercer lugar, consideramos que debería fortalecerse el papel del Comité de Estado mayor, sobre todo cuando se trata del desempeño de las misiones en relación con el mandato. En ese Comité, necesitamos establecer un diálogo más intenso y proactivo entre los miembros elegidos y permanentes.

En cuarto lugar, como he señalado en los debates públicos anteriores sobre los métodos de trabajo, respaldamos plenamente la iniciativa de Francia y México de limitar el uso del veto en el caso de atrocidades masivas. Ello lo acaba de mencionar también nuestro colega de Francia.

Para concluir, es necesario que apliquemos plenamente la última versión actualizada de la nota 507. Esa es la mejor manera de garantizar que el Consejo funcione de manera eficaz. Hacer que el Consejo de Seguridad sea más eficaz mediante mejores métodos de trabajo es fundamental para defender los principios de la Carta, mantener la paz y la seguridad internacionales en interés de los pueblos del mundo.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: Para empezar, mi delegación le agradece a usted y a su Misión por la organización de tan importante debate abierto. También agradecemos al Sr. Martin, de Security Council Report, por la información que ha brindado en esta oportunidad.

Si bien no constituyen un tema sustantivo del programa, los métodos de trabajo son uno de los temas más importantes que el Consejo de Seguridad debe tratar, ya que su conocimiento y dominio permiten a los miembros no permanentes estar en igualdad de condiciones con los miembros permanentes en el momento de ejercer su trabajo en el Consejo de Seguridad. Asimismo, permiten a la membresía en general tener un mejor y mayor conocimiento de lo que sucede en el interior de este órgano. En la actualidad, nuestro trabajo aún se rige por el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que fue aprobado en 1946. Si bien el carácter provisional del reglamento permite que el Consejo de Seguridad tenga mayor flexibilidad, esta misma flexibilidad favorece de manera desproporcionada a los miembros permanentes frente a los no permanentes. Por tal motivo, el Consejo de Seguridad, a través del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, debe realizar un diálogo y una negociación que sean conducentes a la aprobación de un reglamento definitivo, que esté acorde con las realidades y dinámicas del siglo XXI.

Sin embargo, a pesar de continuar con un reglamento provisional, hemos recorrido un largo camino desde que, en 1993, estableciéramos el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y comenzáramos este fructífero camino de sistematización, codificación e implementación de los métodos de trabajo. Pasaron casi 14 años desde la aprobación de la primera nota de la Presidencia (S/2004/939) concerniente a los métodos de trabajo hasta la aprobación de la nota incluida en el anexo del documento S/2017/507. Aprovecho la oportunidad para sumarme a mis colegas, que han hecho un reconocimiento al trabajo de la delegación del Japón y, fundamentalmente, del Embajador Koro Bessho, bajo cuyo liderazgo se permitió la aprobación del mayor compendio, hasta la fecha, sobre métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Volviendo al tema, es necesario destacar que, en todos estos años, hemos sido capaces de sistematizar muchas de las prácticas que rigen nuestro trabajo. Hemos sido capaces de pasar de una tradición oral, basada en las prácticas comunes, a un compendio que sistematiza gran parte del funcionamiento del trabajo del Consejo de Seguridad. Entre los avances más importantes se encuentran la elección temprana de los nuevos miembros del Consejo, así como su participación como observadores en todas las reuniones de este y de sus órganos subsidiarios a partir del 1 de octubre del año previo a su asunción como miembros elegidos. Tales prácticas, ahora codificadas en la nota 507, permiten que los miembros elegidos estén mejor preparados a la hora de asumir sus responsabilidades como miembros del Consejo de Seguridad. Asimismo, destacamos la mejora de los procedimientos para la elección de los Presidentes de los órganos subsidiarios. En la nota 507 se dispone que el proceso de designación de los nuevos Presidentes debería concluir, a más tardar, a principios de octubre y que en el mismo deberían participar todos los miembros del Consejo, haciendo de este un proceso más democrático, justo y transparente. Sin embargo, y a pesar de estos significativos avances, todavía hay espacio para mejorar. Por ejemplo, consideramos que durante el proceso de selección se debería realizar, al menos, una reunión

informal del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Siguiendo con el tema de los órganos subsidiarios, debemos hacer mención de los comités de sanciones. Las sanciones se han convertido en una de las herramientas más usadas con las que cuenta nuestra Organización y su implementación depende enteramente de la cooperación de todos los Estados Miembros, por lo que un mayor conocimiento de estas por parte de todos es necesario para mejorar su efectividad. Debemos tener reglas claras y sistematizadas sobre los métodos de trabajo de los comités de sanciones con el fin de hacerlos más accesibles y transparentes. Los países sometidos a un régimen de sanciones deben conocer los mecanismos necesarios para poder salir de él. Asimismo, las sanciones no deben ser un fin en sí mismas, por lo que es necesario tener claros los objetivos de cada uno de los regímenes de sanciones, realizar revisiones periódicas para examinar si están alcanzando sus objetivos y si están ejerciendo efectos adversos sobre la población local.

Respecto al tema de los titulares de la pluma, en la nota 507 se presentan elementos muy importantes, que representan un paso hacia adelante, a saber, se menciona que cualquier miembro del Consejo puede serlo, se reafirma que se debería permitir que todos los miembros del Consejo participen en la preparación de los documentos y se alienta al titular de la pluma a que prevea, para toda resolución que no sea una prórroga técnica o una declaración de la Presidencia, al menos una ronda de consultas informales o a que conceda un tiempo suficientemente razonable para que cada miembro pueda analizar y consultar cualquier documento. Sin embargo, a pesar de estos avances, los miembros permanentes son los titulares de la pluma casi de manera exclusiva. La mayor o menor participación de los miembros elegidos en la elaboración de los documentos todavía depende de la discreción del titular de la pluma, al igual que el tiempo suficientemente razonable acordado para el silencio de un documento. Todos estos son puntos que aún necesitan mayor sistematización y codificación y que seguramente serán temas de debate en la próxima revisión de la nota 507. Por el momento, es necesario fomentar que cada vez más miembros elegidos sean nombrados titulares de la pluma en distintos temas y que, como miembros elegidos, trabajemos por la efectiva aplicación e implementación de lo que ya ha sido acordado.

Asimismo, preocupa el hecho de que se pretendan incorporar temas a la agenda del Consejo de Seguridad que corresponden al mandato de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Este punto ha sido elaborado de manera mucho más elocuente por el Representante Permanente de Etiopía. Además, la relación del Consejo de Seguridad con otros órganos del sistema debe ser revisada. Llama profundamente la atención que, por ejemplo, la última vez que el Consejo de Seguridad solicitó una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia fuera hace más de 40 años.

Finalmente, debemos hacer una mención a la necesaria reforma estructural del Consejo de Seguridad. Mi delegación considera que el veto es un privilegio antidemocrático y anacrónico y que la falta de representación regional equitativa en el Consejo es uno de los peores síntomas de su falta de actualización. La sobrerrepresentación del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y la subrepresentación de África, América Latina y el Caribe y Asia son un claro ejemplo. América Latina y el Caribe, junto a África, reúnen casi a la mitad de los Miembros de toda la Organización, pero, alrededor de esta mesa, los países de estas regiones constituyen solamente un tercio de los miembros del Consejo y ninguno de ellos es un miembro permanente ni tiene derecho a veto o goza del privilegio del veto.

En conclusión, es imprescindible avanzar en reformas que den como resultado un Consejo que, al igual que su reglamento, esté acorde con los desafíos que presenta el siglo XXI y que enfrenta la comunidad internacional.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): Esta es la primera vez que me dirijo al Consejo de Seguridad en una sesión oficial en calidad de Representante Permanente de China y es para mí un privilegio estar aquí. Quisiera comenzar dando las gracias a usted, Sr. Presidente, y a mis colegas por su bienvenida. Deseo trabajar estrechamente con ellos a fin de salvaguardar conjuntamente la paz y la estabilidad mundiales y de cumplir las obligaciones que nos han sido encomendadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Quisiera felicitar a Kuwait por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes y garantizarle el pleno apoyo y la cooperación de China. También deseo agradecer a Kazajstán por haber presidido el Consejo el mes pasado y felicitar al Embajador Umarov y a su equipo por su notable capacidad diplomática y competencia. China acoge con beneplácito la iniciativa de Kuwait de convocar la sesión de hoy, y damos las gracias al Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Ian Martin, por su exposición informativa.

En la Carta de las Naciones Unidas se confiere al Consejo de Seguridad el importante mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. En la actualidad, la

situación de la seguridad mundial sigue siendo compleja, con el estallido de conflictos locales y con la interrelación del terrorismo y otras amenazas de seguridad.

El Consejo de Seguridad, como núcleo del mecanismo de seguridad colectiva de las Naciones Unidas, asume la enorme responsabilidad de hacer frente a las amenazas y los desafíos de la seguridad internacional, que es una tarea hercúlea. En los últimos años, el Consejo se ha reunido en numerosas ocasiones para celebrar debates públicos sobre sus métodos de trabajo para un examen en profundidad de esta cuestión. Esto es una demostración de su firme compromiso de mejorar los métodos de trabajo del Consejo y promover su eficacia. China ha estado trabajando con otros miembros del Consejo para impulsar el progreso en ese sentido.

Ha habido un aumento notable del número de debates públicos del Consejo. Se ha fortalecido la coordinación entre el Consejo, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otras entidades de las Naciones Unidas. Se han mantenido intercambios periódicos con la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de un país concreto. Se ha ampliado la colaboración con las organizaciones regionales pertinentes. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento siempre ha señalado las prácticas válidas del Consejo, ha presentado recomendaciones al respecto y ha logrado grandes resultados.

China apoya el mejoramiento constante de los métodos de trabajo del Consejo a fin de que esté en mejores condiciones para cumplir su mandato de manera más eficiente y responder con eficacia a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, deseo hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, deberíamos centrarnos en las cuestiones clave y garantizar la eficacia en la ejecución de los mandatos. Es esencial adherirse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que es la guía fundamental para la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios. La Carta contiene disposiciones claras sobre las responsabilidades del Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas. El Consejo debe centrar sus recursos y energías en abordar las cuestiones importantes y urgentes relacionadas con la paz y la seguridad internacionales y mejorar los efectos de su acción. Al deliberar sobre cuestiones temáticas, el Consejo debe coordinarse con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas de manera que todos puedan desempeñar sus funciones respectivas y evitar la duplicación.

En segundo lugar, debemos seguir comprometidos con las consultas democráticas y la adopción de decisiones colectiva. En el proceso de adopción de decisiones, deben llevarse a cabo consultas plenas con miras a lograr el consenso. Se deben realizar esfuerzos para garantizar que todos los miembros dispongan de tiempo suficiente para examinar los proyectos de resolución y de declaración de la Presidencia. Debemos abstenernos de aniquilar los proyectos de resolución divisorios, buscar el consenso más amplio posible y salvaguardar la autoridad y unidad del Consejo.

En tercer lugar, debemos mejorar los intercambios de información y valorar las opiniones de todas las partes. El Consejo debe escuchar las opiniones de los Miembros de la Organización en general, en particular los países interesados. China respalda al Consejo en su esfuerzo por fortalecer la coordinación con las organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de aprovechar su experiencia en la solución de problemas locales y sus ventajas particulares con respecto a la geografía, historia y cultura. El Consejo debe hacer más partícipes a los países que aportan contingentes y mejorar el intercambio de información a través de mecanismos tales como el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las reuniones con los países que aportan contingentes. También debe sopesar las opiniones y preocupaciones de los países que aportan contingentes durante el despliegue de la misión y los ajustes del mandato.

Las negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General brindan un foro importante para que los Estados Miembros debatan sobre la reforma del Consejo. Como tales, se debe salvaguardar su función como principal vía para deliberar sobre este tema.

China concede gran importancia a la reforma del Consejo y respalda las iniciativas de reforma regional necesarias para aumentar la representación y la voz de los países en desarrollo, en particular los países africanos, como una cuestión prioritaria, y potenciar la autoridad y la eficiencia del Consejo. China está dispuesta a seguir trabajando con todos los Estados Miembros y a atenerse al principio de obrar en interés de los Estados Miembros.

Con respecto a los cinco temas relativos a la reforma, en el afán por lograr una resolución abarcadora que goce del consenso más amplio posible abogamos por que en las consultas se haga gala de paciencia y de espíritu democrático. Quisiera reiterar que establecer plazos artificiales, forzar la aprobación de propuestas a medias o iniciar negociaciones sobre textos sin que se cumplan

las condiciones necesarias no hará sino socavar la credibilidad de esas negociaciones y dista mucho de ser útil para la unidad de los Miembros y el sólido desarrollo de las negociaciones intergubernamentales.

China apoya a Kuwait en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Estamos dispuestos a trabajar con todas las partes para proceder a la evaluación de las innovaciones; apoyar el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo con medidas concretas; y alentar al Consejo a que realice su labor de una manera más eficaz, transparente, democrática e imparcial y desempeñe un papel importante y constructivo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en árabe*): Me permito recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos para poder agilizar el trabajo del Consejo. Se ruega a las delegaciones con declaraciones extensas que tengan a bien distribuir el texto escrito y que cuando hagan uso de la palabra en el Salón formulen una declaración resumida.

Deseo también informar a todos los interesados que continuaremos este debate público durante la hora del almuerzo, ya que tenemos un gran número de oradores.

Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera yo también dar las gracias al Sr. Ian Martin por su exposición informativa de hoy y por sus esfuerzos incansables e incesantes para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia durante el mes de febrero. También deseo darles las gracias a usted y a sus colegas por las amables palabras que ha tenido para la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en los dos últimos años y, a ese respecto, también para mi delegación.

Consideramos que esta es una sesión importante y valoramos el hecho de que el Consejo escuche periódicamente las opiniones de los Miembros en general sobre sus métodos de trabajo. Seguiré sus instrucciones, Sr. Presidente, y distribuiré el texto completo de mi declaración y trataré de ser conciso.

La codificación y la práctica se refuerzan entre sí y son necesarias para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Cuando estuvimos en el Consejo, el Japón trató de abordar ambos aspectos. Hoy quisiera compartir algunas observaciones dimanantes del reciente mandato del Japón como miembro del Consejo.

En primer lugar, debemos hacer cosas que pueden parecer sencillas, como escucharnos unos a otros —lo que otros dicen en las sesiones o consultas del Consejo. Todos tenemos nuestras posiciones nacionales y compromisos importantes, pero si no tratamos al menos de estar en la sala y escucharnos unos a otros, es menos probable que se produzca una acción eficaz por parte del Consejo. En ese sentido, también puede examinarse más a fondo la forma en que el Consejo lleva a cabo sus debates públicos. Quisiera alentar al Presidente, si se me permite, a estar presente hasta el final del debate público para poder escuchar las opiniones de los Miembros en general. Los resúmenes de la Presidencia también pueden ser útiles.

En segundo lugar, el proceso de redacción de los documentos finales del Consejo sigue siendo un aspecto central de los métodos de trabajo del Consejo. Se debe alentar a todos los miembros del Consejo con disposición e ideas a que tomen la iniciativa. Los Presidentes de los comités de sanciones pueden estar en condiciones de contribuir más a la redacción de las resoluciones relacionadas con sanciones. Los países que aportan contingentes pueden contribuir a la renovación de los mandatos. La modalidad de corredacción puede que no lo resuelva todo, pero se podría estudiar más a fondo en la práctica.

Lo que es más importante, a mi juicio, es la forma en que se llevan a cabo las negociaciones. Los redactores tienen la enorme responsabilidad de hacer todo lo que esté en sus manos para obtener el mejor resultado posible a través de un proceso inclusivo mediante las negociaciones cara a cara, proporcionando el tiempo suficiente para que todos los miembros puedan examinar los proyectos, siendo receptivos a los aportes y sugerencias, o estableciendo contactos con aquellos interesados que no formen parte del Consejo y que posean conocimientos pertinentes, como los países que aportan contingentes, el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz o los países de la región.

Habida cuenta de lo anterior, puede haber casos en los que la urgencia de la situación sobre el terreno requiera de un proceso flexible y ágil. No debemos perder de vista el hecho de que lo más importante es que el Consejo tome las mejores medidas posibles cuanto antes en aras de la paz y la seguridad internacionales.

Gran parte de lo que acabo de decir consta en la nota presidencial S/2017/507. Debemos usar esta última nota de la mejor manera posible y tratar de desarrollar otras prácticas siempre que podamos. Confío

plenamente en que Kuwait contribuirá al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo como nuevo Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Deseo finalizar mis observaciones señalando que el mejoramiento de los métodos de trabajo no es el fin en sí mismo. Reformar la composición del Consejo de Seguridad para que refleje las realidades geopolíticas del siglo XXI puede resultar efectivo a la hora de hacer frente a los desafíos sin precedentes que encaramos hoy en día. El Japón seguirá colaborando con todos los Estados Miembros para lograr este propósito.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil aboga enérgicamente en favor de un Consejo de Seguridad más transparente. Por consiguiente, doy las gracias al Gobierno de Kuwait y lo felicito a usted, Sr. Presidente, por haber organizado este debate público.

Abordaré dos series de cuestiones: primero, los métodos de trabajo del el Consejo de Seguridad, centrándome en aspectos relacionados con el uso de la fuerza, y, segundo, los métodos de trabajo del Consejo en su relación con otros órganos y con los Estados Miembros interesados.

Debemos prestar más atención a los métodos de trabajo del Consejo, por cuanto se relacionan con el uso de la fuerza. Las comunicaciones emitidas en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas —es decir, invocando la legítima defensa— y el seguimiento de las resoluciones pertinentes en las que se autoriza el uso de la fuerza militar son dos ejemplos pertinentes. Hemos visto un aumento del número de cartas transmitidas al Consejo en las que se busca justificar la acción militar, especialmente en el contexto de la lucha contra el terrorismo. La práctica actual indica que hay un amplio margen de mejora en cuanto al contenido, el momento de presentación y la distribución de cartas al amparo del Artículo 51. También es preciso realizar un seguimiento adecuado de esas comunicaciones para garantizar que se cumplan las obligaciones estipuladas en la Carta.

Es fundamental que los Estados presenten suficiente información sobre el ataque en que se basan para aducir legítima defensa y así poder evaluar la proporcionalidad y la necesidad. Si bien en la Carta se exige que se informe de inmediato de las medidas para aplicar el concepto de legítima defensa, esto se hace muy frecuentemente con dilación. También debe mejorar el flujo de información dirigida a los no miembros del Consejo. El Brasil sugiere que se cree en la página web del Consejo una sección especial dedicada a la enumeración de todas las comunicaciones en virtud del Artículo 51 que se hayan recibido.

Deseo ahora señalar a la atención otro aspecto de los métodos de trabajo del Consejo concerniente al uso de la fuerza —es decir, las circunstancias excepcionales en las que se autorizan las intervenciones militares. La aplicación de esas resoluciones se debe llevar a cabo de manera responsable para no perjudicar a los mismos a quienes se quiere proteger. La acción debe ser sensata, proporcionada y estrictamente limitada a los objetivos previstos en el mandato. Para ese fin, el Brasil ha sugerido que el Consejo de Seguridad se inspire en los regímenes pertinentes de mantenimiento de la paz y de sanciones a fin de asegurarse de que en esas resoluciones se incluyan cláusulas con fechas de expiración, se exija una presentación de informes adecuada y se establezcan grupos de expertos que vigilen su aplicación. Vivimos en una época difícil en la que no podemos permitir la erosión de la autoridad de la Carta, especialmente con respecto a las normas sobre el uso de la fuerza.

Permítaseme ahora referirme a los métodos de trabajo del Consejo en relación con otros órganos y con los Estados Miembros interesados. Me concentraré en el diálogo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como con la Comisión de Consolidación de la Paz y los tribunales internacionales. Se debería permitir a los Estados que tengan un interés especial en un asunto sustantivo que el Consejo esté examinando que participen en sus consultas para tener en cuenta sus puntos de vista. Esto no solo se aplica a los países que figuran en el orden del día del Consejo, sino también a los países que aportan contingentes y policías. Esa interacción debe ser significativa, inclusiva, activa y dinámica, de modo tal que permita un intercambio de opiniones que contribuya de manera genuina a la revisión del mandato. Esto es particularmente importante en un momento en que el número de muertes en las operaciones de mantenimiento de la paz está aumentando, entre otras razones, debido a la brecha entre las expectativas derivadas de los mandatos del Consejo de Seguridad y la capacidad de actuación sobre el terreno.

También sería provechoso para las deliberaciones del Consejo que hubiese un intercambio de opiniones más frecuente con los países que presiden las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz. Esto se puede hacer a título oficioso —inclusive a nivel de expertos, y además de la invitación a presentar exposiciones informativas oficiales al Consejo, que es una práctica que valoramos mucho. A ese respecto, alentamos a la Secretaría

a tomar las disposiciones adecuadas para que los representantes especiales del Secretario General y los enviados especiales presenten información a las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz antes de las reuniones del Consejo de Seguridad para que la Comisión pueda cumplir a cabalidad su labor de asesoría en el Consejo de Seguridad. El Consejo podría también considerar la posibilidad de invitar a los presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz a unirse a algunas de sus misiones oficiales. Los presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz se mantienen en contacto estrecho con los dirigentes nacionales y con los funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el terreno, realizan visitas frecuentes a los países y aprovechan la información proveniente de una red de embajadas que en algunos casos es más amplia que la de los miembros del Consejo de Seguridad. Ese potencial se podría aprovechar mejor.

Quisiera formular dos observaciones sobre la relación con los tribunales internacionales. Primero, no hay ninguna razón de peso para que la exposición informativa anual del Presidente de la Corte Internacional de Justicia sea privada. Al contrario, la función de la Corte en el arreglo pacífico de controversias y el fortalecimiento del estado de derecho internacional demuestra la necesidad de que esas reuniones sean públicas. Segundo, en cuanto a las remisiones a la Corte Penal Internacional, no es ni justo ni sostenible que sus costos financieros recaigan exclusivamente en los Estados partes en el Estatuto de Roma. La Asamblea General debe abordar ese tema, pues es el órgano con la competencia exclusiva para decidir sobre el presupuesto de las Naciones Unidas.

El Brasil ha presentado varias propuestas destinadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, sigue siendo difícil ver cómo lograr avances en ese ámbito si no hay un aumento del número de miembros del Consejo. A juicio de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la mejor manera de dinamizar el Consejo y de velar por que sus decisiones sean más legítimas y eficaces es creando nuevos escaños permanentes y no permanentes. Ello permitiría que los países comprometidos con un Consejo más transparente, eficiente, accesible y que rinda más cuentas puedan adquirir la experiencia y la capacidad requeridas para ayudarlo a modernizarse desde dentro.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber permanecido en el Salón para escuchar igualmente a los no miembros del Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para decir que Hungría agradece la ardua labor dirigida por el Japón como expresidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como la de los países actualmente representados en el Consejo, ya que todos los miembros de las Naciones Unidas se benefician de la nota de la Presidencia S/2017/507 recientemente aprobada, en la que no solo se brinda el resumen más completo hasta la fecha de los métodos de trabajo del Consejo, sino que además se incluyen muchos acontecimientos importantes.

Ante todo, Sr. Presidente, lo felicitamos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Considero como algo especial que nos conceda usted el tiempo para hablar de esta cuestión en el Consejo de Seguridad. A fin de sumar fuerzas en la búsqueda de los medios y arbitrios para dar forma a un Consejo más eficaz, permítaseme reiterar las opiniones de Hungría, apoyando plenamente al mismo tiempo la declaración que se formulará en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

Hungría reconoce los esfuerzos para lograr una mayor transparencia y coherencia en lo que se refiere a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Sin embargo, consideramos que las prácticas y medidas actuales deberían utilizarse de manera más eficaz en algunos ámbitos. El informe anual que presenta el Consejo a la Asamblea General debería ser más analítico, sustantivo y exhaustivo. El hecho de que se incluya este tema en la nota actualizada de la Presidencia S/2017/507 es un avance, pero todavía hay margen para que el Consejo siga ampliando las consultas y la cooperación con los que no son miembros del Consejo, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las organizaciones regionales.

Valoramos sobremanera el hecho de que el Secretario General, en su carta dirigida al Presidente del Consejo el 2 de septiembre de 2017, (S/2017/753), inste a la comunidad internacional a actuar mancomunadamente para impedir el empeoramiento de la crisis en Myanmar, ya que estamos a favor de que el Consejo de Seguridad tenga un papel más dinámico y lo consideramos muy importante. Apoyamos firmemente la propuesta de que el Consejo incremente el número de reuniones públicas, exposiciones informativas interactivas, diálogos interactivos y reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Si aumentasen las sesiones de recapitulación, se mejoraría la distribución de información sustantiva y todos los Estados Miembros comprenderían mejor las posiciones

del Consejo. Nos congratulamos de los avances relativos a la aprobación de las conclusiones de los debates públicos. Alentamos al Consejo a tener en cuenta las aportaciones de los no miembros.

Consideramos que el Consejo debe utilizar instrumentos ya existentes para prevenir las atrocidades en masa, y tener en cuenta los resultados de los procesos de examen de las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y las mujeres y la paz y la seguridad llevados a cabo en 2015. De ese modo se mejoraría la respuesta del Consejo a los crímenes atroces y se le daría la oportunidad de salir de su estancamiento autoimpuesto.

Hungría, en su calidad de miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y, hasta la fecha, uno de los 114 signatarios del Código de Conducta relativo a las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, aboga por la abstención voluntaria del uso del veto en casos de atrocidades en masa. Alentamos a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que se sumen a la iniciativa.

El papel de la Corte Penal Internacional es vital para poner fin a la impunidad y llevar a los responsables ante la justicia cuando los mecanismos de responsabilidad penal no están disponibles o no son satisfactorios. El Consejo de Seguridad tiene una función especial en virtud del Estatuto de Roma, ya que puede remitir a la Corte situaciones relativas a Estados no partes a fin de llevar a los responsables ante la justicia. Habida cuenta del papel privilegiado del Consejo en el sistema del Estatuto de Roma, el Consejo de Seguridad debe utilizar su facultad de remisión de manera coherente a fin de procurar que se rindan cuentas y se haga justicia cuando sea necesario. En general, el Consejo también debe tratar de comunicar de una forma más clara para transmitir claramente su labor al mundo exterior.

Quisiéramos concluir pidiendo que se apliquen al máximo posible las medidas ya existentes y que se mejoren para fortalecer aún más los métodos de trabajo del Consejo, para que no se puedan dar retrocesos.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público sobre una cuestión que reviste gran interés e importancia para todos los miembros de las Naciones Unidas. Doy también las gracias al Sr. Ian Martin por su presentación.

En su calidad de órgano de las Naciones Unidas encargado de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de la comunidad de naciones, el Consejo de Seguridad, su labor y la forma en que desee organizarla es una cuestión de interés para todos. La estructura de los métodos de trabajo del Consejo se erige sobre una nebulosa de reglamento que sigue siendo provisional 70 años después de su aprobación, y una serie de notas de la Presidencia cuasi formales. Por consiguiente, son muchas las oportunidades para formular sugerencias prácticas para su mejora. Sin embargo, me centraré en la esfera hasta ahora descuidada pero en constante aumento de los órganos subordinados del Consejo de relacionados con las sanciones.

Hay 14 comités de sanciones establecidos en virtud de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad. Sobre la base de las atribuciones delegadas por el Consejo, dichos comités designan a las personas, entidades y empresas que se consideran amenazas para la paz y la seguridad internacionales. En total, a 31 de diciembre de 2017, los comités incluyeron en la lista a un total de 678 personas y 385 entidades sujetas a sanciones selectivas y medidas restrictivas de las Naciones Unidas, como la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas. En lo que se refiere a las cifras, esas decisiones superan con creces los resultados alcanzados por el Consejo de Seguridad durante las reuniones públicas del mismo período. El gran número de decisiones se derivan del universo de comités de sanciones compuestos por representantes de los miembros del Consejo, los cuales deciden en nombre del Consejo. Esas decisiones son vinculantes para los Estados Miembros.

Sin embargo, todas esas decisiones de los comités de sanciones se adoptan al margen de la mirada del público, sin aportar ninguna explicación sobre los elementos en que basan su adopción de decisiones. A falta de una mejor representación, se diría que los comités son el universo subterráneo del Consejo, un universo que funciona siguiendo unos métodos de adopción de decisiones que no son los mismos que los del funcionamiento normal del Consejo. Por ejemplo, en la práctica, las decisiones de los comités de sanciones pueden ser suspendidas o bloqueadas por cualquiera de los 15 miembros de los comités. Mientras que las decisiones sobre las resoluciones del Consejo de Seguridad se basan en unos límites claramente definidos en la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo, en el caso del universo subterráneo, todos y cada uno de los miembros del Consejo tienen en la práctica poder de veto sobre la toma de decisiones.

Lo peor es que, excepto los miembros del universo subterráneo, nadie sabe cómo ni cuándo se utiliza el

veto cuando se decide sobre un tema remitido a alguno de los comités de sanciones. Ese veto anónimo es tan eficaz que las propuestas que se bloquean ni siquiera se hacen públicas. Además, no se da ninguna explicación del veto anónimo de una remisión. A diferencia de lo que ocurre en el Consejo de Seguridad, donde los vetos se emiten en reuniones públicas y las explicaciones se hacen públicamente, en el universo subterráneo no existe esa práctica; en su lugar reinan los principios del anonimato y la unanimidad.

Esa no es la única diferencia en los métodos de trabajo del universo subterráneo del Consejo. Solo los miembros del Consejo conocen el número total de decisiones adoptadas por los comités de sanciones. Por ejemplo, en 2017, según nuestros cálculos, los comités de sanciones incluyeron en la lista otras 53 personas y 19 entidades. Sin embargo, no se sabe cuántos más se examinaron pero quedaron suspendidos o bloqueados, ya que la información no está disponible ni se ha publicado. Nunca se explica a los Estados Miembros en general la lógica que justifica el uso anónimo del veto.

Sr. Presidente: Si bien el Representante Permanente de Kazajstán, que fue su predecesor como Presidente del Consejo de Seguridad el mes pasado, ha aumentado el nivel de transparencia emitiendo un comunicado de prensa después de cada ocasión en que el Consejo celebró consultas, esa práctica no existe en el universo subterráneo de los comités de sanciones. Los problemas relativos a los métodos de trabajo de los comités de sanciones no solo se relacionan con la transparencia y la rendición de cuentas, sino también con la diversidad de mecanismos de examen de la toma de decisiones en caso de discrepancia entre los miembros. Por ejemplo, en los casos en que resulta imposible llegar al consenso después de las consultas, dos de los Comités disponen que el miembro interesado puede remitir la cuestión al Consejo de Seguridad; en otros cuatro Comités, su Presidente puede remitir la cuestión al Consejo de Seguridad; en otros seis Comités, la cuestión puede ser remitida al Consejo de Seguridad, sin especificar a quién corresponde hacerlo; en otro Comité, el Presidente del Comité o el miembro interesado del Comité interesado pueden remitir la cuestión al Consejo de Seguridad; y, por último, en otro Comité, no logramos encontrar la opción específica de remitir la cuestión al Consejo. Las divergencias no terminan ahí. Mientras que 13 comités de sanciones funcionan sin necesidad de que un ombudsman presente recomendaciones para un examen, en uno de los comités de sanciones es necesaria la intervención de un ombudsman.

Existen motivos de sobra para que el Consejo se ocupe de las anomalías de los métodos de trabajo de su universo subterráneo de comités de sanciones. Dichas anomalías no solo afectan a la eficacia y la credibilidad de la labor del Consejo, sino también a los Estados Miembros, que tienen que acatar sus decisiones. Por ello, mi país, junto con muchos otros, ha pedido una reforma de la composición del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo. Hasta que eso ocurra, queremos dejar claro que no aspiramos a una utopía ni creemos que la situación actual sea una distopía. Nuestro objetivo al señalar estos problemas es superar el *statu quo* en que nos encontramos para llegar a lo que podríamos denominar una protopía, es decir, un estado en que se prevé que mañana será mejor que ayer, aunque solo sea un poco. Sr. Presidente: Esperamos que este debate y los aportes que usted hace a la labor realizada por sus predecesores como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento tenga como resultado un Consejo protópico, que se esfuerce cada día por lograr que sus métodos de trabajo sean mejores de lo que lo fueron el día antes, aunque solo sea un poco.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Lauber (Suiza) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle la convocación al debate de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También deseo dar las gracias al Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Ian Martin, por su excelente exposición informativa de esta mañana. Agradecemos la labor que llevan a cabo él y su equipo en relación con el tema que nos ocupa.

Hoy intervengo en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT). Como muchos de los presentes saben, somos un grupo de 25 Estados Miembros de todas las regiones. Nuestro objetivo es fomentar el mejoramiento de los métodos de trabajo en los órganos de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han sido objeto de debate casi desde la creación de las Naciones Unidas y del propio Consejo. A lo largo de los años se han obtenido algunos avances. Más recientemente, la aprobación en agosto pasado de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2017/507, anexo), después de un proceso de revisión dirigido con éxito por el Japón, nos ha mostrado un panorama de las prácticas y los métodos de trabajo analizados hasta la

fecha. Sin embargo, hemos de reconocer que el progreso ha sido lento en general y que la aplicación de lo acordado ha sido desigual. Para salvaguardar la eficacia y la reputación del Consejo y de las Naciones Unidas en general, y con el objetivo de que todos los Miembros de las Naciones Unidas apoyen las decisiones del Consejo, creemos que es importante aplicar esas prácticas de manera coherente y no apartarse de las decisiones y compromisos anteriores. Hoy deseo destacar cuatro esferas en las que el Grupo RCT quisiera ver mejoras concretas.

La primera consiste en posibilitar la plena participación de los diez miembros elegidos del Consejo en todas sus actividades. Apoyamos todas las iniciativas orientadas a alentar la participación de los miembros no permanentes en las actividades del Consejo desde el principio y a garantizar la continuidad. A ese respecto, acogemos con satisfacción el hecho de que, en los dos últimos años, a partir de octubre, se haya invitado a los miembros entrantes a observar las reuniones privadas y las consultas del Consejo de Seguridad. También acogemos con satisfacción y alentamos la participación activa de los miembros elegidos en las sesiones de recapitulación y las exposiciones informativas interactivas sobre la labor mensual del Consejo. Sin embargo, se puede hacer más para garantizar su acceso a tantos recursos y documentos como sea posible desde el principio. Además, la coordinación de los nuevos miembros elegidos tanto con los miembros salientes como con los que permanecerán en el Consejo un año más es fundamental para garantizar la unidad y la coherencia en la labor del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, es necesario prestar atención a las prácticas de redacción y toma de decisiones del Consejo. Asumiendo que se mantiene el sistema de redactores, se debe permitir a los miembros elegidos participar en todas las cuestiones, incluidas las que revisten particular importancia para ellos y en las que tienen experiencia relevante. Se pueden encomendar más tareas de redacción a los miembros elegidos. Otra posibilidad de asegurar esa participación sería el aumento del uso de la redacción conjunta, y alentamos a los miembros del Consejo a que decidan entre todos la distribución de las tareas de redacción y redacción conjunta. En cuanto a la toma de decisiones, en la nota 507 revisada se subraya la importancia de celebrar por lo menos una ronda de consultas sobre los proyectos con todos los miembros del Consejo antes de aprobarlos. Esto es fundamental para asegurarse de que todos los miembros tengan la oportunidad de participar y cumplir con la responsabilidad que le han encomendado los Miembros en general.

En tercer lugar, el Grupo RCT cree firmemente que el estado de derecho es aplicable tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, en particular, en situaciones en las que las acciones de las Naciones Unidas afectan directamente a los derechos individuales. Las Naciones Unidas, en general, y el Consejo de Seguridad, en particular, deben servir de ejemplo en ese sentido. La resolución 1904 (2009), de 17 de diciembre de 2009, por la que se estableció la Oficina del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, supuso un paso importante hacia el mejoramiento de la equidad y la transparencia de los regímenes de sanciones contra Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, y para dar mayor relevancia al estado de derecho en la aplicación de las decisiones del Consejo. Exhortamos firmemente al Consejo de Seguridad a concluir sin demora el procedimiento de designación para el puesto de Ombudsman, que ha estado vacante desde agosto del año pasado. También le pedimos que haga extensivo el mandato del Ombudsman, que ha sido mejorado en el ínterin, a otros regímenes de sanciones.

En cuarto lugar, la relación del Consejo con los Miembros y con otros órganos es una cuestión con respecto a la cual nos ha complacido comprobar algunos avances positivos a lo largo de los años. Por ejemplo, ahora el Consejo interactúa periódicamente con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y con la Comisión de Consolidación de la Paz, en su función de órgano consultivo del Consejo. También observamos una tendencia entre los miembros del Consejo a intervenir en los debates públicos con mayor frecuencia, contribuyendo de esa manera a aumentar la transparencia. Si bien hay situaciones o etapas en las deliberaciones sobre ciertos temas que requieren reuniones o consultas a puerta cerrada, alentamos a los miembros del Consejo a que celebren sesiones públicas siempre que sea posible y fomente la interacción con los Estados Miembros, con otros órganos y con los representantes de la sociedad civil que puedan proporcionar asesoramiento útil al Consejo. La interacción estrecha también es fundamental para evitar situaciones en las que el Consejo de Seguridad se sienta al margen del conjunto de Miembros porque el ejercicio del veto le ha impedido adoptar decisiones. En ese sentido, el Grupo RCT alienta a todos los Estados a adherirse al código de conducta del Grupo RCT y a aplicarlo en relación con las medidas del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los oradores anteriores para darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate apenas al inicio de su Presidencia del Consejo de Seguridad y por su Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben ser transparentes, comprensibles y claros para permitir una participación adecuada de todos los interesados. Está claro que eso no siempre es así y ni es del todo cierto. Por esa razón, estamos especialmente agradecidos al Japón, que nos hizo un gran favor al documentar la evolución y las nuevas prácticas en la revisión de la nota de la Presidencia S/2017/507, aprobada el pasado mes de agosto. Ahora se trata aplicar la nota 507, como han señalado numerosos oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Quisiera hacer tres sugerencias sobre maneras concretas de mejorar la aplicación.

La primera sugerencia se refiere al proceso de elaboración de resultados del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito el hecho de que, en la nueva versión de la nota 507, el Consejo alienta ahora expresamente a todos sus miembros a hacerse redactores. En principio, cualquier miembro del Consejo puede desempeñar esa función. Sin embargo, en la práctica, la lista de los países redactores sigue siendo sumamente corta. Esperamos que surja una práctica más inclusiva, como se estipula en la nota.

Asimismo, compartimos la preocupación del Consejo, expresada en la nueva nota, de que aún queda mucho por hacer para mejorar la apertura y la flexibilidad del proceso de redacción. Sin embargo, las propuestas de la nota a ese efecto se centran exclusivamente en el funcionamiento interno del Consejo. Están dirigidas únicamente a sus miembros. Quisiéramos invitar a los miembros del Consejo a que vayan más lejos y reflexionen sobre ideas innovadoras para mejorar la participación de los Estados Miembros en general en una etapa anterior de la redacción de propuestas para garantizar más aceptación y apoyo de los Estados Miembros que no forman parte del Consejo.

La segunda sugerencia se refiere a la relación entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Como el Consejo encomienda cada vez más mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz en entornos de alto riesgo, se necesitan consultas más oportunas, interactivas y orientadas a la acción entre el Consejo, los Estados que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría. En ese sentido, la nota 507 revisada contiene una serie de propuestas, que deben traducirse en una práctica sistemática.

Mi tercera observación se refiere a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz. En la nota 507 revisada se ahonda en la relación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz como “órgano consultivo intergubernamental”. En ella se señala la intención del Consejo de solicitar, examinar y aprovechar periódicamente el asesoramiento específico, estratégico y con objetivos definidos de la Comisión.

Estamos convencidos de que debemos fortalecer los vínculos entre esos dos órganos a fin de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para pasar de manera más fluida de la respuesta a las crisis a una consolidación de la paz a largo plazo. Alemania fue elegida recientemente para ejercer la Vicepresidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Estamos dispuestos a trabajar con todos los asociados interesados para mejorar el papel asesor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Por ejemplo, una idea sería invitar periódicamente al Presidente de la Comisión y las configuraciones encargadas de países concretos a participar en las sesiones públicas del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en una reflexión que hicieron numerosos oradores que me precedieron en el uso de la palabra, a saber, que la reforma de los métodos de trabajo debe continuarse. Es sumamente importante que, idealmente, esa reforma vaya acompañada de reformas de mayor calado, como la reforma de la composición del Consejo para que refleje con mayor veracidad las realidades políticas de hoy. Sin embargo, es evidente que es un tema para otro día y otro foro.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Noruega.

Sra. Stener (Noruega) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme decir que Noruega forma parte del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y que, en consecuencia, por supuesto hace plenamente suya la declaración formulada hace poco por el representante de Suiza. Nos complace sobremanera ver los constantes progresos logrados en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad durante los últimos diez años. Quisiéramos dar las gracias al Japón por sus incansables y fructíferos esfuerzos al ejercer la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

También acogemos con beneplácito la edición más reciente de lo que se conoce como *Libro Verde*.

Para mantener el impulso en ese proceso, es necesario que el Consejo de Seguridad lleve a cabo continuada y periódicamente debates constructivos sobre sus métodos de trabajo. Quisiéramos dar las gracias a Kuwait por haber organizado este décimo debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad al inicio de su mandato como miembro elegido del Consejo. Kuwait puede contar con el apoyo y la cooperación de Noruega en su Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso.

Reconocemos la necesidad de lograr un equilibrio entre obtener el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas en general y permitir que el Consejo adopte medidas rápidas y eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que la plena aplicación en las actividades cotidianas del Consejo de las medidas acordadas que se describen en la nota S/2017/507 será crucial para mantener ese equilibrio. Hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que apliquen esas medidas sin demora.

En particular, acogemos con beneplácito la referencia que se hace en la nota a la importancia de las reuniones consultivas conjuntas anuales y los diálogos oficiosos con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y de la intención del Consejo de Seguridad de solicitar periódicamente el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Nos sentimos alentados por la transparencia y la inclusividad que han guiado el proceso de selección de un nuevo Secretario General el año pasado, por el impulso de reforma de las Naciones Unidas que actualmente galvaniza la labor de la Secretaría y los Estados Miembros, y por los esfuerzos en curso encaminados a reformar el Consejo de Seguridad. Unas Naciones Unidas relevantes y fuertes requieren un Consejo de Seguridad eficiente, transparente e inclusivo para hacer frente a los desafíos actuales a la paz y la seguridad internacionales y para mejorar la gobernanza mundial.

Puedo asegurar al Consejo que Noruega contribuirá a un diálogo constructivo entre los Estados Miembros para lograr nuevos progresos.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar al Estado de Kuwait por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y transmitir el agradecimiento de mi delegación por la convocación de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo. En efecto, se trata de un tema interesante para el debate, más necesario ahora que nunca con el fin de examinar y determinar métodos prácticos y eficaces para hacer frente a los problemas reales de la paz y la seguridad internacionales.

En vista de las limitaciones de tiempo, destacaré los siguientes puntos, que se basan en la Carta de las Naciones Unidas y, en el momento de su aplicación, pueden mejorar los métodos de trabajo del Consejo y aumentar su eficiencia en el cumplimiento de su responsabilidad primordial.

Las reuniones a puerta cerrada y las consultas oficiosas deben reducirse al mínimo y ser una excepción, no la regla. La creación de órganos, mecanismos o formatos subsidiarios por parte del Consejo debe ajustarse a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Además, el Consejo tiene la responsabilidad de velar por que obre dentro de los límites de sus mandatos. Por ejemplo, algunas de las actividades que lleva a cabo la División de Asuntos del Consejo de Seguridad van claramente más allá de las especificadas en la nota S/2016/44 del Presidente del Consejo de Seguridad en relación con las tareas contempladas en la resolución 2231 (2015), cuando, por otra parte, rehúsa llevar a cabo las actividades que se le han asignado en virtud de la misma nota. A pesar de que nosotros y algunos miembros del Consejo han informado al Consejo de ello reiteradamente, esas deficiencias siguen apareciendo en los informes del Secretario General cada vez que el Consejo examina esta cuestión.

Los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General deben ser más explicativos, amplios y analíticos. Deben evaluar la labor del Consejo, incluidos los casos en que el Consejo ha sido incapaz de actuar. También deben incluir los puntos de vista que han expresado los miembros durante el examen de los temas del programa. Además, instamos al Consejo a que explique en detalle las circunstancias en las que aprueba los diversos resultados, ya se trate de resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa u otros elementos para la prensa.

De conformidad con el Artículo 15, párrafo 1, y el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta, el Consejo debe presentar informes especiales a la Asamblea General para su consideración.

El Consejo debería asegurarse de que sus evaluaciones mensuales sean exhaustivas y analíticas. La Asamblea General puede que considere la posibilidad de proponer parámetros para la elaboración de esas evaluaciones. El Consejo

debería tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta. El Consejo debería cesar sus constantes intentos de trasladar al Consejo de Seguridad las cuestiones que figuran en el programa de la Asamblea General o el Consejo Económico y Social y su usurpación de las funciones y los poderes de la Asamblea.

Es absolutamente fundamental para la credibilidad del Consejo de Seguridad rechazar las intenciones de convertirlo en un instrumento para perseguir intereses y agendas políticos nacionales. Lamentablemente, está sucediendo. La intención de utilizar el Consejo solo como instrumento para fines más peligrosos no podría haber quedado expresada con mayor claridad que en la declaración formulada por el Representante Permanente de los Estados Unidos en la reunión del American Israel Public Affairs Committee el 5 de marzo de 2006 cuando dijo:

> "Es fundamental que utilicemos el Consejo para contribuir a movilizar la opinión pública internacional. Tengan, sin embargo, la certeza de que no dependemos del Consejo de Seguridad como la única herramienta a nuestra disposición para enfrentar este problema".

Al parecer el actual Gobierno de los Estados Unidos está mucho más entusiasmado de seguir ese patrón imprudente y fallido de considerar el Consejo de Seguridad como su conjunto de herramientas.

Dos ejemplos indignantes de ese enfoque se produjeron en enero: el 5 de enero, los Estados Unidos presionaron para que se celebrara una sesión de emergencia (véase S/PV.8152) sobre un tema que claramente no compete a su mandato. El 29 de enero, la Misión de los Estados Unidos montó una exposición en Washington, D.C, para presentar a los miembros del Consejo de Seguridad algunas pruebas falsas, como un misil destruido, aunque intacto, suministrado por la Arabia Saudita.

Esos ejemplos desacreditan al Consejo de Seguridad, sobre todo al recordar la lista cada vez más grande de casos en que el Consejo de Seguridad no ha adoptado la más ligera medida cuando se trata de cuestiones reales, como la ocupación duradera del territorio palestino por el régimen israelí o la situación humanitaria más catastrófica en el Yemen después de casi tres años de guerra. Esas deficiencias del Consejo, atribuibles al enfoque obstruccionista de los Estados Unidos, son una cuestión de decepción y frustración para la diplomacia multilateral.

Por último, espero que este debate público ayude a que el Consejo sea más democrático, representativo, transparente y responsable en todas sus actividades, enfoques y procedimientos, funcione de manera más eficiente y eficaz, y se centre en su responsabilidad real de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiéramos felicitar a usted y a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. La cuestión de los métodos de trabajo del Consejo sigue siendo una de las cuestiones más pertinentes que el Consejo tiene ante sí, ya que se refiere a la manera en que el Consejo trata de resolver las crisis que afectan a todo el mundo. Por lo tanto, acogemos con beneplácito este debate público, que en sí se ajusta a lo dispuesto en la nota de la Presidencia S/2017/507, en la que se pide que aumente la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor y genere transparencia.

Desde el principio, se ha cuestionado la estructura del Consejo sobre todo porque confía a 15 Estados Miembros de las Naciones Unidas, en nombre de los 193, la responsabilidad de alcanzar y mantener la paz y la seguridad. Además, permite que solo cinco impidan que se avance en cualquier asunto, asegurando así los intereses de uno a expensas de todos nosotros. Cada Estado Miembro de las Naciones Unidas tiene circunstancias contextuales muy específicas, y restablecer o mantener la paz en cada uno de nuestros Estados y regiones exige sensibilización y consideración de la complejidad particular que conlleva. Por lo tanto, la transparencia y el carácter incluyente no son una cuestión de cortesía, sino de necesidad, para que el Consejo sea eficaz.

La versión más nueva de la nota 507, publicada en 2017, sigue mejorando el trabajo del Consejo. Sin embargo, la prueba no es lo que figura en la nota en sí, es si el Consejo está dispuesto a aplicar su contenido. Sudáfrica hace hincapié en que la nota 507 y el reglamento provisional del Consejo deberían ser permanentes para que este órgano pueda ser más eficaz, responsable y previsible, con normas bien claras. Consideramos firmemente que cuanto más el Consejo comparta información, consulte y acepte las opiniones de aquellos que son pertinentes a un conflicto en particular, más operativo, responsable y transparente será. Además, cuanto más receptivo sea el Consejo, estará en mejores condiciones para superar los desafíos que supone un mundo cada vez más complejo.

En ese sentido, mi delegación quisiera agradecer a Portugal, la Argentina, Angola y el Japón su excelente

labor para impulsar ese asunto como Presidentes respectivos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Encomiamos a Kuwait por haber asumido esa función, y le prometemos nuestro pleno apoyo a la Presidencia kuwaití del Grupo de Trabajo Oficioso. Quisiera destacar cuatro sugerencias prácticas, que Sudáfrica considera que pueden ayudar a desarrollar un Consejo de Seguridad más eficaz:

En primer lugar, quisiera que se cumpliera el compromiso que figura en la nota 507 de celebrar consultas y establecer coordinación de manera más sistemática entre el Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Ello es sobre todo necesario cuando se examina la prórroga de los mandatos. Esas consultas son mecanismos fundamentales para garantizar que los mandatos de mantenimiento de la paz estén informados de las realidades sobre el terreno a las que se enfrentan los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y que las expectativas sean realistas y claras. Esas consultas también son importantes en todo el ciclo de vida de una misión y en las etapas de planificación y transición.

En segundo lugar, la importancia de las reuniones consultivas conjuntas anuales y los diálogos oficiosos con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana es indispensable. El Consejo ha acordado sistemáticamente continuar ampliando las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Africana, conforme se dispone en la nota 507, comprometiéndose a invitar a las organizaciones pertinentes a participar en las sesiones públicas y privadas del Consejo, cuando corresponda. Además, en la nota 507, el Consejo se compromete a continuar consultando de manera oficiosa a las organizaciones regionales a la hora de redactar, entre otras cosas, resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa, según proceda.

La Unión Africana y otros órganos regionales tienen la ventaja comparativa de tener una comprensión matizada de su propia región y ser capaces de responder con rapidez a las crisis a medida que ocurren. Deberíamos evitar que simplemente se utilice una práctica en la que el Consejo sea selectivo en su enfoque y relaciones con los órganos regionales en momentos de conveniencia política. Por lo tanto, se puede fortalecer el lenguaje de la nota 507 para hacer hincapié en la necesidad de esa cooperación, a la luz de las resoluciones del Consejo, como la resolución 2033, (2012) aprobada después de la publicación de la nota 507, que establece una variedad de estrategias que podrían garantizar una coherencia estratégica. Por tanto, damos las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, quien ha imprimido un mayor impulso al fortalecimiento de la relación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para abordar las cuestiones de paz y seguridad.

En tercer lugar, Sudáfrica insiste en la necesidad de seguir potenciando la relación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz. Al ejercer funciones consultivas, la Comisión constituye una plataforma que contribuye a mejorar la coordinación y reforzar la coherencia entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y otros agentes internacionales para sostener la paz en África e impedir que se reanuden los conflictos en la región. Asimismo, consideramos que el Consejo podría aprovechar más los conocimientos especializados de la Comisión de Consolidación de la Paz, sobre todo al renovar los mandatos de las misiones.

En cuarto lugar, en la nota 507, el Consejo de Seguridad se compromete a recabar las opiniones de los Estados Miembros que son partes en un conflicto, así como de otras partes interesadas o afectadas. Este compromiso debería concretarse de manera uniforme. Por ello, como cuestión de principio, es preciso que el Consejo consulte siempre con todas las partes pertinentes en un conflicto antes de deliberar sobre una cuestión para garantizar que el Consejo tenga a su disposición todos los hechos pertinentes.

Para concluir, apoyamos plenamente la aplicación de métodos de trabajo que permitan mejorar la inclusividad y la transparencia de la labor del Consejo, pero estos cambios graduales no contribuyen en absoluto a abordar el problema de la estructura del Consejo. Si bien persiste el hecho de que la composición del Consejo y el derecho de veto están determinados por circunstancias históricas obsoletas desde hace mucho tiempo, ningún cambio de sus métodos impedirá que los intereses de unos cuantos obstaculicen el mantenimiento y la búsqueda de la paz y la prosperidad para todos. Es preciso instituir una reforma integral del Consejo de Seguridad. El objetivo de los países africanos es estar plenamente representados en todos los órganos de adopción decisorios de las Naciones Unidas, en particular en el Consejo de Seguridad. Por tanto, debemos hacer hincapié en la necesidad fundamental de reformar el Consejo con urgencia si queremos evitar una mayor erosión no solo de la legitimidad y la credibilidad de este órgano, sino en última instancia, de su eficacia en un mundo muy distinto del que existía cuando se fundaron las Naciones Unidas, hace más de 70 años.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a la representante de la Argentina.

Sra. Martinic (Argentina): La Argentina agradece a Kuwait la convocatoria de este debate abierto sobre un tema que siempre ha sido de nuestro particular interés. También agradecemos al Sr. Ian Martin con su valiosa presentación, así como al Japón por su excelente trabajo durante su reciente Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, que llevó a la aprobación de la muy completa nota S/2017/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Al respecto, coincidimos con quienes sostienen que la nueva nota acordada constituye un valioso instrumento para aumentar la transparencia, la inclusión y la eficiencia del Consejo, así como un texto equilibrado que puede servir de guía útil sobre las medidas o las mejores prácticas acordadas en relación con sus métodos de trabajo. Entre sus elementos nuevos, destacamos la referencia a la intención de los miembros del Consejo de solicitar, examinar y aprovechar regularmente el asesoramiento específico de la Comisión de Consolidación de la Paz.

La Argentina ha propugnado históricamente la necesidad de que los esfuerzos por la mejora en términos de transparencia, inclusividad, apertura, democratización y eficiencia en el trabajo del Consejo de Seguridad sean constantes. En esa línea, nos guía la convicción de que, sin afectar la efectividad de la toma de decisiones, el Consejo puede y debe ser más transparente y democrático en su relación con la membresía ampliada.

Cabe recordar que fue la Argentina la que en febrero de 2000, durante su Presidencia del Consejo de Seguridad, urgió la aprobación de una nota del Presidente del Consejo por la cual los miembros recientemente elegidos fueran invitados a participar como observadores en las consultas oficiosas durante el mes previo a la iniciación de su mandato como miembros elegidos de dicho órgano. También durante su mandato en 2005-2006, fue impulsora y apoyó diversas iniciativas encaminadas a lograr mayor transparencia y acceso de la membresía al Consejo.

En su última Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, cargo que ocupó en el bienio 2013-2014, se aprobaron numerosas notas de la Presidencia, sobre los temas como las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el diálogo con los países no miembros del Consejo y otros órganos, la participación de los miembros del Consejo en la redacción de documentos del Consejo y su responsabilidad más amplia de redacción y la continuidad de la labor de sus órganos subsidiarios, entre otros.

La Argentina considera esencial el ejercicio periódico de examinar la aplicación de la nota S/2017/507 y otras notas pertinentes, identificar prácticas exitosas y posibles deficiencias, así como considerar realizar los ajustes necesarios. En este sentido, la Argentina exhorta a que el Grupo de Trabajo Oficioso continúe trabajando hacia un único documento exhaustivo con el fin de consolidar y racionalizar todas las decisiones sobre los métodos de trabajo.

El diálogo del Consejo con organismos, sean estos del sistema de las Naciones Unidas u otros, es esencial para el cumplimiento de las funciones del Consejo de Seguridad. Entre los órganos vislumbrados en la nota S/2013/515, aprobada bajo la Presidencia argentina, se encuentran la Comisión de Consolidación de la Paz, la Corte Penal Internacional y organismos de asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad tiene una multiplicidad de responsabilidades y, para cumplirlas, es menester cierta coordinación con otros actores. Ahora bien, la Argentina no favorece que el Consejo de Seguridad, cuya función es mantener la paz y la seguridad internacionales, absorba funciones de otros órganos.

Entre los aspectos en los que el Consejo no ha hecho progresos sustantivos se encuentra el debido proceso en los comités de sanciones del Consejo. La Argentina favorece la extensión de la figura del Ombudsman a todos los comités de sanciones. El otro tema es el seguimiento de las remisiones hechas por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional. El Consejo periódicamente recibe los informes requeridos de la Fiscal de la Corte Penal Internacional por sus propias resoluciones, pero no toma ninguna acción en consecuencia, aun en casos en que la Corte informa de que no se ha dado la cooperación requerida por las resoluciones del Consejo. Ambas cuestiones comparten la característica de poder afectar la credibilidad del Consejo si no son abordadas a la brevedad.

Para finalizar, reiteramos que lo que está en juego al mejorar los métodos de trabajo del Consejo es la cultura de este órgano en materia de adopción de decisiones y la eficacia de su desempeño. Dicha tarea de revisión y actualización, en respuesta a las demandas de la comunidad internacional a favor de su democratización, mayor inclusión, rendición de cuentas y transparencia, continúa siendo un importante objetivo que mi país endosa. La Argentina reafirma y compromete sus mejores esfuerzos para seguir contribuyendo a este proceso.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): También deseo darle las gracias, Sr. Presidente por haber organizado este debate público. En las deliberaciones sobre este tema, siempre debemos tener en cuenta que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por este motivo, la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad atañe a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Muchas de las dificultades que impiden un mejor funcionamiento de la Organización son resultado de la falta de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y democracia en el Consejo de Seguridad. Los métodos de trabajo del Consejo constituyen la esencia de estas deficiencias, y repercuten de forma directa en las tareas cruciales de las Naciones Unidas en su conjunto.

Seguimos convencidos de que, mientras más transparente sea el Consejo en el desempeño de su labor, más responsable será. Cuanto más comparta, consulte y acepte aportaciones, más eficaz será. Además, un Consejo que responda mejor a los Miembros de las Naciones Unidas estará en mejores condiciones de enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más complejo. Resultaría difícil decir que hemos llegado a este punto.

Reconocemos que se han logrado algunos avances en los últimos años en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. En gran parte de la nota 507 se abordan las formas en que el Consejo se comunica con el mundo exterior y el grado en que se puede acceder a la información sobre el Consejo. Sin embargo, aún se puede seguir mejorando con respecto a la celebración de más sesiones informativas y a la disponibilidad de los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia en forma oportuna. Asimismo, por supuesto, es preciso que disminuya la frecuencia de las reuniones privadas a fin de lograr una interacción significativa. También es necesaria una mayor transparencia en el funcionamiento de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, a los que se debe alentar a interactuar más con los Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo no debe desaprovechar las oportunidades de conocer las opiniones de los Estados que no forman parte de él.

Otra mejora sería incorporar mejor la prevención de los conflictos en el programa del Consejo de Seguridad. Existe un amplio consenso entre los Estados Miembros sobre la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos en materia de prevención, incluso mediante los esfuerzos de mediación. Es vital consolidar el papel que desempeña el Consejo de Seguridad en materia de prevención aprovechando al máximo los instrumentos a su disposición para prevenir los conflictos. Para hacerlo, el Consejo debe estar en condiciones de actuar de manera informada. La experiencia actual indica que el Consejo a menudo responde a las crisis de manera gradual y que solo recurre a todos los instrumentos a su disposición cuando se enfrenta a un deterioro de la situación.

El ejercicio del veto también ha obstaculizado la función más importante del Consejo en determinadas situaciones, sobre todo en las primeras etapas de un conflicto. Consideramos que se podrían lograr mejores resultados y se podrían evitar más tragedias humanitarias si los instrumentos de que dispone el Consejo se utilizaran mucho antes, sin recurrir al veto como instrumento para promover intereses nacionales. De este modo, consideramos que la labor del Consejo es complementaria de la de otros órganos de las Naciones Unidas, con los cuales debe permanecer en sinergia.

Huelga decir que es fundamental mantener una mejor coordinación del Consejo de Seguridad con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, así como con la Comisión de Consolidación de la Paz. Indudablemente, una mayor interacción con las organizaciones regionales, así como con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, contribuiría a la eficacia del Consejo.

Por último, quisiera subrayar que consideramos que la cuestión de los métodos de trabajo es uno de los componentes del programa de reforma más amplio del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, creemos firmemente que la actualización de los métodos de trabajo del Consejo no puede sustituir la celebración de conversaciones más sustantivas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos continuar buscando una solución constructiva definiendo un denominador común para encauzar el debate sobre el programa de reforma del Consejo. No entraré en detalles aquí sobre nuestra posición respecto de esta cuestión, ya que expliqué claramente esa posición durante las negociaciones intergubernamentales celebradas la semana pasada, además de las observaciones presentadas por el grupo Unidos por el Consenso.

Antes de concluir, quisiera recalcar que esperamos con interés seguir contribuyendo de manera constructiva al debate sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. El aumento de la transparencia y la eficacia mejorará aún más la legitimidad de este órgano ante todos los Estados Miembros. Eso, a su vez, fortalecerá el papel del Consejo en el mantenimiento de

la paz y la seguridad internacionales, en beneficio de todos nosotros.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitándolo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Mi delegación también acoge con agrado que Kuwait haya asumido la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Todos reconocemos que, para hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad mundiales cada vez más complejos, que se superponen y se interrelacionan, el Consejo debe ser más responsable, inclusivo, transparente y eficaz. Ante esta necesidad imperiosa, se precisa y se justifica un mejoramiento constante de sus métodos de trabajo.

En la nota de la Presidencia S/2017/507, de agosto de 2017, se aborda la práctica del Consejo de manera integral. Nuestra atención debe seguir centrada en la aplicación efectiva y coherente de las medidas indicadas en esa nota.

En este sentido, quisiera destacar cuatro aspectos clave y hacer cuatro sugerencias fundamentales.

En primer lugar, es fundamental el aumento de la interacción del Consejo con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A todos nos interesa el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, se deben aumentar el número y la proporción de sesiones públicas del Consejo.

Del mismo modo, se debe garantizar una participación significativa de los Estados que tienen un interés legítimo en las deliberaciones del Consejo a lo largo de todo el proceso de adopción de decisiones. Esto es especialmente cierto en el caso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y el Pakistán está entre los más constantes y destacados.

Si bien nos alienta la sección separada en la nota revisada relativa a las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, es esencial que la asociación efectiva del Consejo con los países que aportan contingentes se extienda más allá de los meros aspectos operacionales de un mandato e incluya la adopción de decisiones, la formulación de políticas y también la elaboración del mandato. La aplicación de la nota S/2013/630 sigue siendo pertinente a este respecto.

Junto con el Reino Unido, mi país llevó a cabo consultas oficiosas con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la cooperación triangular. Las recomendaciones dimanantes de esas consultas se examinarán durante la próxima reunión del Comité Especial, y esperamos que sirvan de punto de partida en nuestros esfuerzos por mejorar y fortalecer los mecanismos triangulares existentes.

En segundo lugar, el Consejo debe ser más transparente y equilibrado en el funcionamiento de sus órganos subsidiarios. Los miembros elegidos deberían tener una representación más equitativa en esos órganos. Además, también deberían desempeñar un papel más importante como redactores sobre cuestiones que figuran en el programa de trabajo del Consejo.

En ese mismo sentido, y como otros colegas también han dicho esta mañana, no hay ninguna justificación para limitar el alcance del Ombudsman a un solo comité de sanciones. El mandato del Ombudsman para el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas debería ampliarse a otros comités.

En tercer lugar, consideramos que el Consejo se debe basar más en el instrumento de la diplomacia y el arreglo pacífico de las controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Por cierto, una mejor utilización de las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, sería útil.

El hecho de recurrir cada vez más al Capítulo VII puede desembocar en un estancamiento y, en ocasiones, a la disminución de la atención a la diplomacia, algo que, por supuesto, no se desea. Antes de disponer la adopción de medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo debe velar por que se hayan agotado todos los medios pacíficos y por que dichas medidas sigan siendo un último recurso.

En cuarto lugar, nada menoscaba más la credibilidad del Consejo que la aplicación selectiva de sus propias resoluciones. Por consiguiente, el Consejo debe examinar de forma periódica la aplicación de sus propias resoluciones, en especial respecto de las cuestiones de larga data como la controversia sobre Jammu y Cachemira. La falta de cumplimiento de sus propias resoluciones no solo socava la posición del Consejo en el mundo, sino también la imagen y el prestigio de las Naciones Unidas.

Durante el mandato más reciente del Pakistán en el Consejo, que fue hace unos años, volvimos a celebrar las sesiones de recapitulación, que ahora han pasado a ser la norma. El Pakistán también formuló propuestas concretas relativas a la mejora de la comunicación en el seno del Consejo y organizó la celebración de reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Estas medidas se adoptaron para aumentar la apertura y la transparencia en la labor del Consejo.

No hemos estado solos en este empeño. A lo largo de los años, los miembros elegidos del Consejo han encabezado la tarea de introducir mejoras en sus métodos de trabajo. De hecho, existe un estrecho vínculo entre el carácter de la composición del Consejo y la necesidad de que el Consejo sea más abierto y transparente. Este vínculo se llama “rendición de cuentas”.

Por lo tanto, la mejor manera de mejorar el carácter democrático y representativo del Consejo es fortalecer esta norma de rendición de cuentas y no apoyar ninguna medida que pueda socavar o vulnerar estos ideales.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Estonia.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco mucho la organización de este debate público hoy. También manifestamos nuestro sincero agradecimiento al Sr. Martin por su exposición informativa y por su dedicación, así como la de su equipo.

Estonia, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (RCT), se adhiere plenamente a la declaración formulada hoy por el representante de Suiza. Estonia, junto a Costa Rica, ha estado a la vanguardia del Grupo RCT en lo que respecta a la “T” —es decir, la transparencia. Por consiguiente, quisiera subrayar algunos aspectos relativos a este tema.

Estonia no puede hablar por experiencia directa sobre la compleja labor diaria del Consejo de Seguridad puesto que nunca ha sido miembro del Consejo. Sin embargo, estamos convencidos del efecto positivo de los procesos abiertos e inclusivos. Además, como se expresó en el documento final de la Cumbre Mundial 2005, el objetivo principal debería ser una mayor titularidad de los países en la labor del Consejo y la rendición de cuentas de este ante todos los miembros.

Hemos visto de cerca la importancia de una comunicación eficaz y sustancial entre el Consejo de Seguridad y todos los miembros de las Naciones Unidas en el proceso de nombramiento reciente del Secretario General. A este respecto, Estonia, actuando en nombre del Grupo RCT, envió cartas al Secretario General y a los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre las enseñanzas adquiridas. Nuestras conclusiones fueron publicadas hace poco en el documento con la signatura S/2017/846. Si bien todavía hay tiempo antes de que llegue el punto máximo del ciclo de selección del próximo Secretario General, quisiera señalar a los miembros del Consejo algunas de las sugerencias contenidas en nuestro documento sobre “lecciones aprendidas” para referencia futura.

Primero, el Grupo RCT estima que es necesario mejorar la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para estar a la altura de las expectativas de todos los miembros y de las nuevas normas de apertura y transparencia. A ese respecto, alentamos al Consejo de Seguridad a que revise sus métodos de trabajo basándose en los debates celebrados entre los miembros del Consejo durante el último proceso de selección. Segundo, el Grupo RCT recuerda la responsabilidad colectiva del Consejo de Seguridad de alcanzar el consenso sobre una recomendación a la Asamblea General para el nombramiento del Secretario General. En ese sentido, el Grupo RCT considera que se debería desalentar el uso de papeletas con códigos de color durante la votación oficiosa y que se debe respetar la igualdad de derechos y la función de todos los miembros del Consejo en el proceso. Por último, pero no menos importante, el Grupo RCT pide que el Consejo de Seguridad celebre periódicamente reuniones informativas públicas sobre los avances en el proceso de nombramiento y que se comuniquen abiertamente los resultados de la votación oficiosa.

En general, nos complace observar que los miembros del Consejo de Seguridad están hablando con mayor frecuencia en las reuniones públicas que se celebran en el Salón y están contribuyendo así a una mayor transparencia. Somos plenamente conscientes de que hay deliberaciones y situaciones que necesitan tratarse a puerta cerrada, pero alentamos a los miembros del Consejo a celebrar sesiones públicas siempre que sea posible y a procurar la interacción con el resto de los miembros y con otros órganos, al igual que con la sociedad civil.

Para concluir, deseo expresar nuestro agradecimiento por la labor que ha efectuado el Japón en el Grupo de Trabajo Oficioso, y deseo todo lo mejor a Kuwait durante su presidencia en los próximos dos años.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Duarte Lopes (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado este

debate público. Nos complace todo esfuerzo que esté haciendo el Consejo de Seguridad para impulsar este tema del programa. También agradezco al Sr. Ian Martin su exposición informativa.

En los últimos años se han tomado algunas medidas para aumentar la transparencia, la inclusividad, la interacción y la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad. A ese respecto, encomiamos el trabajo reciente de los miembros del Consejo, bajo la dirección del Japón, al encargarse de la actualización de la nota presidencial S/2010/507. El reto ahora consiste en su aplicación.

Como uno de los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, nos sumamos a la declaración formulada por el Representante Permanente de Suiza. Quisiera ahora referirme brevemente a cuatro aspectos para sugerir algunas mejoras concretas.

El primer aspecto se refiere a los debates públicos, que tienden a ser una característica regular del programa de trabajo mensual del Consejo. Acogemos positivamente estos debates porque son una expresión de compromiso con una mayor transparencia y apertura hacia los que no son miembros del Consejo. Pero los debates públicos son también una manera de lograr que los Estados Miembros entiendan mejor las medidas que ha aprobado el Consejo y reforzar su compromiso con la aplicación plena de esas medidas. En este sentido, consideramos que siempre que se espere un debate público con un documento final, sería preferible que el Consejo decidiera dejar tiempo en una etapa posterior para que se reflejen en el documento los aportes de los que no son miembros del Consejo, según considere pertinente el Consejo.

En relación con el segundo aspecto, tomamos nota positivamente del número creciente de miembros del Consejo que están expresando sus opiniones en público en las exposiciones informativas. Nos complace y alienta esa buena práctica, que contribuye al aumento de la transparencia y permite que las opiniones de los miembros del Consejo consten en acta, sin perjuicio de las consultas oficiosas, siempre que los miembros del Consejo lo consideren oportuno.

Tercero, estimamos que las consultas del Consejo de Seguridad con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo Económico y Social potencian las sinergias y hacen que sea más coordinada la respuesta de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad ya ha reconocido la importancia de esas interacciones. Lo que se requiere ahora es que este método se ponga en práctica a cabalidad. Por lo tanto, alentamos al Consejo a invitar regularmente a los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz y de las configuraciones de los países, al igual que al Presidente del Consejo Económico y Social, como ponentes o participantes en diálogos oficiosos, según sea necesario.

Cuarto, alentamos al Consejo a hacer un mejor uso de sus órganos subsidiarios, como los comités de sanciones y los grupos de trabajo, para captar los primeros indicios de amenazas emergentes a la paz y la seguridad, en particular aquellas que están estrechamente vinculadas con la agenda más amplia de desarrollo, el cambio climático, las pandemias, el tráfico ilícito o la delincuencia organizada.

Sr. Presidente, en los próximos meses, bajo su capaz dirección como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso, confiamos en que el Consejo pueda acordar otros avances en relación con sus métodos de trabajo, sin sobrecargar el volumen de trabajo del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante del Líbano.

Sra. Mudallali (Líbano) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresando nuestra plena confianza en su liderazgo para que este sea un mes de éxitos. Quisiera también encomiar a la delegación de Kazajstán por su presidencia fructífera en enero. Además, agradezco al Sr. Martin su exposición informativa.

Cuando los 51 Estados que fundaron las Naciones Unidas se reunieron en San Francisco en 1945 —y mi país, el Líbano, fue uno de ellos— estaban decididos en nombre de la comunidad internacional a

> “a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común”.

Esto ocurrió hace 73 años. Si bien los principios perduran, ya es hora de que los métodos y la estructura sean actualizados para el siglo XXI.

El entorno económico, político, tecnológico y de seguridad es totalmente distinto al de la época en que se creó la Organización en los años 1940. Los desafíos que enfrenta la comunidad internacional señalan con urgencia la necesidad de mejorar y reformar los mecanismos de gobernanza mundial. El Líbano ha venido apoyando

sistemáticamente todos los esfuerzos destinados a reformar las Naciones Unidas y sus órganos principales, sea la Asamblea General, o el Consejo de Seguridad o el Consejo Económico y Social. Pero lo más importante es que el Líbano respalda las gestiones del Secretario General, Sr. Guterres, y seguirá implicado constructivamente en su iniciativa de reformar la Secretaría.

El Líbano está firmemente convencido de la necesidad de mejorar y reforzar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para hacerlo más transparente y eficiente. A tal efecto, mi país ha brindado su apoyo constante a la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y considera que esta es una medida en la dirección correcta.

Tal como se subraya en la nota conceptual del Presidente (S/2018/66, anexo) sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo en los últimos 25 años, hay que hacer más. Una mejor comunicación y una mayor participación de los Estados Miembros, especialmente de los países interesados, en los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales siguen siendo la piedra angular de las prioridades de estos países no miembros del Consejo de Seguridad. La notable mejora en el acceso cuantitativo a la información debe ir acompañada de un enfoque cualitativo y participativo. Esta será una vía segura para garantizar que el Consejo de Seguridad sea más accesible, transparente y responsable y, por ende, más democrático. El Líbano confía plenamente en que la Presidencia de Kuwait del Grupo de Trabajo será decisiva y fructífera a ese respecto.

El Líbano considera que el informe anual del Consejo a la Asamblea General debe ser más analítico, contener preguntas más complejas, aprovechar las lecciones aprendidas e incluir un llamamiento a la acción común. Esperamos que, en el próximo informe, se expongan las razones que subyacen al efecto devastador del derecho de veto que se ejerció en varias ocasiones el año pasado respecto de cuestiones que afectan a la paz y la seguridad y que conduce a nuevos conflictos prolongados que se saldan con un enorme costo humano.

También es necesario que los Estados que no son miembros del Consejo participen en las sesiones a puerta cerrada del Consejo cuando estas les afecten. El Consejo también debe dedicar más sesiones y visitas sobre el terreno a la prevención de los conflictos. La relación entre el Consejo y la Asamblea General no debería analizarse únicamente desde el prisma de la injerencia sino más bien contemplarse desde el contexto de la responsabilidad compartida, en el marco de la interpretación más amplia de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La pronta aprobación del reglamento del Consejo de Seguridad y el fortalecimiento de la coordinación con otros órganos, principalmente con la Asamblea General, siguen siendo elementos clave para que el Consejo de Seguridad sea más eficaz y pueda hacer frente a los enormes desafíos actuales.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Kadiri (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresar que nos enorgullece que Kuwait haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Apoyaremos incondicionalmente los esfuerzos desplegados por Kuwait en el desempeño de su labor.

(*continúa en francés*)

Doy las gracias a la Presidencia de Kuwait por haber convocado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En particular, nos congratulamos de que este tema se haya institucionalizado y que, como merece, haya sido incluido entre los temas que el Consejo examina anualmente. Gracias a esta evolución positiva, tanto los miembros del Consejo como los Estados que no lo son podemos abordar hoy conjuntamente un tema tan importante.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para encomiar la destacada labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y celebra asimismo la aprobación, el 30 de agosto de 2017, de la nota S/2017/507 del Consejo de Seguridad, publicada durante la Presidencia de Egipto. Esa nota actualizada nos permite tener como punto de partida un documento de reflexión actual, coherente y sustantivo. Celebramos el papel fundamental del Japón al frente del Grupo de Trabajo durante los dos últimos años y estamos convencidos, Sr. Presidente, de que el Grupo logrará avances significativos bajo su Presidencia.

Todos estos elementos, acompañados por esfuerzos constantes y sostenidos, nos permitirán, sin duda, promover nuestro objetivo de mejorar y armonizar las actividades del Consejo de Seguridad, consagrando su función como garante del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En la Carta de las Naciones Unidas se encomiendan al Consejo atribuciones importantes que solo puede cumplir adoptando un enfoque

eficaz. A ese respecto, debemos realizar esfuerzos sinceros a la luz de la urgencia de la cuestión. Encomiamos al Consejo por la labor realizada hasta la fecha y alentamos a que se siga trabajando en esta esfera en el futuro.

De hecho, el año pasado el Consejo batió un récord, al celebrar ni más ni menos que 282 sesiones públicas, es decir, un 41% más que por ejemplo en 2014 y un 45% más que en 2016. Eso es prueba de la creciente responsabilidad del Consejo de Seguridad. No obstante, el examen de los métodos de trabajo del Consejo solo se abordó en dos ocasiones en 2017, gracias a las iniciativas de las Presidencias de Ucrania y Egipto en febrero y agosto, respectivamente. Cinco de esas reuniones se celebraron en 2016.

En ese contexto, Marruecos acoge con beneplácito los numerosos acontecimientos positivos registrados en los últimos años en pro de la mejora del funcionamiento del Consejo y del aumento de su eficacia e inclusión, como la distribución de sendas cartas de los Presidentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General a todos los Estados Miembros en las que se comunicaban los nombres de los candidatos al puesto de Secretario General; la apertura y la mayor interacción con los Estados que no son miembros del Consejo; la sistematización del uso de las nuevas tecnologías, en particular de las videoconferencias; la elección de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo, a la que pueden optar con más facilidad los miembros no permanentes; y las interacciones con las Presidencias de las configuraciones encargadas de países concretos de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Esas nuevas prácticas contribuyen a aumentar la transparencia y la calidad de la labor del Consejo y también permiten que este se beneficie de la diversidad de posiciones y enfoques de los Estados Miembros en general, pues cabe recordar que el proceso de mejora de los métodos de trabajo del Consejo es un proceso en constante evolución. La nota de la Presidencia S/2017/507 constituye un importante logro en esta búsqueda de la transparencia, la eficacia y una mayor autoridad del Consejo. En ese sentido, revestirá especial importancia que, en todos los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo, se tenga en cuenta el contexto internacional actual a nivel mundial.

Además, como país que aporta contingentes, el Reino de Marruecos puede dar testimonio de los efectos duraderos de los esfuerzos del Consejo en pro de la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la solución pacífica de las controversias, en particular en África. Marruecos también otorga gran importancia al desarrollo de la diplomacia preventiva, que debe ir acompañada de la necesaria adopción de medidas rápidas y eficaces para mantener la paz y la seguridad internacionales y promover soluciones políticas para las controversias, así como del apoyo de la comunidad internacional a las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Huelga decir que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo a través de la reflexión conjunta de todos los Estados Miembros, acompañada de la voluntad política de los miembros de este órgano ejecutivo de las Naciones Unidas, contribuye a la consecución de sus objetivos.

Por último, convendría no olvidar que el debate sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo forma parte de una visión unitaria de la nueva estructura de las Naciones Unidas, con arreglo a lo expresado por el Secretario General en sus propuestas de reforma. El Reino de Marruecos está dispuesto a contribuir a esa importante labor, como lo hizo durante los dos años de su mandato en el Consejo, en 2012 y 2013.

No puedo concluir mi intervención sin rendir un sincero homenaje a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, la cual contribuye a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo a través de sus informes, sus análisis y su accesibilidad para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Singapur.

Sra. Tang (Singapur) (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para felicitar a los nuevos miembros elegidos del Consejo de Seguridad y dar las gracias a Kuwait por haber convocado la sesión de hoy.

También deseo dar las gracias al Japón por los esfuerzos desplegados a lo largo de los dos últimos años dirigiendo la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Bajo el liderazgo del Japón, se procedió a redactar una exhaustiva actualización de la nota de la Presidencia S/2010/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo, actualización que se publicó en agosto de 2017 (véase S/2017/507). La semana pasada iniciamos una nueva ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por ello, el debate público de hoy es una ocasión oportuna para reflexionar sobre los avances logrados hasta la fecha y determinar en qué esferas podemos mejorar más.

Para comenzar, nos complace constatar que, en los últimos años, se han logrado progresos importantes en la esfera de la transparencia. El número de sesiones

públicas ha aumentado constantemente desde 2013. La transmisión por Internet de las sesiones y las interacciones en los medios de comunicación han dado mayor visibilidad a la labor del Consejo. También se dispone de más información en el sitio web del Consejo, así como en las redes sociales. Asimismo, mi delegación da las gracias a los miembros del Consejo que, de forma activa, han procurado colaborar con todos los demás Miembros de la Organización en relación con las principales cuestiones de interés e informarlos al respecto.

También se han adoptado medidas en los últimos años para mejorar la inclusión. Singapur celebra que, a fin de colaborar de forma más interactiva con la Asamblea General, los miembros del Consejo hayan empleado con más frecuencia, desde 2015, los diferentes formatos disponibles, entre los que se incluyen las sesiones de información oficiosas, las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria, los diálogos celebrados bajo el formato de Toledo y otros formatos. También constatamos que las Presidencias de turno de cada mes están regularizando cada vez más las reuniones para presentar el nuevo programa de trabajo y las sesiones de recapitulación para reflexionar sobre la labor del mes transcurrido. Estas son oportunidades importantes para que el Consejo intercambie impresiones sobre su labor con otros Estados Miembros.

En lo que a la eficacia se refiere, los resultados han sido desiguales. Durante los tres últimos años, el Consejo ha logrado en numerosas ocasiones la unidad respecto de cuestiones complejas y ha respondido con una sola voz a los acontecimientos críticos. Sin embargo, en otras instancias, el Consejo no ha logrado alcanzar un consenso o adoptar las medidas adecuadas. La opinión de Singapur sobre el uso del derecho de veto es bien conocida y no voy a repetirla aquí. En lugar de ello, exhortamos a los miembros del Consejo, en particular a sus miembros permanentes, a reflexionar sobre su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además de debatir seriamente al respecto, debemos demostrar que tenemos la voluntad de hacer concesiones en la búsqueda de soluciones. De lo contrario, este Salón se antojará poco más que un escenario en el que el Consejo de Seguridad hace una representación pero no adopta medidas significativas que repercutan sobre el terreno.

Estos tres principios no se excluyen entre sí; representan un llamamiento para que el Consejo de Seguridad sea más transparente, inclusivo y eficaz. Solo entonces podrá el Consejo rendir más cuentas a los miembros en general. En este sentido, consideramos que hay algunas medidas prácticas que el Consejo de Seguridad puede adoptar.

En primer lugar, como destaca Kuwait en su nota conceptual para este debate público (S/2018/66, anexo), se pueden hacer más cosas para lograr que los Estados interesados o los órganos regionales participen en los temas y las decisiones que les afectan. El Consejo ha intensificado sus consultas oficiosas con los Estados interesados en los últimos años. Alentamos al Consejo a reflexionar sobre la regularización de este proceso en la medida de lo posible. El Consejo también debe buscar la manera de estrechar su coordinación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Nuestros debates sobre la evolución del mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el proceso de paz siguen evolucionando, tanto dentro como fuera de este Salón. La base común de todos estos debates debe ser el examen adecuado de los problemas prácticos de aplicación sobre el terreno, sobre todo cuando las decisiones del Consejo tienen repercusiones de gran alcance y se insta a la Asamblea General a dotarlo de recursos.

En segundo lugar, alentamos al Consejo a estudiar seriamente la manera de mejorar la aplicación de las sanciones. Australia, Finlandia, Alemania, Grecia y Suecia hicieron una contribución importante a este proceso con el examen de alto nivel de las sanciones de las Naciones Unidas que llevaron a cabo en 2014. El año pasado, Egipto hizo otra contribución importante, al convocar varias reuniones sobre los problemas prácticos de la aplicación de las sanciones y plasmar sus reflexiones en el documento S/2017/1098. Se trata de un principio concreto sobre el que debemos seguir avanzando, y el Consejo debe encontrar la manera de seguir trabajando con la Asamblea General a tal fin.

En tercer lugar, instamos al Consejo a seguir examinando y fortaleciendo la función de los miembros elegidos. La composición del Consejo no es perfecta. Sesenta y seis Estados nunca han formado parte del Consejo, pero los 10 miembros elegidos del Consejo fueron elegidos por sus homólogos para representar sus intereses e inquietudes. El año pasado se adoptó una medida positiva al invitar a los miembros recién elegidos a observar las reuniones del Consejo, los órganos subsidiarios y las consultas oficiosas durante los tres meses anteriores al comienzo de su mandato como miembros del Consejo. Se pueden hacer más cosas para afianzar su voz y su función en el Consejo, como, por ejemplo, revisar el sistema de redactores.

Por último, durante el año transcurrido hemos hablado mucho de rendimiento y de parámetros e indicadores de progreso para las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, los

órganos subsidiarios y otros procesos encargados por el Consejo. Es hora de que el Consejo también dé cuenta de su propia actuación y comience por aprobar su reglamento interno. Este constituye el único conjunto de normas oficiales que dirigen los métodos de trabajo de este importante órgano, pero sigue siendo provisional 70 años después. La Asamblea General trató de mejorar esta situación en cierta medida en 1952, al encargar un repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad. Sesenta y seis años después, el Consejo debería hacer lo que le corresponde.

Singapur se congratula de que Kuwait esté presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Este debate público es un buen comienzo, y esperamos con interés que el Consejo y la Asamblea General sigan colaborando fructíferamente bajo la dirección de Kuwait.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sr. Morales López (Colombia): Sr. Presidente: Quiero, en primer lugar, agradecer su convocatoria a este debate anual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que constituye en sí mismo una muestra tangible del compromiso que debe mantener el órgano más importante de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con los principios de transparencia, inclusión, responsabilidad y eficiencia. Expresamos un reconocimiento especial al Sr. Ian Martin por su informe y su presentación.

Mi país está convencido de que este ejercicio dista de ser meramente administrativo o técnico. Esta revisión anual de los avances y dificultades sobre la manera en que funciona el Consejo de Seguridad no es un ejercicio menor, en la medida que la eficacia con que pueda llevar a cabo sus tareas tiene un impacto mundial que trasciende el ámbito de este recinto. En ese sentido, celebramos el trabajo consistente y la aptitud receptiva de sus miembros actuales y pasados hacia las inquietudes del resto de la membresía, y que han incorporado prácticas tales como una participación más activa en lo posible por parte de los Estados no miembros del Consejo como corredactores de las resoluciones, una mayor publicidad de sus sesiones y ejercicios de mayor transparencia respecto de las actividades y documentos del Consejo, entre otras acciones, que han democratizado y hecho más eficaz su labor y el impacto de estas, tal y como se menciona en la nota de la Presidencia de Kuwait (S/2018/66, anexo), y como se recoge en la nota de la Presidencia del 30 de agosto de 2017 (S/2017/507).

La relación institucional y la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, especialmente este año en el que esperamos adoptar e implementar el proceso de reforma de los pilares de paz y seguridad y desarrollo del Secretario General, es sin lugar a dudas un proceso continuo y que debe estar sujeto a revisiones y mejoras constantes.

Mejorar la transparencia, la eficiencia, la inclusión y la rendición de cuentas en los métodos de trabajo es esencial para lograr una mejor correspondencia entre las decisiones que toma el Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad y el apoyo que estas decisiones reciban por parte de todos los Estados Miembros, en particular aquellos que no forman parte de este órgano. Los cuatro elementos antes señalados son, a nuestro modo de ver, esenciales para generar una cultura en materia de adopción de decisiones que vaya en consonancia con los intereses colectivos.

En ese sentido, en materia de comunicaciones, Colombia reconoce los esfuerzos realizados por los diferentes Presidentes del Consejo de Seguridad, en especial las reuniones con el Presidente de la Asamblea General y la organización de sesiones informativas abiertas y públicas que hacen más democráticas las discusiones de los problemas y las situaciones más apremiantes. Por otra parte, en materia de documentación, reiteramos que es primordial que los informes anuales que presenta el Consejo a la Asamblea General cuenten con un nivel de especificidad adecuado que contribuya a un mejor entendimiento del proceso de toma de decisiones para el público en general, así como para las delegaciones que no formamos parte de este órgano, con el fin de garantizar que sean realmente informativos y no meramente descriptivos.

Por último, no puedo dejar de referirme al papel que el proceso de revitalización de la Asamblea General ha venido jugando dentro de las Naciones Unidas para que la Organización se pueda encontrar a la altura de los grandes retos fijados por nosotros mismos en su agenda sustantiva. Por decisión del Presidente de la Asamblea General, Colombia tendrá la oportunidad de copresidir, junto con Croacia, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General. Allí, todos los Miembros de las Naciones Unidas han brindado una orientación unánime sobre el camino a seguir en diversos temas, que la han modernizado y hecho más efectiva a partir de un manejo inclusivo de las discusiones, como recientemente pudimos comprobar con el proceso de selección del Secretario General, una representación regional y de género más equitativa en los altos cargos ejecutivos, o unos procesos más eficientes

y democráticos en el seno de las comisiones, por mencionar solo algunos.

Por ello, no me cabe la menor duda de que hemos hecho avances significativos pero todavía nos falta un camino por recorrer en nuestro interés común por un Consejo de Seguridad acorde con los objetivos establecidos por la Carta para trabajar por la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Permítaseme agregar unos breves comentarios a la declaración del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que ha pronunciado anteriormente el representante de Suiza.

En un momento en que el mundo está afrontando tantos problemas —desde la crisis de la península de Corea a la crisis de la protección de los civiles en Siria, el Yemen y Myanmar, entre otros— la necesidad de contar con un Consejo de Seguridad eficaz es más evidente que nunca. El papel central del Consejo en una respuesta multilateral a este tipo de crisis es importantísimo. Sin embargo, hemos sido testigos una y otra vez de la parálisis del Consejo y su incapacidad para cumplir eficazmente sus funciones en nombre de todos los miembros, con consecuencias trágicas para la estabilidad internacional y con enormes sufrimientos humanos como resultado.

En ese sentido, el uso del derecho de veto ha tenido un papel fundamental y lamentable. Últimamente, el derecho de veto se ha utilizado contraviniendo flagrantemente el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, impidiendo que el Consejo cumpla con sus tareas en virtud de la Carta. Los ejemplos van desde una serie de resoluciones sobre Siria a la reafirmación de las leyes internacionales relativas a la situación en el Oriente Medio. De hecho, los miembros permanentes deberían ser los primeros en defender las decisiones del Consejo, ya que son vinculantes para todos los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta.

Todos aceptamos el derecho a veto cuando entramos a formar parte de las Naciones Unidas, y aunque muchos de nosotros estamos a favor de su abolición como cuestión de principio, la vía más prometedora, a nuestro juicio, es tratar de llegar a un entendimiento sobre su uso. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia ha elaborado un código de conducta relativo a la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad contra los crímenes atroces en masa, que incluye el compromiso de no votar en contra de que el Consejo adopte medidas para hacer frente a esos delitos. Hasta la fecha, 114 Estados —grandes y pequeños— de todas las regiones del mundo lo han suscrito, incluidos dos miembros permanentes del Consejo. Esos Estados, siempre y cuando formen parte del Consejo, también tienen se han comprometido a adoptar medidas oportunas y decisivas del Consejo de Seguridad contra los peores crímenes según el derecho internacional.

Este año es la primera vez que, desde la elaboración de un código de conducta, nueve Estados que lo apoyan forman parte del Consejo, lo que constituye una mayoría de procedimiento que podría ser de importancia crucial para incluir temas en el programa del Consejo. Esperamos con interés colaborar con esos Estados, en particular para garantizar que, con el tiempo, el código de conducta pueda aportar un cambio en la cultura política en el Consejo, un cambio que es sumamente necesario. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban el código de conducta lo antes posible. Como principio básico, Liechtenstein solo apoya las candidaturas del Consejo de Seguridad de países que han suscrito el código de conducta.

De manera similar, el Consejo debe actuar como un agente encargado de hacer rendir cuentas por los crímenes más graves en virtud del derecho internacional. La rendición de cuentas por crímenes atroces no solo reduce la impunidad por esos crímenes, sino que también contribuye a impedirlos en el futuro y, en consecuencia, contribuye directamente a mantener la paz y la seguridad internacionales. En la medida de lo posible, a los Estados en cuestión se les debe ofrecer asistencia para garantizar esa rendición de cuentas en sus sistemas nacionales, con la ayuda de los componentes internacionales cuando sea necesario.

Sin embargo, las remisiones a la Corte Penal Internacional por el Consejo también son, desde luego, críticas cuando todas las demás opciones de rendición de cuentas han fracasado. Recientemente, el Secretario General reiteró su llamamiento al Consejo para que remita la cuestión de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional. Apoyamos ese llamamiento. A ese respecto, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, creado por la Asamblea General en 2016, podría ser de gran ayuda para la labor de la Corte Penal Internacional.

En diciembre de 2017, los Estados Partes en el Estatuto de Roma añadieron un nuevo instrumento al

conjunto de herramientas del Consejo activando la competencia de la Corte Penal Internacional respecto del crimen de agresión, que entrará en vigor el 17 de julio de 2018. Se trata de un hito en la historia del derecho internacional, que complementa la prohibición del uso ilícito de la fuerza consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Consejo debe utilizar prudentemente sus facultades de remisión a la Corte Penal Internacional respecto del crimen de agresión, ya que tiene el enorme potencial no solo de enjuiciar a dirigentes que decidan cometer actos ilícitos, sino de impedir las guerras ilegales en primer lugar.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Kuwait por haber organizado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo, que nos brinda una oportunidad pública de profundizar en la nota revisada de la Presidencia S/2017/507, impulsar su aplicación y rendir homenaje a los notables progresos logrados por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento bajo la Presidencia japonesa durante los dos últimos años.

La nota revisada 507 responde a la demanda de que se aumenten la transparencia, la inclusividad y la interacción del Consejo con el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. En ella se reflejan las mejoras ya logradas en los últimos años, como en el caso del nuevo proceso de selección de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo. Las medidas introducidas para preparar a los miembros electos entrantes los coloca en mejores condiciones para contribuir a la labor del Consejo desde el primer día, mejorando así su eficacia. Se ha logrado mucho. En ese contexto, permítaseme mencionar nuestro mandato compartido con los Países Bajos y la labor realizada a lo largo del año con su equipo para garantizar una transición sin contratiempos, en particular en la labor de los órganos subsidiarios.

Para lograr la plena aplicación de la nota 507 y una interpretación ambiciosa de sus disposiciones se puede hacer más. A nuestro juicio, el papel de los diez miembros elegidos será crucial a ese respecto. Alentamos al Consejo a seguir haciendo pleno uso de todos los instrumentos a su disposición y deseamos exponer las siguientes consideraciones y sugerencias. Italia cree en una cooperación más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz y espera con interés ver que el Consejo solicita, examina y utiliza regularmente el asesoramiento específico, estratégico y con objetivos definidos de la Comisión, como se establece en el párrafo 95 de la nota 507. Italia es consciente de sus responsabilidades como país redactor. Al mismo tiempo, acogemos con beneplácito la redacción conjunta como una práctica que permite una mayor participación de los miembros del Consejo en el proceso de redacción y que, en consecuencia, puede aportar un valor añadido a los resultados del Consejo. Durante el proceso de redacción, alentamos al Consejo a participar en consultas oportunas, incluso con los Miembros de las Naciones Unidas en general, en especial con las organizaciones regionales y los Estados interesados.

En ese sentido, en el examen de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, debe otorgarse especial consideración a los puntos de vista de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La participación inclusiva de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía al abordarse la prórroga de los mandatos es clave para fomentar la confianza entre esos países y los miembros del Consejo. Durante nuestro mandato en el Consejo el año pasado pudimos comprobar directamente que aún queda mucho por hacer en ese sentido. El Consejo también debe promover y hacer un uso más sistemático de los entornos oficiosos, como las reuniones oficiosas de sensibilización para que se le facilite la información necesaria antes de deliberar sobre las cuestiones. Italia también es partidaria de invitar a ponentes no tradicionales a las reuniones del Consejo, en particular a las mujeres de la sociedad civil, para permitir a los miembros del Consejo oír otras voces antes de las deliberaciones.

Por último, creemos en la potenciación del papel de la Presidencia del Consejo a la hora de plantear las deliberaciones en las consultas y la comunicación de los resultados a la prensa. La transparencia es un instrumento muy importante para defender la legitimidad de las deliberaciones de este órgano.

Al examinar los métodos de trabajo, no debemos eludir el debate en los mismos términos de la reforma integral del Consejo, incluidas su estructura y composición. Debemos aspirar a un Consejo moderno, que goce de mayor autoridad y legitimidad de manera más acorde con la realidad democrática del siglo XXI y en consonancia con el principio de igualdad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Debemos entonces examinar seriamente si un número cada vez mayor de poderes de veto haría que el Consejo respondiera mejor a las crisis internacionales, o lo convertiría en un órgano más eficiente, inclusivo, responsable y transparente.

Se trata de una cuestión abierta que, a nuestro juicio, sigue siendo crucial en el actual debate.

Para concluir, a ese respecto, Italia está dispuesta a colaborar con el resto de los Estados Miembros en un diálogo constructivo que lleve a una pronta reforma, gracias a la cual los miembros elegidos puedan contribuir en mayor medida a la labor del Consejo, así como actuando como puente con los Estados no miembros del Consejo, a la vez que reflejan sus inquietudes y siguen siendo plenamente responsables del escrutinio de los miembros en general. Seguimos comprometidos con dicho empeño.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra la representante de Chile.

Sra. Sapag Muñoz de la Peña (Chile): Chile agradece a Kuwait por convocar este debate y por el trabajo desempeñado en su membresía en el Consejo. Destacamos, asimismo, el rol de Kazajstán durante la pasada Presidencia, y quisiéramos destacar particularmente el debate sobre seguridad y desarrollo llevado a cabo el 19 de enero pasado. Agradecemos el esfuerzo del Japón en la actualización de la nota S/2010/507 y valoramos muy particularmente la presencia hoy de Ian Martin y el trabajo realizado por el Security Council Report en materia de métodos de trabajo. Coincidimos con la gran mayoría de las recomendaciones que nos han traído hoy, como, asimismo, en los informes que han publicado recientemente y en el pasado. Una referencia se hizo esta mañana al Embajador Colin Keating. Quisiéramos, al respecto, destacar que fue uno de los primeros en traer a este Consejo la necesidad de trabajar en conjunto con la Comisión de Consolidación de la Paz y, asimismo, trabajar con los Estados que aportan contingentes. Bastante se ha señalado al respecto esta mañana. Por lo tanto, nos referiremos a unos temas en específico, aparte de estos que nos preocupan.

Necesitamos métodos de trabajo que garanticen una atención política efectiva en la labor del Consejo. Por ello, instamos a sus miembros a hacer gala de mayor disciplina y moderación en cuanto al repertorio de las iniciativas que se consideran o adoptan, muchas de las cuales absorben un tiempo valioso perjudicando la adopción de soluciones para los problemas más apremiantes. Si bien, el veto no es en sí mismo un método de trabajo, éste tiene una importante repercusión negativa, produciendo un efecto cascada en los métodos de trabajo del Consejo, así como en el de los órganos subsidiarios, particularmente los comités de sanciones, como lo han mencionado algunos oradores precedentes, donde los miembros elegidos suelen quedar excluidos por una cuestión de hábitos. Debe existir un proceso más incluyente a la hora de redactar resoluciones y declaraciones de la Presidencia y recomendaciones de los órganos subsidiarios.

Al respecto, recomendamos las siguientes medidas: reforzar el rol de los 10 miembros elegidos, conforme lo ha señalado el representante del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, al que Chile pertenece, incluyéndolos como coautores de productos, preferiblemente, en grupos interregionales, como fue el caso de la resolución 2286 (2016), en estrecha consulta con la sociedad civil. lncentivar un mejor uso de las sesiones de recapitulación. El aporte de estas sesiones para el resto de la membresía y el público interesado en el seguimiento de la labor del Consejo y su rendición de cuentas es indudable, dado su carácter público y registro en los seis idiomas oficiales.

Un buen ejemplo es la última sesión de recapitulación realizada por Kazajstán donde los 10 miembros africanos elegidos intervinieron colectivamente destacando las prioridades de su región, contribuyendo así con una sola voz a reforzar el rol de los elegidos, como, asimismo, a la economía procesal en los trabajos de este Consejo. Proponemos también hacer mejor uso de los debates abiertos, como este, seleccionando temáticas que requieran un análisis contributivo de toda la membresía. A fin de detectar elementos de convergencia, se recomienda incentivar intervenciones de grupos afines e interregionales, tales como la Red de Seguridad Humana y el Grupo de Amigos de Niños y Conflictos Armados, de mujeres, paz y seguridad, que incluyen a organizaciones no gubernamentales, cuyos Presidentes podrían ser consultados en la preparación de las notas conceptuales.

Asimismo, insistimos en mejorar la difusión de las reuniones bajo formato Arria mediante un resumen circulado a todos los Estados Miembros sobre los resultados observados y propuestas. Sugerimos reforzar la integración del trabajo de los órganos subsidiarios y los informes de los Grupos de Expertos de los comités de sanciones mediante su consideración en el diseño de productos, particularmente, en lo que respecta a las transiciones de misiones. Se debe reforzar la transparencia de dichos órganos subsidiarios, mediante un mejor y oportuno uso de los medios de difusión electrónicos disponibles. Al respecto, valoramos los esfuerzos en este sentido de los comités de sanciones e instamos a usar los comunicados de prensa sobre la labor de los mismos para que esta no se mantenga bajo tierra, como lo señalaba un orador anterior.

Para finalizar, insistimos en la importancia de continuar reforzando el rol de la Oficina del Ombudsman y

al pronto nombramiento de su titular cuyo cargo ha estado vacante por largo tiempo.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Nueva Zelandia.

Sr. Hawke (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Kuwait por haber celebrado el debate público de hoy y a Ian Martin por su exposición informativa.

A todos nos interesa este tema porque malos métodos de trabajo pueden conducir a malos resultados. Si bien celebramos la nota S/2017/507 como una codificación importante, también debe responder a un cambio en la cultura del Consejo. En ese sentido, deseo plantear tres aspectos.

En primer lugar, los métodos de trabajo del Consejo deberían funcionar para empoderar a los miembros elegidos a fin de que participen plenamente en la adopción de decisiones colectiva. La legitimidad y la efectividad de las decisiones del Consejo se maximizan cuando el Consejo funciona como 15 en lugar de 5. Celebramos el progreso reciente para asegurar que los miembros elegidos entrantes estén mejor preparados para ser miembros. Sin embargo, siguen afrontando grandes desventajas. Las decisiones importantes a veces se negocian sin ellos, entregándoseles propuestas de tómala o déjala de último momento sin oportunidad realista de participar.

La llamada función de redactor puede distorsionarse para excluir el importante aporte de los miembros elegidos. Al mismo tiempo, los miembros elegidos deberían ser ambiciosos y dictar el cambio de comportamiento que desean que se produzca en el Consejo. Exhortamos a que se examine más a fondo si los problemas por los que atraviesa el Consejo se beneficiarían si los miembros elegidos trabajaran de manera más estrecha. Para Nueva Zelandia, un ejemplo de ello fue trabajar con otros cuatro miembros elegidos del Consejo para redactar la resolución 2286 (2016) sobre la asistencia médica y los conflictos armados y garantizar su aprobación unánime. Hay muchos otros ejemplos de ese tipo que pueden servir de inspiración.

En segundo lugar, los métodos de trabajo del Consejo deberían funcionar para permitir una importante colaboración con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Es un problema que se puede resolver, al menos en parte, mediante la adopción de simples medidas prácticas. Durante nuestro mandato en el Consejo, iniciamos consultas triangulares oficiosas entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El carácter oficioso no llega de manera natural a las Naciones Unidas, pero nuestro objetivo era crear un espacio para un intercambio de información y de perspectivas más fluido y oportuno. Acogemos con satisfacción la promesa del Consejo que figura en la nota revisada 507 de continuar y desarrollar consultas oficiosas y esperamos con interés que se vuelvan más sistemáticas.

En tercer lugar, los métodos de trabajo del Consejo deberían funcionar para fortalecer su capacidad de prevenir conflictos. Para que el Consejo actúe con prontitud y evite conflictos, todos los miembros del Consejo deben estar bien informados de los acontecimientos y de las posibles amenazas a la paz y a la seguridad. La clave está en que el Consejo conozca bien la situación. En los casos en que las cuestiones se desarrollan con rapidez, teniendo en cuenta los informes contradictorios sobre el terreno, la Secretaría puede desempeñar un papel importante al brindar información fidedigna a los miembros del Consejo.

Para la propia legitimidad y efectividad del Consejo, redunda en interés de todos que su cultura y comportamiento las refuercen.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que esta es la primera declaración de Ucrania en el Salón después de que culminamos nuestro período de dos años como miembro elegido del Consejo de Seguridad, quisiera aprovechar esta ocasión para expresar mis sinceras felicitaciones a los seis nuevos miembros del Consejo en un comienzo exitoso de su labor.

Sr. Presidente: Quisiera también felicitarlo y desearle buena suerte en su Presidencia. Gracias por haber celebrado el debate de hoy sobre un tema tan importante: los métodos de trabajo del Consejo. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tuvieron la oportunidad de analizar este tema por última vez en julio de 2016 (véase S/PV.7740). Damos las gracias también al Sr. Martin por la destacada exposición informativa que ha presentado hoy.

Quisiera rendir homenaje a la dedicación y la ardua labor de la delegación del Japón, que dirigió las negociaciones para actualizar la nota de la Presidencia S/2010/507 y redactar la nota de la Presidencia S/2016/619, relativa a la selección de Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo. El nuevo documento S/2017/507 es un logro importante, que tiene por objeto simplificar aún más las prácticas del Consejo. Nos complace que en él también se hayan reflejado varias de las prioridades de Ucrania, entre otras lograr que las visitas del Consejo sobre el

terreno sean más transparentes. Ahora lo que se necesita es un seguimiento significativo, en particular una aplicación apropiada de las disposiciones pertinentes para organizar las visitas, así como la debida preparación de informes después tras su conclusión.

Ucrania siempre ha abogado por una mayor transparencia por parte del Consejo. Además, en los últimos dos años, hicimos todo lo posible para contribuir a una mayor apertura de las actividades de este órgano al mundo exterior y potenciar el papel de los miembros elegidos. Hace exactamente un año, ejercimos nuestra Presidencia con ese espíritu de apertura al diálogo y accesibilidad para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Claramente, apoyamos la celebración de sesiones públicas del Consejo siempre que fuese posible. Insistimos en que las consultas privadas deberían ser la excepción, y no la norma. Partimos del principio de que, si se celebran consultas, entonces el mundo exterior merece saber qué se debatió. Por tanto, nos esforzamos por resumir las deliberaciones respectivas para su ulterior presentación en los medios de comunicación. Es alentador constatar que esta tendencia de mayor apertura recibe cada vez más apoyo entre los miembros del Consejo.

Con la misma actitud, desempeñamos nuestras funciones como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013), relativa a la República Centroafricana, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán. Invitamos a los representantes de la sociedad civil a las reuniones informativas oficiosas. Convocamos reuniones de los Comités con la participación de los Estados regionales. Asimismo, mi delegación puso en marcha consultas oficiosas conjuntas con otros comités para aplicar un enfoque holístico a la hora de abordar estas cuestiones, como la propagación transfronteriza de grupos armados y las transferencias ilícitas de armas.

También seguimos siendo firmes partidarios de la práctica de celebrar sesiones oficiales de recapitulación mensuales, que consideramos un elemento importante de la aplicación adecuada de la nota de la Presidencia 507. Por ello, introdujimos la práctica de solicitar las opiniones de los Estados Miembros sobre las cuestiones que quisieran que el Consejo abordara. En el mismo sentido, estamos convencidos de que no debe soslayarse la publicación oportuna de evaluaciones mensuales, ya que estas evaluaciones constituyen una fuente valiosa para preparar los informes anuales.

Todo lo expuesto significa que los métodos de trabajo del Consejo reflejan lo que los miembros del Consejo hacen a diario. No hay nada inmutable, y un cambio positivo es posible y, de hecho, tiene lugar, aunque a un ritmo más lento de lo deseado.

Todos hemos constatado el éxito de la intervención política del Consejo en la crisis electoral después del conflicto en Gambia. Este logro demuestra que el Consejo puede prevenir conflictos. Esperamos que la diplomacia preventiva se convierta, de manera gradual, en uno de los elementos característicos de la labor del Consejo.

En la actualidad, la cuestión del uso del veto sigue siendo una de las cuestiones más controvertidas. Ucrania figura entre los Estados que apoyan el código de consulta relativo a la acción del Consejo de Seguridad en respuesta al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, como la iniciativa franco-mexicana de suspender el uso del veto en los casos de atrocidades en masa.

Somos plenamente conscientes de que, lamentablemente, e un Consejo sin veto es una realidad distante e incierta, pero consideramos que los miembros responsables de la comunidad internacional deberían poder comprometerse a no recurrir al veto al examinar los casos que tengan todas las características de crímenes contra la humanidad y atrocidades en masa. Sin embargo, los últimos años pasarán a la historia como una etapa en que los vetos reiterados, principalmente por parte de Rusia, mancillaron la reputación del Consejo hasta un punto casi irreparable.

Ahora bien, nunca es demasiado tarde para dejar de ejercer de manera indebida el derecho de veto. Siendo plenamente consciente del valor de las declaraciones breves, para concluir, quisiera señalar que cualquier esfuerzo dirigido a aumentar la apertura y la transparencia del Consejo será bienvenido y recibirá un firme apoyo de los Miembros de los Estados Unidos en general, incluida, Ucrania.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Bélgica.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar a Kuwait por la iniciativa de organizar este debate público. Este es un tema muy importante, que valoramos sobremanera. Además, Bélgica tuvo el honor de presidir el primer debate público sobre este tema hace diez años (véase S/PV.5968).

El examen de los métodos de trabajo del Consejo debe tener lugar en el marco más amplio de los exámenes intersectoriales que las Naciones Unidas llevan a cabo en la actualidad. Considero que las reformas

del Secretario General, y el concepto que propugna el sostenimiento de la paz nos instan a abordar las causas profundas de los conflictos. El Consejo de Seguridad no puede funcionar en un vacío, tiene que integrarse de manera coherente en la acción de las Naciones Unidas y de la región. Este es un elemento distintivo de la legitimidad del Consejo, que se espera trabaje en beneficio de la seguridad internacional.

Por supuesto, Bélgica no desea afectar a la estructura institucional de las Naciones Unidas ni tampoco abrumar al Consejo con tareas o misiones redundantes frente a las que se encomiendan a otros órganos de las Naciones Unidas. Simplemente, deseamos que el Consejo pueda aprovechar todo el dinamismo, las observaciones y las informaciones dimanantes de todo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar su eficacia y la pertinencia de sus actividades. La coordinación, la convergencia y las alianzas constituyen el tríptico que deseamos configurar. Quisiera, entre otras cosas, exponer algunas ideas.

En primer lugar, con respecto a la relación entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz, acojo con beneplácito y aliento las iniciativas que tienen por objeto impulsar las relaciones entre la Comisión de Consolidación de la Paz, de la cual Bélgica es parte, y el Consejo de Seguridad. Las actividades de la Comisión deben contribuir a enriquecer los debates del Consejo, y para lograrlo, se necesita una buena coordinación de los programas de trabajo. Esto es válido no solo para las reuniones de las configuraciones encargadas de los países, sino también para las reuniones dedicadas a una región o un tema. En este contexto, las deliberaciones sobre la estrategia del Sahel son un buen ejemplo. Además, el Consejo podría invitar al Presidente de una configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de un país determinado a participar en consultas privadas, por ejemplo, tras una visita de la Comisión de Consolidación de la Paz al país en cuestión.

En segundo lugar, con respecto a las alianzas regionales, considero que el Consejo se beneficiaría en gran medida de una mayor diversificación de sus intercambios con todos los agentes pertinentes en una situación de crisis o conflicto. Me refiero principalmente a los agentes regionales. Los enviados especiales de una organización regional que participa en un proceso de paz deberían ser invitados casi automáticamente a los debates del Consejo, ya sean públicos o privados. Esto se aplica en ambos sentidos: por supuesto, los enviados de las Naciones Unidas también podrían contribuir a las deliberaciones a nivel regional. También apoyamos que el Consejo reciba oradores que nos alerten sobre las atrocidades en nada, como los Asesores Especiales sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger.

Es preciso seguir reflexionando en el marco del Consejo sobre la manera de fomentar una mayor colaboración en cuanto al papel de los redactores. Por ejemplo, huelga decir que los miembros elegidos procedentes de una región afectada por una crisis o que poseen conocimientos especializados pueden desempeñar una función más eficaz.

También celebro los progresos realizados en lo que respecta a la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en los debates del Consejo. La práctica del diálogo tripartito entre los países que aportan contingentes, el Consejo de Seguridad y la Secretaría debe continuar, tanto oficial como oficiosamente. Consideramos que este diálogo debe fortalecerse aún más en lo que respecta a la preparación de las reuniones, al grado de interacción entre los participantes y a la transparencia de los resultados esperados.

Por último, deseo subrayar la importancia de respetar las garantías procesales en el contexto de la aplicación de los distintos regímenes de sanciones. El Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas, del que Bélgica es un miembro activo, ya ha propuesto medidas concretas. Aún deben lograse más avances y seguiremos prestando atención a esta cuestión. En el corto plazo, exhorto al Consejo de Seguridad a designar a un nuevo Ombudsman lo antes posible para que preste apoyo al Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas en relación con las solicitudes de supresión de las listas. Se trata de un puesto importante y no se ha cubierto desde agosto del año pasado.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Felicitamos a Kuwait por haber asumido la Presidencia y convocado este importante debate público. Dado que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debería comprender sus preocupaciones en materia de la transparencia, la eficiencia y la accesibilidad del Consejo y responder a ellas. En el marco de este empeño positivo, el Consejo no debe perder de vista la realidad básica de que los métodos de trabajo no son un fin en sí mismos sino un medio para alcanzar un fin, en que debe hallarse una solución efectiva y equitativa para los conflictos, sobre la base de

los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad revisten una importancia fundamental para su capacidad de cumplir su responsabilidad de actuar con prontitud y eficacia en aras de la paz y la seguridad internacionales. En el último decenio, el Consejo de Seguridad ha logrado nuevos progresos en la codificación y la mejora de sus métodos de trabajo. Indonesia se congratula de esos avances, como la celebración de más debates públicos, el aumento de las consultas con los Presidentes de los órganos principales y subsidiarios y la participación de las organizaciones regionales y multilaterales, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado con miras a enriquecer los debates en el Consejo.

También quisiéramos felicitar al Japón por la labor desempeñada en la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento en 2016 y 2017, especialmente en lo que respecta a la mejora de los arreglos de transición para los nuevos miembros elegidos del Consejo, y, por supuesto, a la actualización de la nota S/2010/507. Esa nota no solo es empleada activamente por los miembros del Consejo de Seguridad, sino que también representa una importante ayuda para los miembros no permanentes que se preparan para trabajar en el Consejo. Con miras a impulsar la labor del Consejo, Indonesia hace hincapié en los siguientes puntos.

En primer lugar, el Consejo no debe ser un instrumento al servicio de los poderosos sino que debe defender con credibilidad a los débiles e indefensos. En demasiadas ocasiones, el Consejo se ha visto obstaculizado por el recurso al derecho de veto ante atrocidades en masa y violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Si bien Indonesia aboga por la abolición del derecho de veto, habida cuenta de las actuales realidades arraigadas, alienta al Consejo a que examine propuestas como las presentadas por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la iniciativa conjunta de Francia y México. La regulación de la utilización del veto aportaría, ante todo, un enorme impulso para mejorar la efectividad y la credibilidad del Consejo ante el mundo. Las cuestiones que afectan a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, como en los casos de atrocidades en masa respecto de las cuales se recurre al derecho de veto a consecuencia de una estrechez de miras política, son cuestiones que, a los ojos de muchos de nuestros asociados, afectan a la existencia del Consejo de Seguridad. Hasta que se concrete la regulación del veto, abogamos por que los cinco miembros permanentes distribuyan a todos los miembros de la Asamblea General una explicación formal sobre el ejercicio del derecho de veto.

En segundo lugar, un factor clave para sostener la paz y garantizar que se obtengan resultados concretos sobre el terreno tras la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas son las consultas, la cooperación y el apoyo del Consejo con respecto a las partes interesadas de las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Habida cuenta de que la función de las Naciones Unidas de mantener la paz es indispensable, Indonesia insta al Consejo a consultar regularmente y de manera significativa con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a lo largo de las diferentes etapas de las misiones y durante la adopción de estrategias.

Indonesia, que ha participado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desde hace 60 años y es el noveno país que aporta más contingentes y fuerzas de policía, considera que no se han realizado esfuerzos en ninguna fase para institucionalizar las consultas entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Esas consultas son una mejora por la que muchos han abogado en diversos foros, pero todavía no se han llevado a la práctica, a pesar de que hace muchos años que se consideran necesarias. Mediante las consultas se aumentaría la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y se obtendría más apoyo de los países que han realizado una contribución al enviar a sus tropas a zonas de conflicto, ya que les aportaría un sentido de control y participación en el proceso. Cuando enviamos a nuestros hombres y mujeres al peligro, los países que aportamos contingentes y fuerzas de policía debemos participar en la toma de decisiones relacionadas con la etapa previa al despliegue, el despliegue y las modificaciones de los mandatos.

Además, la Comisión de Consolidación de la Paz, que existe desde hace ya más de un decenio, ha adquirido valiosos conocimientos especializados no solo respecto de las situaciones de países concretos, sino también sobre muchos temas vitales, como la financiación para la consolidación de la paz, las asociaciones del sector privado y las corrientes financieras ilícitas. Si el Consejo aprovecha más la experiencia de la Comisión de Consolidación de la Paz y mejora su colaboración con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, sobre todo en consideración de que los conflictos son cada vez más complejos y multidimensionales, será

capaz de desarrollar soluciones más amplias. Las respuestas en sinergia también mejorarán un control más amplio de las decisiones del Consejo.

En tercer lugar, reiterando la inclusividad y las consultas significativas, Indonesia hace hincapié en la importancia de aplicar los Artículos 31 y 32 de la Carta teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los afectados que no son miembros del Consejo. Dado que los países de las regiones ostentan una posición fundamental en varios conflictos en curso, el Consejo podría aprovechar mejor sus aportaciones y su apoyo, así como los de las organizaciones regionales.

Para concluir, Indonesia destaca, una vez más, que esperamos que, valiéndose de la aplicación cabal de la nota 507 y de las diversas opiniones expresadas hoy por todos los Miembros, el Consejo de Seguridad mejore su inclusividad y fomente la participación más sustantiva de los miembros no permanentes del Consejo, así como de los Estados que no son miembros del Consejo. Fuera de este Salón, el mundo aguarda con sumo interés y expectativa que el Consejo actúe de manera justa y decisiva, aplique varias decisiones y cumpla las obligaciones que le han sido encomendadas en virtud de la Carta. El Consejo debe estar a la altura de la confianza que le ha sido depositada a fin de ganarse credibilidad y de seguir existiendo como baluarte de la paz y la humanidad. La transparencia y la confianza son la clave.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Kuwait por haber organizado este debate público. Valoramos el compromiso de la delegación de Kuwait por desempeñar, de manera inclusiva, su función en la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Encomiamos la labor llevada a cabo por la delegación del Japón durante su mandato recién concluido en la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso. Damos las gracias al Director Ejecutivo de Security Council Report, Sr. Ian Martin, por su exposición informativa de esta mañana.

Habida cuenta de la posición de mi delegación, podemos adherirnos a las observaciones pertinentes formuladas hasta el momento por todos los Estados que no son miembros del Consejo.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para compartir algunas observaciones a la luz de nuestra reciente colaboración con el Consejo tras los crímenes atroces denunciados en el estado de Rakáin en Myanmar desde el 25 de agosto de 2017 y el consiguiente desplazamiento forzoso que se ha producido hasta la fecha hacia Bangladesh de casi 688.000 personas, en su mayoría rohinyás. En un momento en que los miembros del Consejo estaban aún tratando de hallar la manera de responder a la crisis humanitaria que se está desarrollando, el Secretario General, actuando a la altura de las circunstancias, ejerció su autoridad en virtud del Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas para sensibilizar al Consejo acerca de las posibles amenazas que la crisis representaba para la paz y la seguridad internacionales. Instamos a que esta práctica se fomente de forma más regular, cuando proceda, en caso de que alguna crisis humanitaria pueda verse comprometida por consideraciones políticas.

Por su parte, el Consejo ha celebrado varias consultas sobre la crisis humanitaria rohinyá que condujeron a la aprobación de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2017/22) bastante completa. Dada la naturaleza de la evolución de la crisis, cabe esperar que el Consejo siga ocupándose de la cuestión, y que implemente un calendario periódico para supervisar la aplicación de la declaración de la Presidencia por todas las partes interesadas. Las reuniones informativas y las consultas periódicas sobre cuestiones tan apremiantes no harán más que aumentar la credibilidad del Consejo y reducir al mínimo la posibilidad de depender de la decisión de un miembro del Consejo o de otro. En ese contexto, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a la Presidencia kuwaití por seguir aprovechando la posibilidad de volver a convocar una sesión pública sobre el tema, dado que la última se celebró hace casi tres meses (véase S/PV.8133).

En ese mismo sentido, consideramos que es apropiado que los miembros del Consejo contemplen realizar una visita a Myanmar y Bangladesh para reafirmar su apoyo a los cientos de miles de refugiados y desplazados, que aún esperan por un futuro incierto. Las visitas del Consejo sobre el terreno son realmente un ejercicio útil, y deseamos que las visitas se organicen de manera que respondan a las situaciones humanitarias y de conflicto más urgentes que se están examinando.

Hasta ahora el Consejo ha tenido dificultades para aprobar un proyecto de resolución relativo a la crisis humanitaria rohinyá, principalmente debido a la posibilidad del ejercicio del derecho de veto contra cualquier proyecto de resolución de este tipo. Reconocemos el derecho de veto como una responsabilidad y somos conscientes de su variado uso a lo largo de la historia de las Naciones Unidas, con resultados diversos. Sin embargo,

cada vez estamos más convencidos de que se debe evitar el ejercicio del veto en los casos que involucren crímenes de atrocidades en masa.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, se han referido de forma inequívoca, entre otros, a los crímenes atroces cometidos contra los rohinyás en el norte del estado de Rakáin desde el 25 de agosto de 2017. Otros hechos dan testimonio de la comisión de tales crímenes también están saliendo a la luz. En ese contexto, se espera que el Consejo demuestre pragmatismo trabajando en un proyecto de resolución que elabore una solución duradera para los rohinyá.

En lo que respecta a las denuncias de crímenes atroces, se espera que el Consejo examine en particular la adopción de medidas decisivas, exigiendo la rendición de cuentas, a fin de sanar el trauma sufrido por los rohinyás y restablecer su confianza en la posibilidad de un retorno seguro, digno y voluntario a Myanmar. En ese contexto, como Estado parte en el Estatuto de Roma, Bangladesh destacaría en particular la importancia de abordar la cuestión crítica de los recursos en las causas que el Consejo ha remitido a la Corte Penal Internacional.

Mucho se ha dicho de la necesidad de racionalizar la labor de los diversos comités de sanciones del Consejo, sobre todo en cuanto a hacer que sus procesos de adopción de decisiones sean más transparentes y consultivos para los que no son miembros del Consejo. En lo que respecta a la última crisis humanitaria rohinyá, nos mantendremos particularmente atentos a las medidas del Consejo relativas a las posibles sanciones, conforme a lo recomendado por diferentes titulares de mandatos. También nos gustaría ver que se comparta de manera transparente la información sobre las medidas adoptadas contra los Estados Miembros que, según los informes, han violado el propio régimen de sanciones del Consejo, en particular en los casos de transferencias de armas.

Para concluir, instamos al Consejo a dar el debido reconocimiento y espacio a las voces de las víctimas al permitir que los representantes de los rohinyás vengan y compartan sus relatos con el Consejo. Una clara faceta de la tan esperada reforma del Consejo de Seguridad debe ser mejorar aún más su dimensión humana y sus interacciones.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Castañeda Solares (Guatemala): Agradecemos a la delegación de Kuwait por la convocatoria de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo y por la nota conceptual (S/2018/66, anexo) circulada para el efecto. Confiamos en que nuestras deliberaciones no solo permitirán renovar el compromiso de continuar avanzando en el mejoramiento de la eficiencia, transparencia y la interactividad del Consejo de Seguridad, sino que servirán de base sólida para una implementación efectiva de la nota de la Presidencia S/2017/507, a la cual nuestra delegación brinda gran valor e importancia.

Guatemala reconoce los avances en cuanto a algunas prácticas y el reforzamiento de otras medidas incluidas en la nota S/2017/507, gracias a la encomiable labor que ha realizado el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, presidido previamente por la delegación del Japón. La codificación de las mejores prácticas es una tarea que no concluye, y al mismo tiempo es un ejercicio sumamente útil para la labor de este órgano. Tomando en cuenta también nuestra propia experiencia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, durante el período 2012-2013. Consideramos que siempre existe espacio para mejorar y al respecto destacaríamos tres temas de relevancia actual para los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Primero, la búsqueda de información y entendimiento en lo relativo a las actividades del Consejo sigue siendo una petición fundamental y legítima. Aunque se ha registrado un aumento en las sesiones públicas del Consejo, la continuación de la práctica de debates abiertos que promueven una mayor participación de quienes no son miembros del Consejo y, en años recientes, la celebración de numerosas reuniones con arreglo a la fórmula Arria, ha permitido que el Consejo obtenga información veraz para ser efectivo en su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Lamentamos las cada vez más espaciadas sesiones de recapitulación, la falta de contactos periódicos muchas veces con la Comisión de Consolidación de la Paz —órgano consultivo del Consejo que desempeña una importante función en la prevención de la recurrencia de los conflictos— y de los Presidentes de las configuraciones encargadas de un país concreto, así como otros órganos de las Naciones Unidas. No obstante, encomiamos que en la nota S/2017/507 se haya reflejado la importancia de mantener la comunicación con la Comisión de Consolidación de la Paz, en calidad de órgano consultivo intergubernamental, así como sus

configuraciones. A todas luces esto permitiría obtener información confiable y de primera mano, así como un asesoramiento preciso sobre las configuraciones de país de la Comisión. Aunado a lo anterior, esto generaría eficiencias en cuanto al enfoque de prevención de los conflictos manteniendo una acertada orientación en la implementación del concepto de paz sostenible.

Segundo, el Consejo en el pasado ha adoptado decisiones sobre el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios de manera equilibrada, transparente e incluyente, lo cual permitió un cambio ya que, hay la impresión de que se celebran consultas en torno al proceso, sobre todo entre los miembros recién elegidos al Consejo. Mi delegación espera que la práctica y la tendencia se refuercen en el futuro. También es necesario garantizar que los procesos de selección y nombramiento de los distintos grupos de expertos sean más transparentes, equilibrados, de forma de que haya la más amplia representación geográfica y de género posible, teniendo también la orientación presente que se encuentra en la nota de la Presidencia S/2006/997 y las disposiciones de la nota S/2017/507, que indica que el nombramiento de las Presidencias de los órganos subsidiarios deberá estar acordado a más tardar el 1 de octubre de cada año.

Tercero, Guatemala valora lo indicado en la sección VIII de la nota S/2017/507, puesto que se manifiesta la importancia de mantener consultas entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, lo cual constituye un aporte considerable para aumentar la capacidad del Consejo de Seguridad en cuanto a adoptar decisiones apropiadas, eficaces y oportunas en cumplimiento de sus responsabilidades. Esta coordinación es de gran importancia en caso de las transiciones de operaciones de mantenimiento de la paz a misiones políticas especiales, así como eventuales modificaciones de los mandatos.

En conclusión, nuestra delegación valora el trabajo de actualización que firmemente se ha sostenido en años pasados sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Vemos con beneplácito los avances sostenidos en los últimos dos años y nos congratulamos al notar que el Estado de Kuwait ha asumido la presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre este tema para el bienio 2018-2019. La práctica del pasado indica que los miembros elegidos, que son responsables ante los grupos regionales y ante todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, son los que más tienden a mejorar sus métodos de trabajo. La mejor manera de resaltar el carácter representativo y democrático de este Consejo es fortalecer las normas de la rendición de cuentas y la transparencia. Ello, además de la cooperación con los miembros permanentes, llevaría a una mayor sinergia en el Consejo en torno al objetivo común de mejorar sus métodos de trabajo, puesto que las decisiones del Consejo de Seguridad tienen un impacto en los miembros de la organización.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Azerbaiyán.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitar a su delegación por celebrar este importante debate público y por haber presentado una nota conceptual sobre el tema (S/2018/66, anexo). Doy también las gracias al Sr. Ian Martin por su esclarecedora presentación.

Felicitamos al Estado de Kuwait por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. También quisiera encomiar las contribuciones realizadas por los anteriores Presidentes del Grupo de Trabajo. Reconocemos el papel que está desempeñando el Grupo con su promoción de las formas para mejorar aún más la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia general de la labor del Consejo. Azerbaiyán participó activamente en los debates del Grupo de Trabajo como miembro elegido del Consejo de Seguridad y, durante su Presidencia del Consejo, celebró un debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo en octubre de 2013 (véase S/PV. 7052).

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad siguen suscitando gran interés entre los miembros en general. Ese interés se deriva de las amenazas y los desafíos que afronta el mundo en la actualidad y de las funciones del Consejo de Seguridad, que actúa en nombre de los Estados Miembros, y a quien los Estados Miembros confirieron la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. El debate público de hoy es una prueba más de la gran atención que se presta a este tema.

Acogemos con beneplácito la aprobación, el 30 de agosto de 2017, de la nota de la Presidencia S/2017/507 por el Consejo de Seguridad, que incorpora los documentos anteriores del Consejo sobre sus métodos de trabajo y los amplía. Sin embargo, es necesario poner más empeño en ello, en particular mediante el Grupo de Trabajo Oficioso y celebrando debates abiertos anuales sobre los métodos de trabajo. Quisiera centrarme brevemente en tres aspectos.

En primer lugar, es evidente que para alcanzar acuerdos es absolutamente necesario que se dé una unidad entre los miembros permanentes. Al mismo tiempo, es importante recordar siempre que tanto los miembros permanentes como los miembros elegidos del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad colectiva de velar por la paz y la seguridad internacionales. Tomamos nota de los progresos logrados hasta la fecha para convertir el Consejo en un órgano más colaborativo e incluyente, y agradeceríamos más deliberaciones y contribuciones a tal fin.

En segundo lugar, todos los miembros de las Naciones Unidas deberían tener más oportunidades de ser escuchados. Tomamos nota con satisfacción de algunas novedades en ese sentido y esperamos con interés nuevas iniciativas para aumentar la transparencia del Consejo de Seguridad y su interacción con todos los miembros.

En tercer lugar, huelga decir que para garantizar la eficacia y el funcionamiento del Consejo de Seguridad es indispensable aplicar sus decisiones. El hecho de que el uso ilícito de la fuerza contra Estados soberanos y la consiguiente ocupación militar de sus territorios continúen sin perjuicio de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las que se refieren a los acuerdos regionales, no significa que esta situación puede constituir una práctica aceptada de los métodos de trabajo del Consejo.

El objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales difícilmente se podrá alcanzar si los agresores desacatan, malinterpretan o condicionan los valores, las normas y los principios fundamentales reconocidos universalmente para encubrir sus actuaciones ilícitas. En una época caracterizada por el aumento de la brutalidad de los conflictos armados, los desafíos a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el mayor número de desplazamientos forzosos y las crecientes amenazas terroristas y separatistas, se necesitan más medidas concertadas y sinergias en todos los niveles para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Esperamos con interés la plena aplicación de la nota de la Presidencia 507 y la mejora constante de los métodos de trabajo y las prácticas habituales del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo por presidir el Consejo de Seguridad durante este mes, y asegurarle que estamos orgullosos de la destacada función que está desempeñando el Estado de Kuwait hermano en este foro. Asimismo, le damos las gracias por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Estamos de acuerdo en general con los elementos de la nota conceptual (S/2018/66, anexo), que preparó minuciosamente la Presidencia de Kuwait. También celebramos que Kuwait ocupe la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, en su calidad de coordinador del Grupo de los Estados Árabes sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, nos sumamos al discurso pronunciado en nombre del Grupo.

El Reino de la Arabia Saudita se encuentra entre los principales países que piden con urgencia una reforma del Consejo de Seguridad, incluida la determinación de sus métodos de trabajo. El Reino de la Arabia Saudita apoya las iniciativas del Grupo de los Estados Árabes sobre la reforma del Consejo, y exigimos que en toda reforma futura del Consejo se conceda una representación permanente a los países árabes, con todas las funciones y facultades. También exigimos una representación proporcional árabe en la categoría de miembros permanentes.

Vivimos en un mundo destrozado por la guerra y el aumento de la violencia. Necesitamos urgentemente un Consejo que sea capaz de asumir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y defender la legitimidad internacional. La reforma del Consejo de Seguridad comenzó en 1993. Hay muchos informes y declaraciones sobre la evolución de los métodos de trabajo del Consejo, como el aumento de la complementariedad entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Estas iniciativas han conducido a la adopción de medidas concretas para aumentar la transparencia, la eficiencia y la participación. Sin embargo, hasta la fecha, no hemos sido capaces de alcanzar soluciones globales y prácticas que permitan al Consejo cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y estar a la altura de las circunstancias, a fin de satisfacer las aspiraciones de la comunidad internacional.

De hecho, la mayoría de los Estados Miembros están de acuerdo en que la labor del Consejo es ineficaz, lo cual menoscaba su credibilidad y limita su capacidad de participar activamente en la solución de los conflictos.

Ello es evidente en el estancamiento que existe entre los miembros del Consejo con respecto a muchas cuestiones, como la cuestión de Palestina y la crisis siria.

El Reino de la Arabia Saudita expresa su agradecimiento por los esfuerzos realizados para mejorar y reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y aplicar la nota de la Presidencia S/2017/507, donde se recogen y se explican sus métodos de trabajo. En ese sentido, quisiéramos señalar una serie de factores relacionados con esta cuestión.

En primer lugar, los miembros del Consejo de Seguridad elegidos deben participar plenamente en la labor del Consejo, incluida la preparación y presentación de proyectos de resolución; en segundo lugar, debe adoptarse un código de conducta que exija que todos los miembros del Consejo se abstengan de bloquear los proyectos de resolución encaminados a poner fin al genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra; en tercer lugar, tiene que haber consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y en cuarto lugar, en cuanto a la labor de los comités de sanciones, el Reino de la Arabia Saudita está a favor de crear un puesto de Ombudsman para el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos. Hacemos un llamamiento para que las vacantes se llenen cuanto antes.

Deseo asegurar al Consejo que el Reino de la Arabia Saudita seguirá pidiendo una reforma amplia e integral del Consejo, e instamos a los Estados Miembros a interactuar con creatividad, aportando ideas y propuestas, y a buscar mecanismos que permitan al Consejo cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Yardley (Australia) (*habla en inglés*): La magnitud y el ritmo de los desafíos que el Consejo de Seguridad afronta actualmente deben potenciar nuestra determinación de garantizar que el Consejo sea lo más ágil y eficaz posible. Australia acoge con beneplácito la actualización de la nota del Presidente S/2010/507. Damos las gracias al Japón, que actuó como país en ejercicio de la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso durante su reciente mandato en el Consejo de Seguridad en 2016 y 2017, por su liderazgo y su compromiso con esa cuestión. Australia encomia igualmente a Kuwait por haber asumido la Presidencia en 2018 y haber convocado el debate de hoy. Me centraré en tres aspectos fundamentales de la reforma de los métodos de trabajo: la transparencia, las sanciones y el uso del veto.

En primer lugar, en su calidad de miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Australia está plenamente convencida de que la transparencia es un elemento importante de la eficacia del Consejo. De conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se consagra la responsabilidad del Consejo de Seguridad de actuar en nombre de todos los miembros, los miembros del Consejo deben colaborar periódicamente con los miembros en su conjunto a través de reuniones informativas, en particular con los grupos regionales y las actividades de divulgación en los países afectados. Apoyamos también que se haga un mayor uso de las reuniones públicas, los debates abiertos, las reuniones con arreglo a la fórmula Arria y las sesiones mensuales de recapitulación.

En segundo lugar, gran parte de la labor del Consejo se basa en que los no miembros apliquen sus decisiones. Por consiguiente, es imperativo que los Estados Miembros en general participen adecuadamente en las deliberaciones del Consejo. Un ejemplo claro se da en el ámbito de las sanciones. Debemos seguir mejorando los métodos de trabajo de los comités de sanciones a fin de permitir una mejor aplicación de las medidas de las sanciones. Australia se enorgulleció de colaborar con Finlandia, Alemania, Grecia y Suecia para lanzar, en noviembre de 2015, el *Compendio del Examen de Alto Nivel de las Sanciones de las Naciones Unidas* y, en octubre del año pasado, y su *Informe de Evaluación de seguimiento*. Nos complace que muchas de las 150 recomendaciones del Compendio se están aplicando actualmente. Sin embargo, se puede hacer más. En el Informe de Evaluación del año pasado se ofrecen nuevas formas en que se pueden mejorar la cooperación, la colaboración, la transparencia y el fomento de la capacidad en asuntos relativos a las sanciones. Tanto el Compendio como el *Informe de Evaluación* representan contribuciones de importancia para construir un mejor sistema de sanciones de las Naciones Unidas, y son instrumentos esenciales para reformar los métodos de trabajo del Consejo.

Por último, debemos actuar con urgencia y decisión y de consuno para ponernos de acuerdo en una clara restricción del veto. Con demasiada frecuencia, el Consejo ha sido incapaz de cumplir su mandato porque se ha permitido que intereses estrechos prevalecieran sobre los de los más vulnerables. Tomamos conocimiento con preocupación de la observación formulada por el Sr. Martin de que en 2017 se registró el mayor número de

vetos en dos decenios, lo cual puede impedir la adopción de medidas decisivas en respuesta a crímenes atroces. Por lo tanto, nos sumamos a otros oradores para exhortar a todos los miembros del Consejo —actuales y entrantes— a que se comprometan sin ambages con el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la declaración francomexicana complementaria sobre la limitación del uso del veto en situaciones de atrocidades masivas. Australia también alienta al Secretario General a que haga pleno uso de sus prerrogativas en virtud del Artículo 99 de la Carta para señalar a la atención del Consejo cualquier asunto que pudiera amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A medida que seguimos luchando con los retos múltiples y superpuestos de terrorismo, inestabilidad, conflictos y fragilidad, la reforma de los métodos de trabajo no es solo un ejercicio burocrático. Es capital para la capacidad del Consejo de cumplir su mandato básico, así como para las vidas que dependen de ello.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Finlandia también encomia las valiosas contribuciones del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, y hacemos nuestra la declaración formulada anteriormente por el representante de Suiza.

También quisiéramos dar las gracias al Sr. Ian Martin por su exposición informativa y agradecer a Security Council Report por ser una institución que ha proporcionado datos importantes al Consejo de Seguridad. Un ejemplo reciente de ello es el informe sobre los métodos de trabajo publicado el mes pasado.

Encomiamos la labor del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y esperamos ver que se logran más progresos bajo la Presidencia de Kuwait del Consejo. En ese sentido, debemos aprovechar la labor del Japón que se materializó en la nota revisada S/2017/507 de la Presidencia.

La preparación de los miembros recién elegidos para que formen parte del Consejo es un aspecto que también se examina en la nota 507. Estimamos que es esencial apoyar a los miembros entrantes para que preparen su mandato de manera amplia y eficaz. En estrecha cooperación con el Profesor Edward Luck, de la Universidad de Columbia, y otros asociados, como la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, Finlandia ha prestado apoyo durante los últimos 15 años, acogiendo un seminario anual, a la preparación de miembros no permanentes en materia de la labor y las prácticas del Consejo. El retiro “Eficacia Inmediata” también se ha ganado el lugar que le corresponde como foro central para la celebración de deliberaciones oficiosas, concretamente sobre los métodos de trabajo del Consejo. Además de alentar elecciones más tempranas e introducir más formatos de reuniones oficiosas, en el retiro también se llevaron a cabo deliberaciones importantes sobre la redacción conjunta y las elecciones de los Presidentes de los órganos subsidiarios. Finlandia está dispuesta a mantener y seguir ampliando esa práctica consolidada en el futuro.

Apoyamos que entre el Consejo y los Estados no miembros del Consejo, así como los agentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales se intensifiquen la interacción y la cooperación. Nos complace invitar a organizaciones no gubernamentales como ponentes. Las reuniones informativas oficiosas que la Presidencia del Consejo decida organizar para todos los Estados Miembros en relación con el programa de trabajo también incrementan el flujo de información. Los debates abiertos, los diálogos interactivos oficiosos y las reuniones convocadas con arreglo a la fórmula Arria también pueden ser foros útiles.

El aumento de la interacción en el seno del Consejo es importante. A todos los miembros se les deben dar las mismas oportunidades de participar en la labor del Consejo. Es importante cómo se siga elaborando el concepto de redactor y corredactor.

Para concluir, Finlandia es miembro del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas, y también fue uno de los patrocinadores del examen de alto nivel de las sanciones de las Naciones Unidas. Seguimos tratando de mejorar las garantías procesales y las garantías respecto de las sanciones del Consejo de Seguridad y apoyamos los esfuerzos del Consejo para aumentar la imparcialidad y la transparencia de sus regímenes de sanciones. Procedimientos imparciales y transparentes hacen que los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas sean más eficaces y dignos de crédito. La creación de la Oficina del Ombudsman para el régimen de sanciones contra Dáesh y Al-Qaida fue un logro considerable. Es preocupante que el cargo

del Ombudsman haya estado vacante desde agosto. Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad a que complete el procedimiento de nombramiento sin demora.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Chandrtri (Tailandia) (*habla en inglés*): Permítaseme felicitar a Kuwait por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. También quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia kuwaití por haber convocado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo en relación con el tema titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)”.

Los temas que figuran en el programa del Consejo de Seguridad están aumentando en número y en su carácter complejo y delicado. Requieren que el Consejo sea cada vez más eficaz y eficiente. En consecuencia, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad demandan un examen constante para permitir que el Consejo se adapte y cumpla mejor sus obligaciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Muchas de las propuestas y observaciones formuladas por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra son válidas y enriquecen hoy nuestras deliberaciones. Quisiéramos señalar a la atención del Consejo dos esferas que consideramos se beneficiarían en gran medida de nuestra común atención centrada en el logro de mejoras.

En primer lugar, las sanciones del Consejo de Seguridad siguen siendo una herramienta indispensable para la acción colectiva mundial a la hora de mantener la paz y la seguridad internacionales. Consideramos firmemente que cualquier sanción de ese tipo, cuando se imponga, se debería seguir teniendo en cuenta a fin de minimizar las consecuencias económicas y sociales no deseadas. Además, las sanciones alcanzan los objetivos previstos cuando los Estados Miembros las aplican de manera plena y efectiva. Por lo tanto, los Estados Miembros dependen en gran medida de la claridad de las medidas y las definiciones de su alcance.

En ese sentido, celebramos la inclusión de los códigos del sistema armonizado para los artículos prohibidos en las últimas resoluciones sobre sanciones, y esperamos que continúe siendo la práctica en el futuro. Celebramos también los esfuerzos de coordinación en curso entre los comités de sanciones y la práctica de actualizar las listas de sanciones consolidadas. Se debería seguir exhortando a los comités de sanciones pertinentes a que ayuden a los Estados Miembros consolidando y actualizando periódicamente las listas de todos los artículos prohibidos, una vez más con códigos específicos del sistema armonizado y las listas de todas las medidas de sanciones, sobre todo en cuanto a la inspección de carga y medios de transporte. Esas listas consolidadas servirán como directrices de aplicación útiles para las iniciativas nacionales y mejorarán la colaboración en todos los mecanismos del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, Tailandia insta a los miembros del Consejo a que sigan celebrando sesiones públicas y haciendo partícipe a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular en cuestiones de mayor repercusión y complejidad. Ello asegurará un sano intercambio de ideas y conducirá a una clara comprensión de cómo la acción o falta de acción del Consejo afectará a las personas sobre el terreno. También contribuirá en gran medida a garantizar que el Consejo cumpla con las más elevadas normas de transparencia en sus deliberaciones sobre asuntos que, en esencia, tienen un efecto mucho más amplio y de mayor alcance que la actual composición del Consejo. Del mismo modo, los miembros del Consejo deberían compartir información, logros y resultados con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el público, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, según corresponda, a través de frecuentes reuniones informativas. Ello contribuirá a promover la comprensión y el apoyo a la labor del Consejo.

Para concluir, quisiera recordar que la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no debe limitarse a cuestiones particulares del Consejo de Seguridad. También es importante comprender que la mejora de la eficiencia del Consejo debe considerarse en el marco de un enfoque de todo el sistema, en apoyo a la misión de todas las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a la representante de Cuba.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Cuba apoya una verdadera y profunda reforma del Consejo de Seguridad, que lo transforme en un órgano eficaz, transparente, representativo, democrático y ajustado a la evolución de las Naciones Unidas y de las relaciones internacionales. Saludamos la aprobación por el Consejo de Seguridad de su nota de la Presidencia S/2017/507, en la que se consolidan todas las notas presidenciales sobre los métodos de trabajo del Consejo. No obstante, se requieren sin dilación esfuerzos adicionales para avanzar hacia la democratización del Consejo de Seguridad, tanto en su composición como en sus métodos de trabajo, con vistas a no poner en riesgo la credibilidad de las Naciones Unidas y su legitimidad a largo plazo.

Si bien reconocemos el aumento en los últimos años del número de debates abiertos, reuniones informativas, sesiones mensuales de recapitulación y el proceso inédito de consultas e intercambios con los Estados Miembros para la selección y nombramiento del Secretario General, continúa la tendencia del Consejo a trabajar, fundamentalmente, en formatos cerrados y a tomar decisiones sin atender las preocupaciones de los miembros no permanentes y del resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Se requieren fórmulas efectivas para desterrar las prácticas excluyentes y garantizar una verdadera participación y democratización en las labores y la toma de decisiones del Consejo. Recordamos que, conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, sus Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad, al desempeñar sus funciones, actúa a nombre de ellos y que, por consiguiente, la labor del Consejo es una responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros.

Cuba reitera 1a necesidad de que el Consejo adopte un texto definitivo que regule sus trabajos y ponga fin así a la condición de provisionalidad que por más de 70 años han tenido sus reglas de procedimiento. Esto es indispensable en función de la transparencia y la necesaria rendición de cuentas.

Lamentamos que el Consejo siga presentando a la Asamblea General informes anuales que constituyen una mera reseña descriptiva de las reuniones, actividades y decisiones del órgano, en vez de reflejar un contenido explicativo, exhaustivo y analítico de los trabajos del mismo, que permita evaluar las causas e implicaciones de sus decisiones. Es lamentable que el Consejo de Seguridad continúe sin presentar informes especiales sobre las medidas para mantener la paz y la seguridad internacionales para la consideración de la Asamblea General, como lo solicita la Carta, en sus Artículos 15 y 24.

En relación con la cuestión del veto, estrechamente vinculada a los métodos de trabajo del Consejo, reiteramos que resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático, que debe ser eliminado cuanto antes.

Además de un cambio en los métodos de trabajo, el Consejo de Seguridad debe ajustar sus funciones al mandato que le fuera conferido en la Carta de las Naciones Unidas. AI respecto, Cuba expresa gran preocupación por la tendencia del Consejo de Seguridad a considerar temas que no plantean una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales y a asumir funciones fuera de su competencia, usurpando cada vez más el papel asignado por la Carta a otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente a la Asamblea General.

La manipulación selectiva en sus prácticas de funcionamiento, los intentos de introducir temas que no forman parte de la agenda del Consejo y la politización de determinadas cuestiones en función de particulares intereses de dominación y hegemonía deben cesar y ser rechazados enérgicamente.

No podrá existir una verdadera reforma de las Naciones Unidas hasta tanto no se reforme el Consejo de Seguridad. Solo así preservaremos el multilateralismo y podremos contar con un Consejo de Seguridad reformado, democrático, transparente, eficiente y que represente los intereses de todos los Estados Miembros de la Organización.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela desea felicitar al Estado de Kuwait por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y agradecerle la convocatoria a este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo Seguridad.

En este contexto, valoramos los esfuerzos que han venido llevándose a cabo desde hace más de dos décadas para introducir mejoras a la metodología de trabajo del Consejo, incluida la declaración de la Presidencia S/PRT/2015/19, cuyo documento estableció como práctica el intercambio anual de opiniones sobre los métodos de trabajo.

Nuestro país considera que se han registrado avances positivos en la metodología de trabajo del Consejo de Seguridad, tales como la participación de los miembros electos en actividades del Consejo, tres meses previos al inicio de sus responsabilidades con el fin de coadyuvar a que estos puedan nutrirse de una manera presencial de la actividad diaria de este órgano de cara a asumir sus responsabilidades en el ejercicio de sus respectivos mandatos.

El nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios de forma inclusiva ha constituido un aspecto positivo en la evolución de los métodos de trabajo. Ello se vio concretado en 2017, cuando se convino en que el proceso de designación de los representantes a cargo de tales instancias sería facilitado por dos países miembros del Consejo Seguridad, con la plena cooperación del resto de la membresía. Sin lugar a dudas, esta providencia ha significado una mejora en comparación con el esquema que prevaleció hasta 2016.

Aun cuando se han registrado avances en la metodología de trabajo del Consejo de Seguridad, vale señalar, sin embargo, que todavía persisten prácticas que afectan a su eficiencia y efectividad en el tratamiento de asuntos vinculados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Para Venezuela resulta incomprensible que se objete la discusión en sesión pública de temas que se encuentran bajo la agenda del Consejo, así como la participación de organizaciones regionales claves en la solución de conflictos prolongados. Este tipo de situaciones en modo alguno contribuye a la creación de la confianza necesaria entre las partes para alcanzar una solución pacífica a la controversia. Hacemos un llamado a que las reuniones públicas sean la regla y no la excepción.

Si bien las consultas privadas son un espacio útil a la discusión franca, estas no pueden ser utilizadas para relativizar la importancia de las sesiones públicas. Sobre la base de nuestra experiencia como miembro del Consejo de Seguridad, en ocasiones observábamos que algunas discusiones en consultas cerradas sobre determinados asuntos podían perfectamente tener lugar en sesiones públicas con la presencia de la membresía, pues la información que se compartía no afectaba a las negociaciones en curso.

Lamentamos que en algunos casos, y por razones desconocidas, la Secretaría no presente los informes escritos que le han sido solicitados con arreglo a resoluciones del Consejo. Hasta la fecha, no se ha presentado el informe escrito solicitado al Secretario General sobre la implementación de la resolución 2334 (2016), relativa a los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados. La membresía se ha limitado a escuchar presentaciones orales por parte del Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio. Consideramos que el fortalecimiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad está vinculado a la aplicación efectiva de sus resoluciones.

Venezuela manifiesta su preocupación frente al uso que algunos miembros permanentes han pretendido dar a los métodos de trabajo para promover sus agendas particulares, violentando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En tal sentido, rechazamos todo intento de traer a este órgano temas que no constituyen amenazas a la paz y la seguridad internacionales. A tal efecto, nos preocupan los abusos que se cometen al convocar a reuniones con arreglo a la fórmula Arria para tratar situaciones de países que no forman parte de la agenda del Consejo y que tampoco representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Venezuela estima que este tipo de formato de reunión informal debe ser regulado a través de un cuerpo normativo para evitar se cometan excesos en detrimento de los propósitos y principios de la Carta. Ha habido propuestas y llamados a trabajar en esa dirección que han sido formulados en el pasado reciente en el seno del Grupo de Trabajo sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, pero que han sido bloqueadas por algunos miembros permanentes.

Para concluir, expresamos nuestra esperanza de que los avances registrados en materia de métodos de trabajo se lleven a cabo de una manera sostenida para coadyuvar al logro de una mayor transparencia, inclusividad y rendición de cuentas, y con estricto apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de Maldivas.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi gratitud a Kuwait, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero, por haber convocado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Este debate es testimonio del interés genuino de todos los Estados Miembros en trabajar para aumentar la transparencia, la inclusividad y la apertura del Consejo. En él se llevan a cabo deliberaciones y análisis sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera reconocer la labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, y las actualizaciones de la nota de la Presidencia S/2017/507.

La labor del Consejo es una responsabilidad colectiva. Se lleva a cabo en nombre de todos los Miembros, y para el bien común de la humanidad. Por tanto, es lamentable que a menudo la labor del Consejo se considera algo secreto, cuando unos pocos adoptan las decisiones que afectan a muchos. Por ello, es importante que la información sobre las deliberaciones del Consejo respecto de las cuestiones de importancia para la comunidad internacional en su conjunto se divulgue de manera oportuna e inclusiva. Abordar estas percepciones también es importante para defender la legitimidad y la credibilidad del Consejo. Asimismo, es fundamental que cada miembro del Consejo pueda contribuir de manera significativa a la labor del Consejo. Hay que abordar y contrarrestar la disparidad se observa entre los cinco miembros permanentes y los 10 miembros elegidos.

Maldivas aplaude las mejoras que se han logrado en los últimos años a la hora de compartir la información sobre la labor del Consejo con los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Las reuniones periódicas entre los Presidentes del Consejo, la Asamblea y el Consejo Económico y Social contribuirán en gran medida a mejorar la coordinación entre la labor de todos los órganos principales de las Naciones Unidas. También quisiéramos que haya intercambio de información con todos los Miembros, a través de los canales apropiados, con respecto a los debates y las deliberaciones de estas reuniones. Hacemos un llamamiento a los miembros actuales del Consejo, así como a los nuevos miembros, para que prioricen la tarea de aumentar la transparencia y la inclusividad en su labor.

La cuestión del veto merece ser objeto de examen en nuestras deliberaciones sobre los métodos de trabajo. Si bien reconocemos que esta es una prerrogativa de los miembros permanentes del Consejo, nos sumamos a otros para instar a la abstención en el ejercicio del veto en situaciones de atrocidades en masa. No debemos permitir que el veto represente un obstáculo para adoptar medidas oportunas.

A juicio de Maldivas, se puede trabajar más para que el Consejo centre más su atención en las nuevas realidades de los conflictos en el mundo. En este sentido, es fundamental prestar atención a las amenazas no tradicionales a la seguridad, además de los conflictos armados. La pobreza extrema, la escasez de recursos y el cambio climático, así como el extremismo violento son factores que determinan y exacerban cada vez más los conflictos.

Una forma importante de aportar diversidad y nuevas perspectivas a las deliberaciones del Consejo han sido las reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Promovemos la celebración periódica de estas reuniones a fin de abordar las convergencias, pero lo que es más importante, las divergencias en la opinión sobre ciertas cuestiones. Ello permitiría impulsar la labor del Consejo y lograr que este órgano sea más pertinente ante las realidades actuales a escala mundial. También esperamos que los debates y los puntos de vista expresados en las reuniones con arreglo a la fórmula Arria figuren en las deliberaciones del programa oficial del Consejo.

Maldivas espera ser elegida como miembro del Consejo en las elecciones que se celebrarán en junio de este año para el período 2019-2020. Aportaremos nuevas opiniones al Consejo y dirigiremos las deliberaciones para encontrar soluciones innovadoras y a largo plazo para estas nuevas cuestiones. Consideramos que crear un Consejo de Seguridad responsable, transparente y coherente es una forma clara de dirigir esta Organización en el siglo XXI.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Sandoval Mendiolea (México): Agradezco a Kuwait esta iniciativa para participar en este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad e intercambiar ideas con el Consejo.

En el Artículo 24 de la Carta, los Miembros hemos conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el desempeño de esta responsabilidad, el Consejo actúa a nuestro nombre. En mi intervención me referiré a dos temas específicos que son de gran interés para México, porque van al corazón de las expectativas y legítimas demandas de los Estados Miembros sobre dicha eficacia del Consejo.

En primer lugar, me refiero al mal llamado derecho de veto. La Carta de las Naciones Unidas no contiene una facultad explícita de veto para los cinco miembros permanentes, sino una regla de votación que requiere la concurrencia del voto afirmativo de los cinco miembros permanentes. El veto, por tanto, no debe entenderse como un derecho o un privilegio, sino como una responsabilidad que debe ser ejercida como tal. Desafortunadamente, el uso del veto ha impedido, en las aproximadamente 280 ocasiones en las que se ha utilizado hasta el día de hoy, el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que le fueron otorgadas a este órgano. Lejos de favorecer la defensa del interés colectivo con argumentos que faciliten el consenso entre los miembros del Consejo, el uso del veto ha obstruido y desvirtuado el interés común y ha fomentado la división entre sus miembros. El abuso del ejercicio del veto es contrario al derecho internacional y atenta contra los principios de humanidad y los dictados de la conciencia pública, que hoy constituyen principios cardinales del derecho internacional humanitario.

En 2015, México y Francia presentamos una declaración política que establece que las situaciones de atrocidades en masa, cuando son cometidas a gran escala —concretamente crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio—, pueden constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y requieren de la acción de la comunidad internacional. En ese caso, el Consejo de Seguridad no debe ser impedido a actuar por el uso del veto. Los signatarios de la declaración que he

mencionado —100 Estados al día de hoy— proponemos un acuerdo colectivo y voluntario entre los miembros permanentes con el propósito de que se abstengan del uso del veto en caso de atrocidades en masa. La iniciativa franco-mexicana, así como el Código de Conducta promovido por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que la complementa, buscan mejorar la eficiencia del Consejo de Seguridad, al tiempo que fomentar una nueva cultura de responsabilidad y rendición de cuentas de los miembros permanentes del Consejo frente a la comunidad internacional, además de contribuir evidentemente a la eficacia, la legitimidad y la rendición de cuentas del Consejo en el cumplimiento de sus labores.

Invitamos a los miembros permanentes a seguir el ejemplo de Francia, país que, al impulsar esta iniciativa, ha mostrado determinación y profundo sentimiento de responsabilidad colectiva. También invitamos a los países que no lo hayan hecho a sumarse a la iniciativa franco-mexicana que continúa abierta a firma.

El segundo tema al que México desea llamar la atención del Consejo son las continuas invocaciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas por algunos Estados para hacer frente, por la vía militar, a amenazas a la paz y seguridad internacionales, especialmente contra actores no estatales. Resulta para México preocupante que, con esta práctica, aunada al lenguaje ambiguo de recientes resoluciones del Consejo, se corra el riesgo de ampliar *de facto* las excepciones a la prohibición general del uso de la fuerza tal y como están contenidas en el Artículo 2, párrafo 4 de la Carta, de una forma irregular.

Más allá de las cuestiones de fondo, preocupa mucho a mi delegación la forma en la que el Consejo de Seguridad atiende dichas cartas, cuestión que está dentro de sus métodos de trabajo. En primer lugar, hay una falta de transparencia con la que se les da trámite. Hasta donde mi delegación tiene conocimiento, las cartas no se publican ni siquiera como referencia en el *Diario de las Naciones Unidas*, por lo que, aun cuando cuentan con un número de documento oficial público, resulta extremadamente difícil no solo conseguir el texto sino también enterarse de que estas cartas han sido presentadas. Igualmente, mi delegación desconoce si, tras recibir una de estas cartas, más allá de fungir como oficialía de partes, el Consejo sostiene algún debate formal o informal para estudiar y considerar su contenido.

Dada la importancia y la gravedad de los temas que se abordan en estas cartas, así como el interés que ello representa para todos los Estados Miembros, esperamos que el Consejo de Seguridad revise y modifique sus métodos de trabajo a fin de dar transparencia a la forma en la que responde a las cartas que le son dirigidas invocando el derecho inmanente de legítima defensa al amparo del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Galbavy (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que intervengo ante el Consejo de Seguridad este año, quisiera felicitar a su país por haber sido elegido miembro no permanente del Consejo de Seguridad, y le deseo una exitosa presidencia durante el mes de febrero. También quisiera darle las gracias por haber organizado este debate público y agradecer asimismo al Sr. Martin por su exposición informativa.

El mejoramiento y la racionalización de las formas en las que el Consejo de Seguridad lleva a cabo su labor son importantes para incrementar la eficacia y la eficiencia de la labor del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para que los Miembros en general apliquen sus decisiones.

En 2016 se cumplió el décimo aniversario de la aprobación de la primera nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (5/2006/507) sobre los métodos de trabajo del Consejo, tras la intensa labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Mi delegación tuvo la oportunidad de participar en este importante esfuerzo y de presidir posteriormente el Grupo de Trabajo Oficioso en 2007, tras la competente dirección del Japón. De hecho, Eslovaquia fue el primer Estado Miembro designado para presidir el Grupo de Trabajo Oficioso por un año completo. Durante nuestra Presidencia, perseguimos el objetivo de garantizar una aplicación más amplia de la primera nota. Nos complace constatar que, desde entonces, dos versiones posteriores de la nota, concretamente las aprobadas en 2010 y en 2017, se elaboraron también bajo la presidencia japonesa. En la nota de la Presidencia S/2017/507, aprobada en agosto del año pasado, se abordan prácticamente todos los aspectos de la práctica del Consejo.

Quisiera reconocer los constantes esfuerzos desplegados por el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo y encomiar la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Es importante seguir fortaleciendo los esfuerzos para aplicar plenamente las

medidas existentes y los compromisos establecidos en la nota actualizada y en otros documentos pertinentes. Al mismo tiempo, la búsqueda de una mayor transparencia, inclusión, representación y rendición de cuentas del Consejo de Seguridad debe seguir siendo un proceso continuo y coherente. Si bien mi país reconoce los logros y es consciente de los retos existentes, opinamos que en el futuro se podría prestar más atención a las esferas siguientes.

En primer lugar, deben proseguirse los esfuerzos encaminados a mejorar la apertura de la labor del Consejo de Seguridad, incluida la de sus órganos subsidiarios. Deben mejorarse y ampliarse en mayor medida la interacción y el diálogo entre el Consejo de Seguridad y otros Estados Miembros, en particular los que están directamente involucrados y afectados.

En segundo lugar, debe mejorarse aún más el contacto sustantivo del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a fin de fortalecer la base para la adopción de decisiones en el Consejo y de robustecer el incentivo para que los miembros en general apoyen las operaciones de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, creemos que el desarrollo ulterior de relaciones e interacciones más activas y significativas con la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones y con el Consejo de Derechos Humanos, cuando proceda, podría aumentar la eficacia de la respuesta del Consejo de Seguridad ante los conflictos y fortalecer su función en la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz.

En cuarto lugar, deben seguirse estudiando las maneras de mejorar el trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, que son cruciales para la aplicación de las decisiones del Consejo, así como la coordinación entre los comités. Esto es especialmente pertinente para los métodos de trabajo de los comités de sanciones, habida cuenta de las repercusiones y del alcance de los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad.

Por último, Sr. Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la observación que realizó en la nota conceptual que ha distribuido para este debate, a saber, que

> "[e]s importante que el Consejo de Seguridad celebre debates constructivos sobre sus métodos de trabajo en forma continua y periódica". *(S/2018/66, anexo, párr. 7)*

La función de los miembros no permanentes en la configuración y codificación de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se ha revelado muy valiosa y constructiva. Esos miembros aportan nuevas ideas y desempeñan una función decisiva a la hora de adoptar decisiones sobre nuevos procedimientos de trabajo.

Quisiera desearle a usted, Sr. Presidente, y a su país el mayor de los éxitos en su presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso para el año en curso, así como que aproveche los logros anteriores en materia de desarrollo e introduzca, en la medida de lo posible, más mejoras.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Bermúdez Álvarez (Uruguay): Sr. Presidente: Deseo felicitar a usted y a su equipo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y le deseo éxito en el cumplimiento de su labor. Transmitimos también nuestro agradecimiento al Sr. Ian Martin por su completa intervención del día de hoy.

Mi delegación se asocia a la intervención realizada por la delegación de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, del que mi país forma parte.

El Uruguay siempre ha defendido la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para dotarlos de mayor transparencia y eficacia. Si bien se han logrado avances, se debe continuar trabajando para perfeccionarlos. En tal sentido, en mi intervención desearía hacer referencia a tres aspectos que considero relevantes.

En primer lugar, se debe favorecer una mayor interacción entre el Consejo y la membresía. En el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se dispone que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros de la Organización. En consonancia con ello, corresponde alentar la realización de reuniones con formatos que propendan a la transparencia y a mejorar el flujo de información con la membresía más amplia. De este modo, las sesiones púbicas, los debates abiertos, los diálogos oficiosos interactivos, las reuniones en formato fórmula Arria, las sesiones de recapitulación, son todos mecanismos que hacen posible una mayor interacción entre los miembros del Consejo y el resto de la membresía.

El Uruguay apoya la realización de sesiones informativas, en las que los miembros del Consejo realicen intervenciones públicas, lo que además de favorecer la transparencia, refuerza la legitimidad y efectividad de las labores del Consejo. Las consultas privadas, en esencia, se deberían restringir a aquellos casos en que sea necesario tratar temas delicados o que necesiten un mayor debate o interacción entre los 15 miembros del Consejo. Durante su participación como miembro no

permanente que acaba de finalizar, el Uruguay siguió la práctica de realizar intervenciones abiertas en todas las sesiones públicas que mantuvo el Consejo, en aras de favorecer la transparencia.

En segundo lugar, desearía destacar la necesidad de incrementar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en todas las fases de las operaciones de mantenimiento de la paz. En momentos en que los Estados Miembros estamos avanzando en el proceso de reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz, para que éstas sean más eficientes y efectivas, el Uruguay subraya el valor de una relación productiva entre quienes encomiendan, planifican, administran y ejecutan las operaciones. En tal sentido, el fortalecimiento de la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y la Secretaría, constituye un aspecto central a considerar en el proceso de reforma. Sobre este tema, ya disponemos de un buen marco teórico y práctico.

En lo teórico, nos encontramos con una sección entera del informe (A/71/19) del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dedicada a esta cooperación. Del mismo modo, en el ámbito del Consejo de Seguridad, la nota de la Presidencia S/2017/507, actualizada en agosto pasado, también provee valiosas medidas para potenciar dicha cooperación. En lo práctico, observamos que existen reuniones de consultas —tanto formales como también informales— del Consejo de Seguridad con la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. A nuestro juicio, ambos formatos son complementarios y pueden perfeccionarse. Por otra parte, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz también ha mostrado ser un ámbito propicio para que los tres actores puedan discutir cuestiones en la materia.

Para finalizar, la cuestión del veto es el tercer tema que deseo abordar. La existencia del veto es un obstáculo importante para la labor del Consejo que muchas veces se ha visto paralizado en casos en los que su acción resulta imperativa para poder responder ante la amenaza o perpetración de crímenes atroces. El Uruguay reitera su compromiso con el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como con la iniciativa franco-mexicana sobre la limitación del uso del veto en situaciones de atrocidades en masa, en su convicción de que no debe utilizarse el veto para bloquear las acciones del Consejo que busquen prevenir o eliminar crímenes aberrantes, cometidos en completo menosprecio de la dignidad humana.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Bahrein.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiéramos dar las gracias al hermano Estado de Kuwait por haber convocado esta sesión y felicitarlo por su elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Deseamos mucho éxito a la delegación de Kuwait al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad en febrero. También damos las gracias al Sr. Ian Martin por su objetiva y exhaustiva exposición informativa.

Sr. Presidente: La nota conceptual (S/2018/66, anexo) que usted distribuyó contiene referencias importantes a los intentos anteriores de examinar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular la nota de la Presidencia S/2017/507, en la que se ponen de relieve muchas maneras para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Entre ellas se incluyen, en particular, velar por que las consultas sean más objetivas e interactivas, y adaptar la labor del Consejo de Seguridad para permitir que los Estados no miembros participen en él, según proceda, así como fortalecer la rendición de cuentas del Consejo y la transparencia de su labor. Los temas del programa deben ser más detallados y deben celebrarse más consultas abiertas.

Deseamos reafirmar la importancia de celebrar debates abiertos de manera periódica sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, ya que se trata de una cuestión que interesa a todos los Estados Miembros que aspiran a que el Consejo funcione de la mejor manera posible. Los métodos de trabajo del Consejo se deben adaptar a los cambios continuos, se deben evaluar los progresos, y se deben detectar las deficiencias, al tiempo que se deben escuchar las diferentes propuestas y opiniones, a fin de que se puedan atender.

En ese sentido, debo encomiar la labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento para aumentar la transparencia de su labor. Subrayamos también el contenido de la nota de la Presidencia S/2016/619, relativo a la labor de las Presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo. De hecho, los Presidentes —incluidas las Presidencias de los comités de sanciones— deben presentar informes periódicos oficiosos a todos los Estados Miembros sobre sus actividades, especificando cuándo y dónde se celebrarán esas reuniones.

Es muy importante intensificar la coordinación, la cooperación y la interacción entre los principales órganos de las Naciones Unidas, a saber, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico

y Social, la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas, incluidas las Comisiones Principales. También es preciso fortalecer la coordinación entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales, como se estipula en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales.

También es necesario fortalecer los enfoques para que el Consejo pueda prevenir los conflictos, en particular mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, así como otros medios pacíficos estipulados en el capítulo VI de la Carta y las opciones para que el Consejo pueda apoyar los buenos oficios desplegados por la Secretaría con miras a lograr la paz y la estabilidad y mantener los derechos humanos.

En lo que respecta a la celebración de las reuniones oficiosas privadas, la cuestión de abordar los detalles de esas reuniones en las exposiciones informativas para los Estados Miembros sigue siendo un tema de debate. Sin embargo, esa transparencia también se debe garantizar en los comunicados de prensa y las declaraciones de la Presidencia, como se menciona en la nota S/2017/507. En efecto, esas prácticas contribuirán a fomentar la confianza entre los miembros del Consejo y otros Estados Miembros.

No obstante, es necesario celebrar consultas en sesiones públicas para permitir que todos los Estados Miembros escuchen las diferentes opiniones sobre las cuestiones que se debaten en el Consejo sobre la paz y la seguridad internacionales. Todos somos conscientes de que las tendencias políticas desempeñan un papel importante en esos debates, especialmente en tiempos de crisis o situaciones en rápida evolución.

Para concluir, quiero decir que el Reino de Bahrein reconoce la importancia de continuar los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esperamos trabajar con otros Estados Miembros para desarrollar los métodos de trabajo y garantizar una mayor coherencia entre los órganos de las Naciones Unidas, así como introducir los cambios necesarios para garantizar que el Consejo pueda cumplir su misión de la mejor manera posible.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Mendoza García (Costa Rica): Sr. Presidente: Deseamos primeramente agradecerles a usted y a su delegación por la convocatoria a este debate, así como por asumir con responsabilidad y seriedad el liderazgo del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. No podemos dejar de mencionar el gran trabajo que ha realizado el Japón en este tema, y agradecemos la actualización de la nota S/2017/507, compilada en la última versión del Libro Verde. Agradecemos asimismo al Director Ejecutivo del Security Council Report, Sr. Ian Martin, por el informe presentado y por todo su trabajo y colaboración con los Estados, dentro y fuera del Consejo, durante todos estos años. Le deseamos muchos éxitos en sus futuros proyectos.

La transparencia de los procesos de toma de decisiones y la rendición de cuentas de los representantes ante los representados se erigen en principios cada vez más sólidos de las organizaciones, independientemente de su naturaleza. La nota 507 con sus actualizaciones constituye un avance importante en el fortalecimiento de la transparencia del quehacer del Consejo de Seguridad. En este sentido, vemos con complacencia los avances logrados, como son la inclusión de nuevas medidas para aumentar la eficiencia y lograr un mejor manejo del tiempo del Consejo y consultas más interactivas y enfocadas, así como incentivar la práctica de proveer informes sustantivos y más detallados a los Estados sobre las consultas oficiosas.

Otros temas que consideramos de gran importancia se refieren, por ejemplo, a la reiteración de que cualquier miembro del Consejo de Seguridad puede actuar como redactor o, en su defecto, como corredactor. Instamos a una mayor participación de los diez miembros no permanentes en este aspecto, así como a la formalización de consultas entre todos los miembros del Consejo en la toma de la decisión sobre la distribución de estas responsabilidades. Con relación a las consultas oficiosas, ha sido importante que se establezcan procedimientos con respecto a las mismas, incluyendo permitir suficiente tiempo para la consideración de propuestas, así como con respecto al establecimiento de procedimientos de silencio, donde cualquier miembro del Consejo tenga la posibilidad de solicitar extensiones a los periodos o, en su defecto, romperlos, cuando 1o considere necesario. Consideramos que estos procedimientos contribuyen a la democratización de los procesos. De la misma forma, poder aplazar la adopción de decisiones o resultados de debates abiertos con el fin de poder tomar en consideración lo aportado por los participantes en los debates es una práctica que se debe incentivar.

En relación con los debates abiertos, es imperativo que se provean espacios a otros actores que puedan contribuir de manera positiva a los mismos. En este sentido, esperamos que se estimule la participación de la

sociedad civil, en especial de representantes mujeres, quienes pueden proveer una perspectiva desde sus experiencias y derechos. Somos asimismo de la posición de que el Consejo debería mostrar mayor interés en los insumos que pueden suministrar quienes tengan un interés legítimo o sean afectados por sus decisiones.

Reiteramos nuevamente la necesidad de mejorar la relación, comunicación y cooperación entre la Asamblea General, otros órganos relevantes y el Consejo, con el propósito de trabajar conjuntamente por preservar y mantener la paz y la seguridad internacionales. Es positivo que se hayan registrado avances en la relación con órganos regionales, como el establecimiento de consultas anuales con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, así como con la Comisión de Consolidación de la Paz. Esta es una práctica que debe institucionalizarse, así como las consultas regulares con los países contribuyentes de tropas y de policías.

Con respecto a los órganos subsidiarios, instamos a que se mejore la transparencia en la designación de presidencias de los mismos y a que se haga de una forma oportuna y en consulta con los nuevos miembros del Consejo.

Finalmente, hacemos eco de la declaración formulada por el Representante Permanente de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, a la cual nos adherimos, y en la cual reiteró la necesidad de avanzar hacia la definición de limitaciones del uso del veto tales como la prohibición de su uso en cuestiones como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y las violaciones masivas de los derechos humanos, así como en temas relacionados con la responsabilidad de proteger, como se encuentra estipulado en el Código de Conducta del Grupo.

Nuestra delegación reafirma su convicción de que los métodos de trabajo representan un componente fundamental dentro del proceso de reforma integral del Consejo de Seguridad. La debida implementación de las medidas acordadas, que hasta hoy no es integral, y la inclusión de nuevas medidas para mejorar los métodos de trabajo conducirán a una mayor eficacia en las actuaciones del Consejo, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas. Estamos convencidos de que, mediante una reforma sustantiva de los métodos de trabajo, podremos ayudar a remover los obstáculos que con frecuencia dificultan la eficiencia del Consejo de Seguridad y su relación con otros órganos.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por su paciencia, y por decidir hacer de este debate abierto sobre los métodos de trabajo un elemento central de su presidencia. También quisiera darle las gracias por su nota conceptual de orientación (S/2018/66, anexo), y rendir homenaje al Sr. Ian Martin por su notable labor no solo sobre los métodos de trabajo, sobre los que quisiera compartir algunas reflexiones, sino sobre todas las cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, el abordaje de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es tan importante como los debates que también se están llevando a cabo sobre la reestructuración de la composición del Consejo. Ambas son vías cruciales hacia la reforma del Consejo de Seguridad y no debemos permitir que ninguna deficiencia en cualquiera de esas vías obstaculice nuestra labor.

En segundo lugar, es evidente que el cambio de los métodos de trabajo del Consejo contribuirá a mejorar el sentido de titularidad de los Miembros en general, quienes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y la capacidad para actuar en su nombre. Huelga decir que el aumento de las responsabilidades del Consejo de Seguridad hace que sus métodos de trabajo sean aún más importantes, y el alcance y la importancia de sus decisiones requieren que procure un mayor grado de transparencia, comprensión y aceptación.

Es evidente que las decisiones del Consejo deben ser aceptadas y aplicadas. En ese sentido, consideramos que es fundamental examinar la forma en que esas decisiones se preparan y la forma en que evolucionan, en particular cuando se trata de sanciones. Los métodos de trabajo deben en última instancia afirmar los vínculos existentes entre los miembros del Consejo y los Miembros en general. Todos los países deberían realmente sentir que el Consejo actúa en su nombre y en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, y no deberían sentirse marginados por sus métodos de trabajo. Quisiera sugerir algunas ideas sobre la manera en que vemos las cosas en lo que respecta a ámbitos prácticos en que la mejora debería ser posible y, a veces, esencial.

En primer lugar, teniendo en cuenta que han transcurrido 36 años desde que se aprobó la última modificación del reglamento (resolución 528 (1982)), ha llegado el momento de buscar algo menos provisional y confirmar las prácticas establecidas. Se debe aumentar el número de sesiones públicas, de conformidad con los Artículos

31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas. Irónicamente, se solicita la participación de los Miembros en general sobre determinadas cuestiones, pero no se les da la posibilidad real de ser consultados o de aportar información cuando resulta necesario. Las reuniones a puertas cerradas y las consultas oficiosas son ciertamente necesarias, pero deben ser la excepción. Como norma, después de esas reuniones debería haber alguna forma de presentación ante el conjunto de los Miembros. El establecimiento de órganos subsidiarios del Consejo debería ajustarse a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y debería funcionar de un modo que permita que se proporcione información adecuada y oportuna sobre sus actividades a los Miembros en general.

Los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General deben ser más explicativos, amplios y específicamente analíticos en la evaluación de la labor del Consejo, y deben incluir los casos en que el Consejo no haya podido adoptar decisiones, así como los criterios expresados por sus miembros durante el examen del tema del programa que se haya examinado. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, párrafo 1, y el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo debería presentar informes especiales para el examen de la Asamblea General. El Consejo debe asegurarse de que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas y de que se publiquen a tiempo. La Asamblea General podría considerar la posibilidad de proponer parámetros para elaborar esas evaluaciones. El Consejo debería tener plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 11, párrafo 2, de la Carta.

Si bien se requiere un volumen considerable de trabajo y energía en la negociación de acuerdos sobre muchos de los métodos de trabajo, algunos de ellos no se tienen debidamente en cuenta y algunos nunca se han aplicado. Consideramos que es crucial la cooperación entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales. Los Estados que han emprendido iniciativas de mediación deben tener amplias oportunidades de interactuar con el Consejo. En última instancia, eso sería beneficioso para la comunidad internacional en su conjunto, ya que esas iniciativas tienen por objeto asegurar la alerta temprana, la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la promoción de la paz.

Al mismo tiempo que destacamos que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son parte integrante del proceso de reforma, reafirmamos la Posición Común Africana en ese sentido. Observamos que todos los debates públicos sobre los métodos de trabajo, con excepción de uno, se celebraron por iniciativa de un miembro elegido, incluido el debate de hoy. Sr. Presidente: Encomio su función decisiva en ese sentido.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Gad (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que la delegación de Egipto participa en la labor del Consejo de Seguridad bajo su Presidencia, quisiera felicitarlo por haber asumido sus funciones. Asimismo, quisiera expresar nuestro sincero deseo de que tenga mucho éxito al frente del Consejo. Estoy sumamente complacido también de verlo dirigir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Estamos seguros de que su experiencia como activo portavoz en nombre de uno de los principales grupos que se ocupan de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad será, sin duda, un buen augurio para su Presidencia del Grupo de Trabajo.

Asimismo, quisiera encomiar su iniciativa de convocar este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a principios de este año y al inicio de su Presidencia del Grupo de Trabajo. Esta es una oportunidad para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los miembros y los no miembros del Consejo, expresen su opinión acerca de la forma de avanzar, sobre la base de los progresos realizados en los últimos años respecto de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esto incluye la actualización de la nota S/2017/507 del Presidente del Consejo de Seguridad, que se llevó a cabo bajo la Presidencia japonesa del Grupo de Trabajo Oficioso.

La amplia participación en el debate de hoy demuestra el interés permanente de los Estados Miembros en la elaboración de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Demuestra su convicción de que, cuando el Consejo de Seguridad cumple con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, está actuando en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como se estipula en el Artículo 24 de la Carta. La aplicación práctica del Artículo 24 requiere un esfuerzo continuo para perfeccionar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de que sea más democrático e incluyente en su proceso de adopción de decisiones y cuente con la participación de todos sus miembros, permanentes y elegidos, de modo que el Consejo sea más abierto y transparente en sus interacciones con los Miembros de la Organización y responda a sus preocupaciones e ideas.

Todas estas cuestiones fueron un objetivo primordial de Egipto durante su participación en el Consejo de Seguridad. Egipto participó en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y en la actualización de la nota S/2017/507, que es una recopilación de todas las innovaciones en lo relativo a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Quisiera brevemente hablar de cinco puntos.

En primer lugar, el funcionamiento del Consejo de Seguridad es una responsabilidad colectiva que requiere la plena participación de todos sus miembros — tanto permanentes como elegidos — en pie de igualdad. Requiere una distribución justa de los deberes y las funciones, incluida la redacción de los documentos del Consejo por los redactores. A través de esa distribución equitativa, el proceso de adopción de decisiones sería más democrático e inclusivo, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad se reflejarían las opiniones de todos sus miembros en forma equilibrada y también se tendría en cuenta la experiencia que algunos miembros tienen con ciertas cuestiones, situaciones o crisis que tienen lugar en las regiones a las que pertenecen esos países.

En segundo lugar, las deliberaciones entre los miembros del Consejo de Seguridad deben ser transparentes e inclusivas. La información debería estar a disposición de todos los miembros, que podrían participar en los debates sobre las cuestiones que se estuviesen examinando. Se debe asignar tiempo suficiente para estudiar los proyectos de resolución y otros textos antes de que se los presente para su aprobación.

En tercer lugar, habida cuenta de la naturaleza compleja de los conflictos que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, se necesitan enfoques integrales que tengan en cuenta las diferentes dimensiones de los conflictos en sus distintas etapas. Ello garantizaría una respuesta constante de los órganos de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz y sostenimiento de la paz. Las soluciones políticas siempre serían prioritarias. También es importante destacar la función asesora de la Comisión para la Consolidación de la Paz y su contribución a la labor del Consejo en lo que respecta a los conflictos que figuran en su programa. Se deben coordinar los programas de trabajo del Consejo de Seguridad y de la Comisión para la Consolidación de la Paz para asegurar que el Consejo reciba la contribución de la Comisión en el momento adecuado y antes de que el Consejo considere las cuestiones planteadas. También debe racionalizarse el procedimiento para proponer debates informativos oficiosos con la Comisión para la Consolidación de la Paz sobre cuestiones que figuren en el programa del Consejo.

En cuarto lugar, y en ese mismo sentido, consideramos que es muy importante establecer una estrecha coordinación entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar la mayor comprensión posible entre el Consejo y esos países a la hora de examinar los mandatos que sus tropas han de aplicar sobre el terreno y los medios que se utilizarán para superar los complejos retos que enfrentan esos contingentes.

En quinto lugar, el carácter complejo e interrelacionado de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales exige una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana. Por lo tanto, encomiamos el contenido de la nota S/2017/507 sobre las reuniones consultivas conjuntas anuales entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Subrayamos la importancia de los diálogos interactivos oficiosos entre los dos Consejos, que se deberían celebrar con más frecuencia. En la nota también se menciona la ejecución de misiones conjuntas sobre el terreno por los dos Consejos.

Nuestro mandato en el Consejo de Seguridad nos permitió conocer las funciones y los métodos de trabajo de los comités de sanciones. Son uno de los instrumentos que el Consejo tiene a su disposición en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo ha logrado avances significativos en el desarrollo del concepto de las sanciones. Pasaron de ser medidas amplias a ser medidas más sensatas y eficaces para reducir sus efectos negativos e indeseados sobre los civiles y los países que no son partes en el conflicto.

El carácter específico de las distintas amenazas a la paz y la seguridad internacionales significa que todo régimen de sanciones se debe elaborar de una manera que se ajuste al carácter de esas amenazas y, por lo tanto, aborde esas amenazas de acuerdo con los datos disponibles. Por supuesto, el carácter específico no significa que la experiencia acumulada y las lecciones aprendidas deban ignorarse en cada caso nuevo. En consecuencia, es importante formar una asociación auténtica entre el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y las partes interesadas a través de mecanismos y canales que permitan que se escuche a las partes y se entiendan sus opiniones. Ese es uno de los instrumentos

que permitirían avanzar más en los regímenes de sanciones actuales y futuros. También es una oportunidad para que el Consejo examine esta cuestión de manera periódica y adopte las medidas necesarias.

Para concluir, Egipto ha tratado de hacer una contribución positiva a los esfuerzos por desarrollar el régimen de sanciones de las Naciones Unidas. En julio de 2017, Egipto organizó una reunión con arreglo a la fórmula Arria para arrojar luz sobre las experiencias de tres países africanos hermanos y para comprender los efectos de las sanciones sobre el restablecimiento de la estabilidad en esos países. Durante la Presidencia egipcia del Consejo en agosto de 2017, también se celebró una reunión informativa para examinar la misma cuestión (véase S/PV.8018). En esas reuniones se puso de manifiesto la necesidad de aumentar los esfuerzos para mejorar los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. Egipto estaba dispuesto a distribuir un informe al Consejo con un resumen de las reuniones, así como ideas y recomendaciones desde una perspectiva nacional que surgieron de ese diálogo fructífero con los miembros del Consejo. Creemos que el multilateralismo es un esfuerzo colectivo que se basa en los progresos realizados. Esperamos que el informe sea una contribución positiva a los esfuerzos futuros encaminados a mejorar los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador inscrito en la lista de oradores.

Antes de concluir esta sesión, quisiera dar las gracias una vez más al Sr. Martin por su exposición informativa y por su participación en esta reunión durante seis horas. También deseo dar las gracias a todos los Estados Miembros que participaron en la reunión y presentaron ideas y sugerencias. Estas serán muy útiles en nuestros esfuerzos por hacer más transparente la labor del Consejo y mejorar sus métodos de trabajo. Este será, ciertamente, un proceso continuo y no estará sujeto a un plazo determinado.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.